



ACTA REUNIÓN - 01- 2020
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN
DE CONTROL INTERNO

FECHA: Bogotá, 29 de mayo de 2020

HORA: De las 8:00a.m. a las 4:00 p.m.

LUGAR: VIRTUAL por Correo Electrónico

ASISTENTES: Laura Jimena Mojica, Secretaria General
Carolina Rojas, Viceministra de Minas
José M. Moreno, Director de Hidrocarburos
Rafael Madrigal, Director de Energía
Sandra Sandoval, Directora de Formalización Minera
Tatiana Lorena Aguilar Londoño, Directora de Minería Empresarial (e)
Luis Julián Zuluaga, Jefe Oficina Asuntos Regulatorios y
Empresariales
Luisa Fernanda Bacca, Jefe Oficina Asuntos Ambientales y Sociales
Laura Jimena Mojica Lucas Arboleda, Jefe Oficina de Planeación y
Gestión Internacional
Sandra Rodríguez, Subdirectora de Talento Humano Camilo E.
Álvarez, Subdirector Administrativo y Financiero

Secretaría Técnica: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control
Interno- Comité.

INVITADOS: Luis Villanueva P, Coordinador Grupo de Gestión y Seguimiento
Sectorial
Doris Mahecha, Profesional, Oficina de Planeación y Gestión
Internacional
Aida Marcela Nieto, Profesional, Oficina de Planeación y Gestión
Internacional
Julián E. Páez, Coordinador Grupo de Infraestructura Tecnológica
Luisa Fernanda Hurtado, Coordinadora Grupo Gestión de la
Información y Servicio al Ciudadano
Adriana Cubillos. Profesional Oficina Asesora jurídica
Nicolás Romero S, Coordinadora Grupo de Gestión de Asuntos
Disciplinarios y Promoción de la Integridad.



ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Seguimiento a Compromisos Adquiridos en la Reunión Anterior.
3. Informe estado financiero a 30 de abril de 2020. (Grupo de Gestión Financiera y Contable)
4. Seguimiento estándares de conducta - la práctica de principios y valores al servicio público, a 30 de abril de 2020. (Subdirección de Talento Humano).
5. Informe Estado del Plan de Mejoramiento por Procesos Registrado en SIGME, a 30 de abril de 2020(Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
6. Informe de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación a los Mapas de Riesgos Estratégicos y de Corrupción del Ministerio, a 30 de abril de 2020. (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
7. Informe de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación del Plan de Acción Anual del Ministerio, a 30 de abril de 2020 (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
8. Actividades desarrolladas para prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio, a 30 de abril de 2020(Grupo de Control Interno Disciplinario).
9. Informe de Seguimiento a la Medición de la Satisfacción de los Clientes del Ministerio, a 30 de abril de 2020(Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano).
10. Presentación, ajustes y aprobación Programa Anual Auditoria Interna Independiente Vigencia 2020. (Oficina de Control Interno).
11. Avance plan de acción anual 2020 y Programa Anual de auditoria interna independiente 2020. (Oficina de Control Interno).
12. Informe estado del plan de mejoramiento institucional, suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a 30 de abril 2020 (Oficina de Control Interno).
13. Documentos de alertas y asesorías-OCI.
14. Instrucciones y recomendaciones del Comité para la mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.
15. Propuesta fecha del próximo Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
16. Propositiones y varios.

DESARROLLO

Verificación del Quorum:

Según la Resolución 4 0011 del 10 de enero de 2020, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el artículo 7 Conformación. “Conformase el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía”. Resolución.40662 del 10 junio de 2015, está conformado por:

El Comité será presidido por la Señora Ministra de Minas y Energía, o su delegado del nivel asesor del Despacho del Ministro.



Secretaria General, quien la presidirá en ausencia de la Ministra.
Viceministra de Minas.
Viceministro de Energía.
Director de Minería Empresarial.
Directora de Formalización Minera.
Director de Hidrocarburos.
Director de Energía Eléctrica.
Subdirector Administrativo y Financiero.
Subdirectora de Talento Humano.
Jefe de Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales.
Jefe de Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.
Jefe de Oficina Asesora Jurídica.
Jefe de Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Se invitaron a los Coordinadores y Profesionales:

Luis Villanueva P, Coordinador Grupo de Seguimiento Gestión Sectorial
Doris Mahecha, Profesional, Oficina de Planeación y Gestión Internacional
Aida Marcela Nieto, Profesional, Oficina de Planeación y Gestión Internacional
Julián E. Páez, Coordinador Grupo de Infraestructura Tecnológica
Luisa Fernanda Hurtado, Coordinadora Grupo Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano
Adriana Cubillos. Profesional Oficina Asesora jurídica
Nicolás Romero S, Coordinadora Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad, quienes tenían derecho a voz, pero no a voto, ni contaban para definir el quórum.

VOTACIÓN:

La totalidad de los miembros del comité Institucional de Coordinación de Control Interno, son catorce (14) miembros, de los cuales trece (13) miembros del comité Institucional de Coordinación de Control Interno, manifestaron estar informados sobre la agenda y los documentos puestos a conocimiento y consideración.

La Oficina de Control Interno señaló en relación al desarrollo del Programa de Auditoría Interna Independiente – PAII, fue ajustado en abril de 2020, teniendo en cuenta la situación de Emergencia Sanitaria por causa del COVID-19, con el fin de alinearlos con las nuevas directrices normativas, mediante comunicación 3-2020-006913 dirigida a los miembros del Comité Institucional de Coordinación del Ministerio de Minas y Energía.

Atendiendo las directrices impartidas en el “Quinto Encuentro del Equipo Transversal de Control Interno”, se incorporaron los siguientes temas en el PAII:



- Contratación Efectuada por el MME en Virtud de la Emergencia Sanitaria COVID-19
- Auditoría a la Supervisión de Contratos
Ley de Presupuesto del Sistema General de Regalías Bienio 2019 - 2020, del MME
- Política de Administración de Riesgos del MME
- Políticas de Seguridad de la Información
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Vinculación personas con discapacidad en el MME, Ley 1618 de 2013
- Alertas (Relacionadas con la normatividad de la emergencia sanitaria)
- Mesas de Análisis de Riesgos y Controles (Advertencia de Riesgos Inminentes)

El Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno, presentó una ejecución del 25,1% a 31 de marzo de 2020, es decir, que se hicieron 75 actividades de 299 programadas con asignación de cantidad de producto. Se cumplió con lo programado para el primer trimestre, en las condiciones predefinidas.

Los trece (13) miembros que participaron Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobó la Presentación, ajustes del Programa Anual Auditoria Interna Independiente Vigencia 2020. (Oficina de Control Interno).

LAURA JIMENA MOJICA S.

Secretaria General encargada -Delgada-Ministra de Minas y Energía

INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno- Secretaria Técnica Comité

La Presentación, Excel Programa Auditoria Interna Independiente, Documento de Seguimiento, forman parte integral de la presente acta.

Transcriptor: Tarcila Isabel Martínez Herazo Feliciano Julia Córdoba Rocha

Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez,

Anexos: Correo electrónico de cada uno los miembros del comité.

Convocatoria



From: INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ

<icespinosa@minenergia.gov.co>

Date: Tuesday, May 26, 2020 at 10:27 PM

To: SANDRA ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA

<srsandoval@minenergia.gov.co>, LAURA JIMENA MOJICA SALAZAR

<ljmojica@minenergia.gov.co>, CAROLINA ROJAS HAYES

<crojas@minenergia.gov.co>, DIEGO MESA PUYO

<dmesa@minenergia.gov.co>, RAFAEL ANDRES MADRIGAL CADAVID

<ramadrigal@minenergia.gov.co>, JHON LEONARDO OLIVARES RIVERA

<jlolivares@minenergia.gov.co>, JOSE MANUEL MORENO CASALLAS

<jmmoreno@minenergia.gov.co>, LUISA FERNANDA BACCA BENAVIDES

<lfbacca@minenergia.gov.co>, SANDRA ROCIO SANDOVAL

VALDERRAMA <srsandoval@minenergia.gov.co>, LUCAS ARBOLEDA

HENAO <larboleda@minenergia.gov.co>, LUIS JULIAN ZULUAGA LOPEZ

<ljzuluaga@minenergia.gov.co>, SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ

<smrodriguez@minenergia.gov.co>, CAMILO ENRIQUE ALVAREZ

HERNANDEZ <cealvarez@minenergia.gov.co>, LUISA FERNANDA

HURTADO BERNAL <lfhurtado@minenergia.gov.co>, JULIAN EDUARDO

PAEZ GIL <jepaez@minenergia.gov.co>

Cc: LUIS VILLANUEVA PEREZ <lvillanueva@minenergia.gov.co>, NICOLAS

ROMERO SAENZ <nromero@minenergia.gov.co>, ESMERALDA VALENCIA

CORTES <evalencia@minenergia.gov.co>, MARIA LIGIA CORTES OSORIO

<mlcortes@minenergia.gov.co>, DORIS MAHECHA BARRIOS

<dmahecha@minenergia.gov.co>, AIDA MARCELA NIETO PENAGOS

<amnieto@minenergia.gov.co>, NORMA REGINA FIGUEROA MORENO

<nrfigueroa@minenergia.gov.co>, FELICIANA JULIA CORDOBA ROCHA

<fjcordoba@minenergia.gov.co>, NOHORA ESPERANZA PLAZAS

BARRERA <neplazas@minenergia.gov.co>

Reprogramación Convocatoria Comité Institucional de Coordinación de

Control Interno- Virtual -viernes 29 de mayo de 2020

Estimados miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Coordinadores de Grupos, Como Secretaría Técnica, los invito al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, conforme al Artículo 31 de la Resolución 4-0011 del 10 de enero de 2020 y el artículo 7. Conformación. "Conformase el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía". Resolución.40662 del 10 junio de 2015.



Fecha: viernes, 29 de mayo de 2020

Hora: 8:00 am a 4:00 pm.

Sesión Virtual

Votación: Por correo electrónico. Recuerden que la participación es indelegable y obligatoria, con excepción de los Viceministros.

De: LUIS JULIAN ZULUAGA LOPEZ <lzuluaga@minenergia.gov.co>
Enviado: viernes, 29 de mayo de 2020 16:16
Para: INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ <icespinosa@minenergia.gov.co>
Asunto: Re: Reprogramación Convocatoria Comité Institucional de Coordinación de Control Interno- Virtual -viernes 29 de mayo de 2020

Buenas tardes,

Doy mi voto favorable al Programa Anual de auditoria interna independiente 2020. No tengo comentarios adicionales a los documentos presentados.

Cordialmente,

Julián Zuluaga

Jefe Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales,

ljzuluaga@minenergia.gov.co

Calle 43 No. 57-31 CAN

Conmutador (57 - 1) 2 200 300 Ext. 2645

Bogotá, Colombia



De: LUISA FERNANDA BACCA BENAVIDES <lfbacca@minenergia.gov.co>
Fecha: viernes, 29 de mayo de 2020, 3:52 p.m.
Para: INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ <icespinosa@minenergia.gov.co>,
SANDRA ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA <srsandoval@minenergia.gov.co>,
LAURA JIMENA MOJICA SALAZAR <ljmojica@minenergia.gov.co>,
CAROLINA ROJAS HAYES <crojas@minenergia.gov.co>,
DIEGO MESA PUYO <dmesa@minenergia.gov.co>,
RAFAEL ANDRES MADRIGAL CADAVID <ramadrigal@minenergia.gov.co>,
JOSE MANUEL MORENO CASALLAS <jmmoreno@minenergia.gov.co>,
LUCAS ARBOLEDA HENAO <larboleda@minenergia.gov.co>,
LUIS JULIAN ZULUAGA LOPEZ <ljzuluaga@minenergia.gov.co>,
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ <smrodriguez@minenergia.gov.co>,
Camilo Hernández <cealvarez@minenergia.gov.co>,
LUISA FERNANDA HURTADO BERNAL <lfhurtado@minenergia.gov.co>,
JULIAN EDUARDO PAEZ GIL <jepaez@minenergia.gov.co>
CC: LUIS VILLANUEVA PEREZ <lvillanueva@minenergia.gov.co>,
NICOLAS ROMERO SAENZ <nromero@minenergia.gov.co>,
ESMERALDA VALENCIA CORTES <evalencia@minenergia.gov.co>,
MARIA LIGIA CORTES OSORIO <mlcortes@minenergia.gov.co>,
DORIS MAHECHA BARRIOS <dmahecha@minenergia.gov.co>,
AIDA MARCELA NIETO PENAGOS <amnieto@minenergia.gov.co>,
NORMA REGINA FIGUEROA MORENO <nrfigueroa@minenergia.gov.co>,
FELICIANA JULIA CORDOBA ROCHA <fjcordoba@minenergia.gov.co>,
NOHORA ESPERANZA PLAZAS BARRERA <neplazas@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Reprogramación Convocatoria Comité Institucional de Coordinación de Control Interno- Virtual -viernes 29 de mayo de 2020

Buenas tardes, cordial saludo,

De acuerdo con los temas expuestos en el comité, desde la OAAS no se tiene comentarios ni observaciones al respecto. De igual forma se da voto favorable para la aprobación al Programa de Auditoria Interna Independiente y sus ajustes.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Bacca Benavides

Jefe Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Minenergía

lfbacca@minenergia.gov.co

TATIANA LORENA AGUILAR LONDOÑO

Vie 29/05/2020 14:55

Para: TARCILA ISABEL MARTINEZ HERAZO

CC: INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ; ANLLELA MARSELA CASTILLO REY

Estimadas,

No tengo observaciones frente a los temas expuestos. Asimismo, apruebo la propuesta del punto 10. Programa de Auditoria Interna Independiente y sus ajustes.

¡Saludos y gracias!!

Tatiana Aguilar

Estimada Ingrid, buenas tardes.

En mi calidad de Secretaria General (E) y Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, y como delegada de la Ministra a esta sesión del Comité, apruebo el Programa Anual Auditoria Interna Independiente

Vigencia 2020, y manifiesto que he sido informada sobre:

1. Estado financiero a 30 de abril de 2020.
 2. Estándares de conducta - la práctica de principios y valores al servicio público, a 30 de abril de 2020
 3. Plan de Mejoramiento por Procesos Registrado en SIGME, a 30 de abril de 2020
 4. Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación a los Mapas de Riesgos Estratégicos y de Corrupción del Ministerio, a 30 de abril de 2020.
 5. Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación del Plan de Acción Anual del Ministerio, a 30 de abril de 2020
 6. Actividades desarrolladas para prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio, a 30 de abril de 2020.
 7. Informe de Seguimiento a la Medición de la Satisfacción de los Clientes del Ministerio, a 30 de abril de 2020
 8. Avance plan de acción anual 2020 y Programa Anual de auditoria interna independiente 2020.
 9. Estado del plan de mejoramiento institucional, suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a 30 de abril de 2020
 10. Documentos de alertas y asesorías OCI.
- Cordial saludo,
Laura Mojica.

Fecha: viernes, 29 de mayo de 2020, 11:43 a.m.

Para: Mac <icespinosa@minenergia.gov.co>

Asunto: Re: RECORDATORIO - Convocatoria Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-

Virtual -viernes 29 de mayo de 2020

Muy buen día,

Al respecto del correo que antecede, voto favorable y estoy de acuerdo con el Programa Auditoria Independiente de Control Interno.

Camilo Álvarez Hernández

SAF-MME

Obtener Outlook para iOS

From: SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ <smrodriguez@minenergia.gov.co>

Sent: Friday, May 29, 2020 2:23:53 PM

To: INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ <icespinosa@minenergia.gov.co>; SANDRA ROCIO SANDOVAL

VALDERRAMA <srsandoval@minenergia.gov.co>; LAURA JIMENA MOJICA SALAZAR <ljmojica@minenergia.gov.co>; CAROLINA ROJAS HAYES <crojas@minenergia.gov.co>; DIEGO MESA

PUYO <dmesa@minenergia.gov.co>; RAFAEL ANDRES MADRIGAL CADAVID

<ramadrigal@minenergia.gov.co>; JHON LEONARDO OLIVARES RIVERA

<jlolivares@minenergia.gov.co>; JOSE MANUEL MORENO CASALLAS

<jmmoreno@minenergia.gov.co>; LUISA FERNANDA BACCA BENAVIDES

<lfbacca@minenergia.gov.co>; SANDRA ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA

<srsandoval@minenergia.gov.co>; LUCAS ARBOLEDA HENAO <larboleda@minenergia.gov.co>; LUIS

JULIAN ZULUAGA LOPEZ <lzuluaga@minenergia.gov.co>; CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ

<cealvarez@minenergia.gov.co>; LUISA FERNANDA HURTADO BERNAL

<lfhurtado@minenergia.gov.co>; JULIAN EDUARDO PAEZ GIL <jepaez@minenergia.gov.co>

Cc: LUIS VILLANUEVA PEREZ <lvillanueva@minenergia.gov.co>; NICOLAS ROMERO SAENZ

<nromero@minenergia.gov.co>; ESMERALDA VALENCIA CORTES <evalencia@minenergia.gov.co>;

MARIA LIGIA CORTES OSORIO <mlcortes@minenergia.gov.co>; DORIS MAHECHA BARRIOS

<dmahecha@minenergia.gov.co>; AIDA MARCELA NIETO PENAGOS <amnieto@minenergia.gov.co>;

NORMA REGINA FIGUEROA MORENO <nrfigueroa@minenergia.gov.co>; FELICIANA JULIA CORDOBA

ROCHA <_cordoba@minenergia.gov.co>; NOHORA ESPERANZA PLAZAS BARRERA <neplazas@minenergia.gov.co>



Subject: RE: Reprogramación Convocatoria Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-

Virtual -viernes 29 de mayo de 2020

Buenas tardes, en cumplimiento de lo establecido como orden del día para el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del día de hoy, manifiesto que apruebo el Programa Anual de auditoria interna independiente 2020 y que me encuentro enterada de los demás asuntos sometidos a consideración en esta Sesión del comité.

"Somos una mina de energía que impulsa el progreso del país y transforma vidas"

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez

Subdirectora de Talento Humano

Ministerio de Minas y Energía

smrodriguez@minenergia.gov.co

Calle 43 # 57 -31

Tel.2200300 Ext.2451

Bogotá -Colombia

De: CAROLINA ROJAS HAYES <crojas@minenergia.gov.co>

Fecha: viernes, 29 de mayo de 2020, 3:15 p.m.

Para: INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ <icespinosa@minenergia.gov.co>, MARIA FERNANDA SUAREZ LONDONO <msuarez@minenergia.gov.co>, LAURA JIMENA MOJICA SALAZAR <ljmojica@minenergia.gov.co>, DIEGO MESA PUYO <dmesa@minenergia.gov.co>, SANDRA ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA <srsandoval@minenergia.gov.co>, JOSE MANUEL MORENO CASALLAS <jmmoreno@minenergia.gov.co>, RAFAEL ANDRES MADRIGAL CADAVID <ramadrigal@minenergia.gov.co>, JHON LEONARDO OLIVARES RIVERA <jlolivares@minenergia.gov.co>, LUISA FERNANDA BACCA BENAVIDES <lfbacca@minenergia.gov.co>, LUIS JULIAN ZULUAGA LOPEZ <ljzuluaga@minenergia.gov.co>, LUCAS ARBOLEDA HENAO <larboleda@minenergia.gov.co>, SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ <smrodriguez@minenergia.gov.co>, Camilo Hernández <cealvarez@minenergia.gov.co>, LUISA FERNANDA HURTADO BERNAL <lfhurtado@minenergia.gov.co>, JULIAN EDUARDO PAEZ GIL <jepaez@minenergia.gov.co>

CC: LUIS VILLANUEVA PEREZ <lvillanueva@minenergia.gov.co>, DORIS MAHECHA BARRIOS <dmahecha@minenergia.gov.co>, NICOLAS ROMERO SAENZ <nromero@minenergia.gov.co>, ESMERALDA VALENCIA CORTES <evalencia@minenergia.gov.co>, MARIA LIGIA CORTES OSORIO <mlcortes@minenergia.gov.co>, AIDA MARCELA NIETO PENAGOS <amnieto@minenergia.gov.co>, NORMA REGINA FIGUEROA MORENO <nrfigueroa@minenergia.gov.co>, FELICIANA JULIA CORDOBA ROCHA

<smrodriguez@minenergia.gov.co>, Camilo Hernández <cealvarez@minenergia.gov.co>, LUISA FERNANDA HURTADO BERNAL <lfhurtado@minenergia.gov.co>, JULIAN EDUARDO PAEZ GIL <jepaez@minenergia.gov.co>

CC: LUIS VILLANUEVA PEREZ <lvillanueva@minenergia.gov.co>, DORIS MAHECHA BARRIOS <dmahecha@minenergia.gov.co>, NICOLAS ROMERO SAENZ <nromero@minenergia.gov.co>, ESMERALDA VALENCIA CORTES <evalencia@minenergia.gov.co>, MARIA LIGIA CORTES OSORIO <mlcortes@minenergia.gov.co>, AIDA MARCELA NIETO PENAGOS <amnieto@minenergia.gov.co>, NORMA REGINA FIGUEROA MORENO <nrfigueroa@minenergia.gov.co>, FELICIANA JULIA CORDOBA ROCHA



<fjcordoba@minenergia.gov.co>, TARCILA ISABEL MARTINEZ HERAZO
<timartinez@minenergia.gov.co>, NOHORA ESPERANZA PLAZAS BARRERA
<neplazas@minenergia.gov.co>, MARIA PAULA MORENO TORRES
<mpmoreno@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: RECORDATORIO - Convocatoria Comité Institucional de Coordinación de Control Interno- Virtual -viernes 29 de mayo de 2020

Buenas tardes,

Respecto de la agenda para el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, revisados los documentos adjuntos, no se tienen observaciones al respecto. El punto a aprobar que es la modificación al plan de auditorías internas se emite en sentido favorable, pues recoge los lineamientos dados por los entes de control sobre los aspectos auditables durante la emergencia.

Cordialmente,
Carolina Rojas Hayes
Viceministra de Minas

De: JOSE MANUEL MORENO CASALLAS <jmmoreno@minenergia.gov.co>

Fecha: viernes, 29 de mayo de 2020, 3:43 p.m.

Para: INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ <icespinosa@minenergia.gov.co>,
SANDRA ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA <srsandoval@minenergia.gov.co>,
LAURA JIMENA MOJICA SALAZAR <ljmojica@minenergia.gov.co>, CAROLINA
ROJAS HAYES <crojas@minenergia.gov.co>, DIEGO MESA PUYO
<dmesa@minenergia.gov.co>, RAFAEL ANDRES MADRIGAL CADAVID
<ramadrigal@minenergia.gov.co>, JHON LEONARDO OLIVARES RIVERA
<jlolivares@minenergia.gov.co>, LUISA FERNANDA BACCA BENAVIDES
<lfbacca@minenergia.gov.co>, LUCAS ARBOLEDA HENAO
<larboleda@minenergia.gov.co>, LUIS JULIAN ZULUAGA LOPEZ
<ljzuluaga@minenergia.gov.co>, SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
<smrodriguez@minenergia.gov.co>, Camilo Hernández
<cealvarez@minenergia.gov.co>, LUISA FERNANDA HURTADO BERNAL
<lfhurtado@minenergia.gov.co>, JULIAN EDUARDO PAEZ GIL
<jepaez@minenergia.gov.co>

CC: LUIS VILLANUEVA PEREZ <lvillanueva@minenergia.gov.co>, NICOLAS
ROMERO SAENZ <nromero@minenergia.gov.co>, ESMERALDA VALENCIA CORTES
<evalencia@minenergia.gov.co>, MARIA LIGIA CORTES OSORIO
<mlcortes@minenergia.gov.co>, DORIS MAHECHA BARRIOS
<dmahecha@minenergia.gov.co>, AIDA MARCELA NIETO PENAGOS
<amnieto@minenergia.gov.co>, NORMA REGINA FIGUEROA MORENO
<nrfigueroa@minenergia.gov.co>, FELICIANA JULIA CORDOBA ROCHA

Página 11 de 186

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



<fjcordoba@minenergia.gov.co>, NOHORA ESPERANZA PLAZAS BARRERA
<neplazas@minenergia.gov.co>
Asunto: Re: Reprogramación Convocatoria Comité Institucional de Coordinación de
Control Interno- Virtual -viernes 29 de mayo de 2020

Buen día,

Doy voto favorable al Programa Anual de auditoria interna independiente 2020; además
me encuentro enterado de los demás asuntos sometidos a consideración en el correo
inicial.

Saludos,
José Manuel Moreno
Director de Hidrocarburos
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Conmutador (+571) 2200 300 Ext. 2588
Bogotá, Colombia.

De: LUCAS ARBOLEDA HENAO <larboleda@minenergia.gov.co>
Fecha: viernes, 29 de mayo de 2020, 3:27 p.m.
Para: SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ <smrodriguez@minenergia.gov.co>,
INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ <icespinosa@minenergia.gov.co>, SANDRA
ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA <srsandoval@minenergia.gov.co>, LAURA
JIMENA MOJICA SALAZAR <ljmojica@minenergia.gov.co>, CAROLINA ROJAS
HAYES <crojas@minenergia.gov.co>, DIEGO MESA PUYO
<dmesa@minenergia.gov.co>, RAFAEL ANDRES MADRIGAL CADAVID
<ramadrigal@minenergia.gov.co>, JHON LEONARDO OLIVARES RIVERA
<jlolivares@minenergia.gov.co>, JOSE MANUEL MORENO CASALLAS
<jmmoreno@minenergia.gov.co>, LUISA FERNANDA BACCA BENAVIDES
<lfbacca@minenergia.gov.co>, SANDRA ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA
<srsandoval@minenergia.gov.co>, LUIS JULIAN ZULUAGA LOPEZ
<ljzuluaga@minenergia.gov.co>, Camilo Hernández <cealvarez@minenergia.gov.co>,
LUISA FERNANDA HURTADO BERNAL <lfhurtado@minenergia.gov.co>, JULIAN
EDUARDO PAEZ GIL <jepaez@minenergia.gov.co>
CC: LUIS VILLANUEVA PEREZ <lvillanueva@minenergia.gov.co>, NICOLAS
ROMERO SAENZ <nromero@minenergia.gov.co>, ESMERALDA VALENCIA CORTES
<evalencia@minenergia.gov.co>, MARIA LIGIA CORTES OSORIO
<mlcortes@minenergia.gov.co>, DORIS MAHECHA BARRIOS
<dmahecha@minenergia.gov.co>, AIDA MARCELA NIETO PENAGOS
<amnieto@minenergia.gov.co>, NORMA REGINA FIGUEROA MORENO
<nrfigueroa@minenergia.gov.co>, FELICIANA JULIA CORDOBA ROCHA

Página 12 de 186

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



<fjcordoba@minenergia.gov.co>, NOHORA ESPERANZA PLAZAS BARRERA
<neplazas@minenergia.gov.co>
Asunto: Re: Reprogramación Convocatoria Comité Institucional de Coordinación de
Control Interno- Virtual -viernes 29 de mayo de 2020

Doy mi voto favorable al Programa Anual de auditoria interna independiente 2020. No
tengo comentarios adicionales a los documentos presentados.

Muchas gracias, cordial saludo.

De: SANDRA ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA <srsandoval@minenergia.gov.co>
Fecha: viernes, 29 de mayo de 2020, 2:59 p.m.
Para: INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ <icespinosa@minenergia.gov.co>
CC: MARIA PAULA MORENO TORRES <mpmoreno@minenergia.gov.co>, MERY
HELEN OCHOA MIRA <mhochoa@minenergia.gov.co>, LUIS VILLANUEVA PEREZ
<lvillanueva@minenergia.gov.co>, DORIS MAHECHA BARRIOS
<dmahecha@minenergia.gov.co>, NICOLAS ROMERO SAENZ
<nromero@minenergia.gov.co>, ESMERALDA VALENCIA CORTES
<evalencia@minenergia.gov.co>, MARIA LIGIA CORTES OSORIO
<mlcortes@minenergia.gov.co>, AIDA MARCELA NIETO PENAGOS
<amnieto@minenergia.gov.co>, NORMA REGINA FIGUEROA MORENO
<nrfigueroa@minenergia.gov.co>, FELICIANA JULIA CORDOBA ROCHA
<fjcordoba@minenergia.gov.co>, NOHORA ESPERANZA PLAZAS BARRERA
<neplazas@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: RECORDATORIO - Convocatoria Comité Institucional de Coordinación de
Control Interno- Virtual -viernes 29 de mayo de 2020

Buenas tardes:
Por medio de este correo, me doy por enterada de los documentos anexos.
Adicionalmente, doy mi voto de aprobación sobre el Programa de Auditoria Interna
Independiente y sus ajustes.

Cordialmente,

SRS

De: RAFAEL ANDRES MADRIGAL CADAVID <ramadrigal@minenergia.gov.co>
Fecha: viernes, 29 de mayo de 2020, 2:21 p.m.
Para: INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ <icespinosa@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: RECORDATORIO - Convocatoria Comité Institucional de Coordinación de
Control Interno- Virtual -viernes 29 de mayo de 2020
Buenas tardes,

De acuerdo con los temas expuestos en el comité, no tengo comentarios ni observaciones frente los temas dados a conocer.

De igual forma doy mi aprobación al Programa de Auditoria Interna Independiente y sus ajustes.

Anexos: Presentación, Informe de Seguimientos a compromisos anterior, Informe Ejecutivo y Estratégico para el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Transcriptor: Tarcila Isabel Martínez Herazo
Feliciano Julia Córdoba Rocha
Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez,
Aprobó: Laura Jimena Mojica S

Anexos: La Presentación, Excel Programa Auditoria Interna Independiente, Documento de Seguimiento, forman parte integral de la presente acta.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
**INFORME EJECUTIVO & ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA
EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**
PERÍODO 20 NOVIEMBRE 2019 A 30 DE ABRIL DE 2020
BOGOTÁ D.C MAYO DE 2020
INFORME-OCI-2020-050
TRD 15.73 Informe Ejecutivo & Estratégico

Oficina de Control Interno Página 2 de 100

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.	5
2. ALCANCE.	5
3. CRITERIO NORMATIVO:	5
4. EQUIPO DE TRABAJO.	7
5. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES.....	7
6. CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS	7
7. VIGENCIA 2019 y 2020	7
7.1 INF.087. AUDITORÍA FINANCIERA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN	7
7.2 INF.088. SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	8
7.3 INF.090. AUDITORÍA PORMENORIZADA DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	8
7.4 INF.091. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL.PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN – NOVIEMBRE 20- 2019	10
7.5 INF.092. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO FORMULADAS POR LA OCI EN VIGENCIAS 2017- 2018 y 2019.	10
7.6 INF.093. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	14
7.7 INF.094. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A OCTUBRE DE 2019	15
7.8 INF.095. AUDITORÍA A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS SICOM DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	24
7.9 INF.096 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA MIENTO REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME POR LA OCI- VIGENCIA - 2017-2018 GRUPO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, GRUPO TIC, GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, GRUPO DE REGALIAS, DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, OFICINA DE ASUNTO AMBIENTALES Y SOCIALES.	26
7.10 INF.097. AUDITORÍA A LOS PROCESOS DE APOYO – GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS (PROCESO 12) A CARGO DEL GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. CON CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2019	28
7.11 INF.098. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONTRATO PRESTAMO 3594/OC-CO DE 2016	30
7.12 INF.099. AUDITORIA A GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	34

Oficina de Control Interno Página 3 de 100

7.13 INF.100. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA 2019.	34
7.14 INF.101. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 A CARGO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA CON CORTE A DICIEMBRE 9 DE 2019.....	36
7.15 INF.102. AUDITORÍA - FONDO DE APOYO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS INTERCONECTADAS –FAZNI	36
7.16 INF.105. AUDITORÍA FUNCIÓN DELEGADA DE “FISCALIZACIÓN DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES”	40
7.17 INF.106. AUDITORÍA AL FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL (FECFGN) A OCTUBRE 30 DE 2019	46
7.18 INF.107. AUDITORÍA A PROCESOS MISIONALES GRUPO DE REGALÍAS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	48
7.19 INF.108. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL FONDO ESPECIAL DE BECAS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA-FEMME	50
7.20 INF.109. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	58
7.21 INF.110. AUDITORIA PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS - PRONE.	58
7.22 INF.111. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	62
TERCERA DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	62
7.23 INF.112. AUDITORÍA PLANES DE ABASTECIMIENTO EN ZONAS DE FRONTERA	64
7.24 INF.113. AUDITORIA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PQRD’S	65
7.25 INF.116. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP Octubre 1 - diciembre 5 de 2019	67
7.26 INF.118. AUDITORIA FINANCIERA AL PROCESO CONTABLE – DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, A 30 DE OCTUBRE DE 2019	68
7.27 INF.119. AUDITORÍA A LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN SU ROL EN EL COMITÉ DIRECTIVO Y A LAS LABORES DE SUPERVISIÓN QUE EJERCE AL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA FENOGE.	72
7.28 INF.05. AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA	73
7.29 INF.06. AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA	75
7.30 INF.07. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO LEY 581 DE 2000 – LEY DE CUOTAS	76

PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA MUJER EN CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL NIVEL DIRECTIVO EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	76
7.31 INF.09. AUDITORÍA PORMENORIZADA DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	77
7.32 INF.19. AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE ENERGIA ELECTRICACON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA	78
7.33 INF.20. AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SERVICIO AL CIUDADANO SUBTEMA: DOCUMENTAL CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA	78
7.34 INF.21. AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA	78
7.35 INF.24. AUDITORÍA DE GESTIÓN SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA	83
7.36 INF.33. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE APROPIACIONES POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – LEY 1940 Y DECRETO 2467 DE 2018	87
7.37 INF.37. SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTION E INFORMACION DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI.	89
7.38 INF.41. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE INSTITUCIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y ESTATUTOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	93
10. ANÁLISIS DE RESULTADOS	96
12. Firmas	100

INFORME EJECUTIVO & ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES

PERÍODO 20 NOVIEMBRE 2019 A 30 DE ABRIL DE 2020

PRESENTADO A LA MINISTRA, REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEMÁS MIEMBROS DEL COMITE INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

1. OBJETIVO.

Este documento *Ejecutivo & Estratégico* que presenta la Oficina de Control Interno al Ministra de Minas y Energía, Representante de la Alta Dirección y a los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno¹, para su conocimiento, competencia y con el propósito de tomar decisiones e impartir instrucciones de mejoramiento del Sistema de Control Interno de la entidad.

¹ En calidad de *Órgano de Dirección*, así como *Órgano de Coordinación y Asesoría del Ministro de Ministerio de Minas y Energía*.

2. ALCANCE.

Este Informe se centró en la recopilación de las Observaciones y las Oportunidades de mejoramiento de acuerdo con los diferentes informes hechos por la Oficina de Control Interno, para efecto de la toma de decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento del Sistema de Control Interno de la entidad.

3. CRITERIO NORMATIVO:

□ Artículo 2.2.21.1.4. Informe Ejecutivo Anual, Decreto 1083 de 2015, establece que se debe presentar un informe ejecutivo acerca del estado del sistema de control interno, los resultados de la evaluación de gestión y las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.

□ Artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Decreto 1083 de 2015, indica que es función del Comité evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la entidad, entre otros.

□ Numeral 9.3 Revisión por la Dirección, Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015, determina que la alta dirección debe revisar el sistema de gestión de la calidad de la

Oficina de Control Interno Página 6 de 100

organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización.

- Numeral 2060 Informe a la Alta Dirección y al Consejo, Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, establece que se debe informar periódicamente a la alta dirección sobre la actividad de Auditoría Interna en lo referido al desempeño de su plan.
- Numeral 2.4 Fase 4. Comunicación de Resultados, Guía de Auditoría para Entidades Públicas, Versión 2 de 2015, del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, establece que se presenten los resultados de la auditoría través del informe final.
- Resolución 4-0011 -1º enero -2020, Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, se crean, modifican o eliminan algunos comités t se derogan los artículos 15 al 32 de la Resolución 4-0662 de 2015.
- Resolución 04-662 de 2015, del Comité: Artículo 8. Funciones del Comité. El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, tendrá las siguientes funciones:

Determinar las estrategias y lineamientos para la planificación, implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno de conformidad con las normas vigentes aplicables.

Asesorar en la definición de los planes estratégicos y en la ejecución de las metas y objetivos propuestos.

Recomendar prioridades para la adopción, adaptación, funcionamiento y optimización de los sistemas de información gerencial estadística, financiera, de planeación y de evaluación de procesos, así como para la utilización de indicadores de gestión generales y por áreas organizacionales.

Revisar el estado de ejecución de los objetivos, políticas, planes, proyectos, metas y funciones que corresponden a cada una de las dependencias del Ministerio

Recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de la entidad y revisar la evaluación del Sistema de Control Interno, verificando la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad.

Presentar al Comité de Coordinación de Control Interno el Programa Anual de Auditoría.

Hacer seguimiento a las oportunidades de mejoramiento formuladas por la Oficina de Control Interno y recomendar acciones orientadas a la eficiencia, eficacia y efectividad del sistema

Asesorar a las áreas organizacionales en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos, mediante la evaluación de los mismos.

Las demás asignadas por la normatividad vigente.

Para efectos de conocer todo el contenido de los informes aquí registrados, puede consultar el Portal Web de la entidad, MINISTERIO / Sistema de Control Interno / Auditorías Internas

Oficina de Control Interno Página 7 de 100

Independientes, en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes>, los cuales se publicaron en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

4. EQUIPO DE TRABAJO.

De conformidad con el Programa de Auditoría Interna Independiente 2020, publicado en el Portal Web de la entidad, los integrantes del Equipo de Auditoría son: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Titular de la Oficina de Control Interno, Tarcila Isabel Martínez Herazo, Profesional, encargada de la auditoría de Seguimiento.

5. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES

Los resultados de los informes que a continuación se relacionan, respecto del período comprendido entre el 20 de noviembre y el 30 de abril del 2020, los cuales en su oportunidad fueron divulgados al responsable del proceso mediante comunicación y el resumen ejecutivo a la Ministra y al Representante de la Alta Dirección.

A continuación, se presentan 430 observaciones, 35 Oportunidades de Mejoramiento y 57 Consideraciones, hechas por la Oficina de Control Interno en los informes y documentos relacionados, a las cuales se hará seguimiento a través del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.

6. CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS

Los resultados mostrados a continuación corresponden a las [Observaciones](#) y [Oportunidades de Mejoramiento y Consideraciones](#), formuladas por la Oficina de Control Interno en los informes de auditoría independiente realizados durante el periodo entre el 20 de noviembre y el 30 de abril del 2020.

7. VIGENCIA 2019 y 2020

7.1 INF.087. AUDITORÍA FINANCIERA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN

1.OBSERVACION:El Ministerio de Minas y Energía gestiona la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto, a 5 de octubre de la vigencia 2019, los soportes correspondientes se encuentran publicados en la página web del Ministerio de Minas y Energía² y en el sistema integrado de información financiera SIIF Nación de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.9.1.1.4. Decreto 1068 de 2015. “Por el cual se Reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación”.

² <https://www.minminas.gov.co/en/presupuesto-general-asignado>, <https://www.minminas.gov.co/en/ejecucion-presupuestal>.

2. OBSERVACION: El Ministerio de Minas y Energía, está utilizando el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, conforme con los instructivos que para el efecto ha expedido el Administrador del Sistema SIIF Nación, los soportes correspondientes se

Oficina de Control Interno Página 8 de 100

evidencian en el archivo del grupo de Gestión Financiera y Contable, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y la paginas web del Ministerio de Minas y Energíaz de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.9.1.1.5 Decreto 1068 de 2015.

³ <https://www.minminas.gov.co/estados-financieros>

3. OBSERVACION: El Ministerio de Minas y Energía, en cuanto a la designación del Coordinador SIIF Entidad, está a cargo del Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía de acuerdo con la Resolución 4-0725 de 27 de julio de 2016 y el formato diligenciado en el Ministerio de Hacienda “Designación Coordinador SIIF Nación Entidad con código Mis.3.13.5.Fr.001 y a su vez el diligenciamiento del formato de designación delegado Coordinador SIIF Nación Entidad del Ministerio de Hacienda código Mis.3.13.5.Fr.002.

4. OBSERVACION: El Coordinador SIIF del Ministerio de Minas y Energía, aplica medidas de seguridad implantadas para la administración de los usuarios de la Entidad respecto de los procesos de: Responder por la creación de usuarios, Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas la comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema, Verificar las restricciones de uso del aplicativo, Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad, Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema, Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo y Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.

5. OBSERVACION: El representante legal, Coordinador SIIF del Ministerio de Minas y Energía y los usuarios del SIIF nación cumplen con el uso adecuado del Sistema. Veracidad de los datos. El registro oportuno de la gestión financiera pública de la entidad. El uso de las claves y firmas digitales asignados. El registró de los beneficiarios y de las cuentas bancarias que se requieran para efectuar pagos a través del SIIF Nación.

7.2 INF.088. SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

6.OBSERVACION: En el ítem de gastos tiquetes aéreos se presentó aumento al comparar el tercer trimestre de 2018 con el mismo período del año 2019.

7.3 INF.090. AUDITORÍA PORMENORIZADA DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

7.OBSERVACION: A julio 11 de 2019. Existen dos actividades de gestión calificadas por debajo de 80 puntos, de las cuales la actividad “Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno”, del componente Información y

Oficina de Control Interno Página 9 de 100

Comunicación, que es de responsabilidad de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica) no tiene acción de mejora formulada. En esta actividad al formular la acción de mejora se recomienda a la Alta Dirección revisar si se cuenta y desarrollan procesos de comunicación efectivos que faciliten que todas las personas entiendan y lleven a cabo sus responsabilidades de control interno. También si existe comunicación adecuada y oportuna al interior de la entidad para informar sobre aspectos que afecten el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

8. OBSERVACION: A noviembre 12 de 2019: La OCI efectuará seguimiento a la ejecución de las acciones de mejora formuladas a las actividades de gestión del autodiagnóstico de la dimensión 7. Control Interno y con especial énfasis el seguimiento a la acción "Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno" a cargo de la Alta Dirección, la cual está pendiente de definir la formulación del plan de mejora.

9. OBSERVACION: A julio 11 de 2019

□ Las áreas misionales tienen formulado plan de acción con (6) indicadores denominados como de efectividad, así: Despacho del Viceministro de Minas (1), Dirección de Energía (1), Dirección de Formalización Minera (2), Dirección de Hidrocarburos (1) y Dirección de Minería Empresarial (1). La participación en la formulación de indicadores de efectividad en las áreas misionales ha aumentado de un total de (5) indicadores en marzo de 2019 a (6) indicadores a julio de 2019.

□ Un área misional tiene formulado (1) indicador de eficiencia y los indicadores de eficacia en total ascienden a (63).

□ Consultado el SIGME, a julio de 2019 el Despacho del Ministro no tiene formulado Plan de Acción, no cuenta con plan de acción a seguir para lograr sus metas estratégicas y objetivas misionales e institucionales, donde define las metas, actividades e indicadores prioritarios en el accionar del Despacho y entidad.

1.RECOMENDACION: Las áreas misionales deben revisar la formulación de los indicadores de Gestión de eficiencia y efectividad de manera que permitan medir el rendimiento de los recursos utilizados en los procesos, planes y el impacto en la población beneficiada y si el objetivo alcanzado o bien o servicio recibido por esta contribuye a resolver su necesidad, en concordancia con lo dispuesto en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI. Numeral 1.2.4 Indicadores de Gestión, Productos mínimos: "Definición de indicadores de eficiencia y efectividad, que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes, programas y proyectos. Seguimiento de los indicadores. Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores" y Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, numerales 4. Tipología de Indicadores y 5. Construcción de Indicadores.

2.RECOMENDACION: Revisar la necesidad de formular el Plan de Acción del Despacho del Ministro, ya que el plan de acción define las metas, actividades e indicadores prioritarios en el accionar del Despacho y entidad, para el cumplimiento de la misión y funciones legalmente asignadas.



7.4 INF.091. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL. PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN – NOVIEMBRE 20- 2019

10.OBSERVACIÓN De conformidad con el resultado de la Auditoria de Seguimiento al Proceso de Gestión Documental (Grupo de Gestión de la Información y Servicio al ciudadano del MME), para el Archivo General de la Nación, se verifico y valido la información reportada por el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al ciudadano.

11.OBSERVACIÓN El avance, control y seguimiento presentado por el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al ciudadano, en lo relacionado a la gestión documental y en consecución del Plan de Mejoramiento Archivístico 2019, demuestran un compromiso real de mejorar gradualmente cada uno de las metas y actividades propuestas, esperamos se continúen con este reto de forma sistemática para el mejoramiento de los resultados y el cierre efectivo del PMA formulado durante el 2019.

7.5 INF.092. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO FORMULADAS POR LA OCI EN VIGENCIAS 2017- 2018 y 2019.

12.OBSERVACION La Dirección de Energía Eléctrica, no ha implementado la Oportunidad de Mejoramiento OP1-Inf-081-2018. Debido a que no ha solicitado la modificación del Decreto 381 de 2012 y la Resolución 40059 de 2018. Por lo tanto, la OCI mantiene la Oportunidad de Mejoramiento y realizará seguimiento para que sea subsanado el hallazgo Lo anterior indica, que el riesgo de “*que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso*”, a noviembre de 2019 se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Alto** permitiendo determinar que el control aplicado no fue **Eficiente** y que la gestión no fue **Efectiva**.

13.OBSERVACION: La Dirección de Energía Eléctrica, ha implementó la Oportunidad de Mejoramiento OP3-Inf-081-2018. Debido a que ha realizado los ajustes en los procesos a su cargo. Por tanto, queda subsanada la Oportunidad de Mejoramiento.

Lo anterior indica, que el riesgo de “*que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso*”, a noviembre de 2019 no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

14.OBSERVACION: La Dirección de Energía Eléctrica, ha implementó la Oportunidad de Mejoramiento OP4-Inf-081-2018. Debido a que ha realizado los ajustes y ha actualizado los riesgos inherentes a los procesos misionales de Formulación Ejecución y Seguimiento. Por tanto, queda subsanada la Oportunidad de Mejoramiento.

Lo anterior indica, que el riesgo de “que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”, a noviembre de 2019 no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

15.OBSERVACION: Revisada la Pagina Web de la Entidad se logró evidenciar que el procedimiento “*Administración de Convenios-Contratos financiados con recursos de los fondos de apoyo del sector eléctrico (FAER, PRONE y FAZNI), EPP-20, versión V-2*”, no ha sido modificado ni eliminado del SIGME, por tal motivo la OCI mantiene la Oportunidad de Mejoramiento y realizará seguimiento para que sea subsanado el hallazgo.

Lo anterior indica, que el riesgo de “que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”, a noviembre de 2019 se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Alto** permitiendo determinar que el control aplicado no fue **Eficiente** y que la gestión no fue **Efectiva**.

16.OBSERVACION: La Dirección de Energía Eléctrica ha implementado la Oportunidad de Mejoramiento OP6-Inf-087-2018 ya que realizó las acciones pertinentes para que fueran publicadas en la página web de la entidad las Resoluciones de asignación de subsidios. Por lo tanto, queda subsanada la Oportunidad de Mejoramiento.

Lo anterior indica, que el riesgo de “que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”, a noviembre de 2019 no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

17.OBSERVACION: La Dirección de Energía Eléctrica ha implementado la Oportunidad de Mejoramiento OP7-Inf-087-2018, realizando las acciones pertinentes para que cada contrato tenga tan solo un profesional de apoyo técnico y un profesional de apoyo jurídico a cargo.

Lo anterior indica, que el riesgo de “que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”, a noviembre de 2019 se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

18.OBSERVACION: La Dirección de Energía Eléctrica no ha implementado la Oportunidad de Mejoramiento OP8-Inf-087-2018 puesto que se tiene previsto realizar las acciones pertinentes en la vigencia 2020, por tal motivo la OCI mantiene la Oportunidad de Mejoramiento y realizará seguimiento para que sea subsanado el hallazgo.

Lo anterior indica, que el riesgo de “que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”, a noviembre de 2019 se

Oficina de Control Interno Página 12 de 100

materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Alto** permitiendo determinar que el control aplicado no fue **Eficiente** y que la gestión no fue **Efectiva**.

19.OBSERVACION: La Dirección de Energía Eléctrica no ha implementado la Oportunidad de Mejoramiento OP8-Inf-087-2018 puesto que se tiene previsto realizar las acciones pertinentes en la vigencia 2020, por tal motivo la OCI mantiene la Oportunidad de Mejoramiento y realizará seguimiento para que sea subsanado el hallazgo.

Lo anterior indica, que el riesgo de “que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”, a noviembre de 2019 se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Alto** permitiendo determinar que el control aplicado no fue **Eficiente** y que la gestión no fue **Efectiva**.

20.OBSERVACION: No se ha implementado la Oportunidad de Mejoramiento OP1-Inf-087-2018. No fue posible realizar la verificación ya que al momento del cierre del presente informe no se contaba con la información o evidencias de la Secretaria General, por tal motivo la OCI mantiene la Oportunidad de Mejoramiento y realizará seguimiento para que sea subsanado el hallazgo.

Lo anterior indica, que el riesgo de “que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”, a noviembre de 2019 se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Alto** permitiendo determinar que el control aplicado no fue eficiente y que la gestión no fue Efectiva.

21.OBSERVACION: La Subdirección de Talento humano y la Subdirección Administrativa y Financiera, han realizado las actividades pertinentes de acuerdo a lo establecido en la Resolución N 4 – 0386 del 06/05/2019⁴, sin embargo la OCI mantiene la Oportunidad de Mejoramiento dado que por parte de la Alta dirección no ha sido diseñado ni implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial del Ministerio de Minas, incumpliendo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, el artículo 11 del Decreto 2851 de 2013 (compilado en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.3.2.3.2) y la Resolución 001231 de 2016 del Ministerio de Transporte.

4 Por la cual se conforma y reglamenta el comité de Seguridad Vial del Ministerio de Minas y Energía.

22.OBSERVACION: La Subdirección de Talento Humano, implementó la Oportunidad de Mejoramiento OP1-Inf-050-2019. Ya que realizó las acciones que conllevaron al ajuste solicitado por la OCI al Informe anteriormente mencionado. Por tanto, queda subsanada la Oportunidad de Mejoramiento.

Lo anterior indica, que el riesgo de “que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”, a noviembre de 2019 no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.



- 1. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO:** Es pertinente que la Dirección de Energía Eléctrica solicite la modificación del Decreto 381 de 2012 y la Resolución 40059 de 2018, respecto de los contratos de estabilidad jurídica, limitando la responsabilidad al seguimiento de los mismos ya que la competencia de evaluar, emitir conceptos técnicos y gestionar dichos contratos fue anulada con la derogación de la Ley 963 de 2005.
- 2. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO:** La Dirección de Energía Eléctrica debe documentar cada etapa y/o actividad del “Instructivo para la Elaboración y Expedición de Reglamentos Técnicos” durante la elaboración de los reglamentos técnicos, así como el análisis de impacto con el fin de evidenciar y sustentar el cumplimiento de la función “elaborar los reglamentos técnicos y su análisis de impacto para el subsector de energía eléctrica”.
- 3. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: (Informe 063-2017):** La Dirección de Energía Eléctrica debe proceder a ajustar y actualizar los riesgos inherentes a los procesos misionales de Formulación Ejecución y Seguimiento, dado que en algunas ocasiones los factores que inciden en la “ocurrencia del riesgo” y el “riesgo” como tal son iguales. Así mismo, algunos controles y acciones no tienen diferencia entre ellos.
Es pertinente que la Dirección de Energía Eléctrica solicite mesas de Identificación, Análisis y Valoración de Riesgos a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, con el fin de identificar claramente el contexto estratégico y construir el mapa de riesgos de la Dirección con base en éste y así definir los factores de riesgos, causas, controles y actividades.
- 4. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO:** Es pertinente que la Dirección de Energía Eléctrica considere ajustar el “Procedimiento Administración de Convenios-Contratos financiados con recursos de los fondos de apoyo del sector eléctrico (FAER, PRONE y FAZNI)”, EPP-20, versión V-2, en el sentido de incluir algunas actividades y controles adicionales que minimicen el riesgo de incumplimiento normativo en la administración y supervisión de los recursos de los fondos de apoyo del sector eléctrico.
- 5. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: (Informe 063-2017):** La Dirección de Energía Eléctrica debe solicitar al Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano la publicación, en el portal Web, de todas las resoluciones de distribución de subsidios de FOES y FSSRI, con el fin de atender lo dispuesto en el numeral 8.2.3 de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:200916 y la Ley 1712 de 201417, en consonancia con los principios de transparencia, publicidad, facilitación, celeridad, calidad y divulgación proactiva de la información.
- 6. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO:** Es pertinente que el Director de Energía Eléctrica designe un solo supervisor por contrato y/o convenio, con fin de evitar la

Oficina de Control Interno Página 14 de 100

responsabilidad compartida y así impedir que en el evento de algún inconveniente durante la ejecución del contrato se eludir obligaciones y deberes.

7 OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: La Dirección de Energía Eléctrica debe acelerar las gestiones tendientes a liquidar los convenios eléctricos dentro de los términos de liquidación establecidos en los mismos y así mismo dar cumplimiento al artículo 16 del Decreto 381 de 2012.

8. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: La Alta Dirección, en cabeza de la Secretaría General, debe adelantar las gestiones necesarias para diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial del Ministerio de Minas, de manera que este cumpla con los requisitos para ser avalado por la Superintendencia de Puertos y Transporte, y así proceder con su implementación y seguimiento. Lo anterior de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, el artículo 11 del Decreto 2851 de 2013 (compilado en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.3.2.3.2) y la Resolución 001231 de 2016 del Ministerio de Transporte.

9. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: La Alta Dirección en cabeza de la Secretaría General y la Subdirección de Talento Humano, La Subdirección Administrativa y Financiera, el Comité de Seguridad Vial, y el Grupo de Servicios Administrativos debe documentar un procedimiento en el Sistema Integrado de gestión SIGME, que contenga todas las tareas, actividades, y controles que describan la planeación, el hacer, el verificar y el actuar frente al plan estratégico de seguridad vial, de conformidad con lo establecido en el numeral 0.3.2 ciclo PHVA de la Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2015.

7.6 INF.093. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

23.OBSERVACION OCI: La Subdirección de Talento Humano, socializó al interior del Ministerio de Minas y energía la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los resultados obtenidos anteriormente permiten determinar que el riesgo “Que no se socialice la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en el MME.”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

24.OBSERVACION OCI: En el Ministerio de Minas y Energía, para el cumplimiento de la función *Procurar el cuidado integral de su Salud y Suministrar Información clara, veraz y completa sobre su estado de salud*, se cuenta con el “FORMATO PARA EL AUTO-REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD”. No obstante, se observa que no todos los funcionarios y contratistas de la entidad participaron en el ejercicio de diligenciamiento del citado formato.

25.OBSERVACION OCI: Los Funcionarios del Ministerio de Minas y Energía, cumplen con la función *“Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo de la empresa”*.

26.OBSERVACION OCI: Los Funcionarios y contratistas del Ministerio de Minas y Energía, cumplen con la función *“Participar en las actividades de capacitación en seguridad en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de Capacitación de SGSST”*.

7.7 INF.094. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A OCTUBRE DE 2019

27.OBSERVACION OCI: En los últimos reportes de seguimiento se han mantenido el estado de esta actividad, por lo que en mesa de trabajo se recomendó realizar un plan de choque con el fin de lograr cerrar esta actividad. PENDIENTE

28.OBSERVACION OCI: El reporte de avance es el mismo en los últimos dos seguimientos. Se sugiere a la Dirección revisar el Plan de Mejora. Es una de las actividades más antiguas del Plan. Actividad PENDIENTE.

29.OBSERVACION OCI: El reporte de avance es el mismo en los últimos seguimientos. Se sugiere a la Dirección revisar y adelantar un plan de choque para cerrar esta actividad, dado que es una de las más antiguas del Plan. Actividad PENDIENTE.

30.OBSERVACION OCI: El reporte de avance es el mismo en los últimos seguimientos. Se solicita a la Dirección revisar y adelantar un plan de choque para cerrar esta actividad, dado que es una de las más antiguas del Plan. Actividad PENDIENTE.

31.OBSERVACION OCI: El reporte de avance es el mismo en los últimos seguimientos. Se solicita a la Dirección revisar y adelantar un plan de choque para cerrar esta actividad, dado que es una de las más antiguas del Plan. Actividad PENDIENTE.

32.OBSERVACION OCI: El reporte de avance es el mismo en los últimos dos seguimientos. Se sugiere a la Dirección revisar el Plan de Mejora. Es una de las actividades más antiguas del Plan. Actividad PENDIENTE

33.OBSERVACION OCI: Se evidencia acta de visita de octubre 28 al 30 de 2019, en donde, entre otros, se menciona la situación de los Convenios mencionados por la Dirección. Se recomienda a la Dirección gestionar los temas pendientes para la liquidación de los Convenios. Actividad PENDIENTE.

- 34.OBSERVACION OCI:** En los últimos reportes de seguimiento se han mantenido el estado de esta actividad, por lo que en mesa de trabajo se recomendó realizar un plan de choque con el fin de lograr cerrar esta actividad. PENDIENTE
- 35.OBSERVACION OCI:** El reporte de avance es el mismo en los últimos dos seguimientos. Se sugiere a la Dirección revisar el Plan de Mejora. Es una de las actividades más antiguas del Plan. Actividad PENDIENTE
- 36.OBSERVACION OCI:** El reporte de avance es el mismo en los últimos seguimientos. Se sugiere a la Dirección revisar y adelantar un plan de choque para cerrar esta actividad, dado que es una de las más antiguas del Plan. Actividad PENDIENTE.
- 37.OBSERVACION OCI:** Esta es una de las actividades más antiguas del Plan de Mejora suscrito con la Contraloría. Se solicita a la Dirección de Energía gestionar con mayor celeridad, el cierre efectivo de la misma.
- 38.OBSERVACION OCI:** En los últimos reportes de seguimiento se han mantenido el estado de esta actividad, por lo que en mesa de trabajo se recomendó realizar un plan de choque con el fin de lograr cerrar esta actividad. PENDIENTE.
- 39.OBSERVACION OCI:** En los últimos reportes de seguimiento se han mantenido el estado de esta actividad, por lo que en mesa de trabajo se recomendó realizar un plan de choque con el fin de lograr cerrar esta actividad. PENDIENTE.
- 40.OBSERVACION OCI:** No es posible para esta oficina dar por cerradas actividades sin tener evidencia de que se subsano el hallazgo de la Contraloría. Lo que procede por parte de la Dirección de Energía es revisar el hallazgo y reformular la actividad en caso de considerarlo necesario. Actividad PENDIENTE.
- 41.OBSERVACION OCI:** Se evaluará evidencia para dar cierre a la actividad.
- 42.OBSERVACION OCI:** En los últimos reportes de seguimiento se han mantenido el estado de esta actividad, por lo que en mesa de trabajo se recomendó realizar un plan de choque con el fin de lograr cerrar esta actividad. PENDIENTE
- 43.OBSERVACION OCI:** El reporte de avance es el mismo en los últimos seguimientos. Se sugiere a la Dirección revisar y adelantar un plan de choque para cerrar esta actividad, dado que es una de las más antiguas del Plan. Actividad PENDIENTE.
- 44.OBSERVACION OCI:** Esta Oficina está atenta a recibir solicitud de ajuste a la actividad, debidamente justificada con el fin de proceder a su ajuste e informar de ello a la Contraloría General de la Republica. Actividad PENDIENTE.

- 45.OBSERVACION OCI:** En los últimos reportes de seguimiento se han mantenido el estado de esta actividad, por lo que en mesa de trabajo se recomendó realizar un plan de choque con el fin de lograr cerrar esta actividad. PENDIENTE
- 46.OBSERVACION OCI:** El reporte de avance es el mismo en los últimos seguimientos. Se sugiere a la Dirección revisar y adelantar un plan de choque para cerrar esta actividad, dado que es una de las más antiguas del Plan. Actividad PENDIENTE.
- 47.OBSERVACION OCI:** El reporte de avance es el mismo en los últimos seguimientos. Se solicita a la Dirección revisar y adelantar un plan de choque para cerrar esta actividad, dado que es una de las más antiguas del Plan. Actividad PENDIENTE.
- 48.OBSERVACION OCI:** Se verifican actas de reunión de enero a noviembre de 2019, las cuales han contado con participación del MME. Actividad PENDIENTE.
- 49.OBSERVACION OCI:** Se solicita a la Dirección el envío de la evidencia que soporte el reporte. Se mantiene en PENDIENTE.
- 50. OBSERVACION OCI:** En los últimos reportes de seguimiento se han mantenido el estado de esta actividad, por lo que en mesa de trabajo se recomendó realizar un plan de choque con el fin de lograr cerrar esta actividad. PENDIENTE
- 51.OBSERVACION OCI:** No se registra avance alguno en esta actividad respecto al reporte anterior. Actividad PENDIENTE.
- 52.OBSERVACION OCI:** Esta es una de las actividades más antiguas del Plan de Mejora suscrito con la Contraloría. Se solicita a la Dirección de Energía gestionar con mayor celeridad, el cierre efectivo de la misma.
- 53.OBSERVACION OCI:** En los últimos reportes de seguimiento se han mantenido el estado de esta actividad, por lo que en mesa de trabajo se recomendó realizar un plan de choque con el fin de lograr cerrar esta actividad. PENDIENTE
- 54.OBSERVACION OCI:** En los últimos reportes de seguimiento se han mantenido el estado de esta actividad, por lo que en mesa de trabajo se recomendó realizar un plan de choque con el fin de lograr cerrar esta actividad. PENDIENTE
- 55.OBSERVACION OCI:** No es posible para esta oficina dar por cerradas actividades sin tener evidencia de que se subsano el hallazgo de la Contraloría. Lo que procede por parte de la Dirección de Energía es revisar el hallazgo y reformular la actividad en caso de considerarlo necesario. Actividad PENDIENTE.

56.OBSERVACION OCI: Se evaluarán los documentos remitidos para determinar el estado de la actividad.

57.OBSERVACION OCI: En los últimos reportes de seguimiento se han mantenido el estado de esta actividad, por lo que en mesa de trabajo se recomendó realizar un plan de choque con el fin de lograr cerrar esta actividad. PENDIENTE

58.OBSERVACION OCI: No es posible para esta oficina dar por cerradas actividades sin tener evidencia de que se subsano el hallazgo de la Contraloría. Lo que procede por parte de la Dirección de Energía es revisar el hallazgo y reformular la actividad en caso de considerarlo necesario. Actividad PENDIENTE.

59.OBSERVACION OCI: Se evaluarán los documentos remitidos para determinar el estado de la actividad.

60.OBSERVACION OCI: En los últimos reportes de seguimiento se han mantenido el estado de esta actividad, por lo que en mesa de trabajo se recomendó realizar un plan de choque con el fin de lograr cerrar esta actividad. PENDIENTE

61.OBSERVACION OCI: No es posible para esta oficina dar por cerradas actividades sin tener evidencia de que se subsano el hallazgo de la Contraloría. Lo que procede por parte de la Dirección de Energía es revisar el hallazgo y reformular la actividad en caso de considerarlo necesario. Actividad PENDIENTE.

62.OBSERVACION OCI: Se evaluarán los documentos remitidos para determinar el estado de la actividad.

63.OBSERVACION OCI: Se solicitó a la Dirección de Energía remitir los soportes correspondientes⁵. Actividad. PENDIENTE

5 Correo electrónico del 26 de marzo de 2019
6 Correo electrónico del 26 de marzo de 2019
7 Correo electrónico del 26 de marzo de 2019

64.OBSERVACION OCI: Se verifica oficio de remisión al Grupo de Gestión Contractual, con número de radicado 2019075183 del 24 de octubre de 2019, en el cual la Dirección remite los documentos de terminación y balance financiero del Contrato PRONE 226 de 2012. Actividad PENDIENTE.

65.OBSERVACION OCI: Se solicitó a la Dirección de Energía remitir los soportes correspondientes⁶. Actividad. PENDIENTE

66.OBSERVACION OCI: Se solicitó a la Dirección de Energía remitir los soportes correspondientes⁷. Actividad. PENDIENTE.

Oficina de Control Interno Página 19 de 100

67.OBSERVACION OCI: Se verifica oficio de remisión al Grupo de Gestión Contractual, con número de radicado 2019075183 del 24 de octubre de 2019, en el cual la Dirección remite los documentos de terminación y balance financiero del Contrato PRONE 226 de 2012. Actividad PENDIENTE.

68.OBSERVACION OCI: Se reitera lo observado a la Dirección de Energía previamente, considerando pertinente remitir como evidencia los planes de visita programados y la identificación de necesidades de personal. Actividad **PENDIENTE**.

69.OBSERVACION OCI: Se solicitó a la Dirección de Energías el envío de los soportes correspondientes. Actividad PENDIENTE.

⁸ Correo electrónico del 26 de marzo de 2019

70.OBSERVACION OCI: Se solicita nuevamente plan de visita a los proyectos, según compromiso. PENDIENTE.

71.OBSERVACION OCI: Se recibe documento denominado *INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DEL FONDO PRONE*, de fecha 01.08.019, versión 2, cuyo objetivo es: Establecer un documento de referencia para la realización de Convocatorias y suscripción de contratos de aquellos proyectos que sean financiados con recursos del Fondo PRONE. Alcance: Lineamientos para la elaboración de una convocatoria y suscripción de contratos con recursos del fondo PRONE. Se solicita a la Dirección confirmar si el documento ya es definitivo y se encuentra aprobado en SIGME. PENDIENTE.

72.OBSERVACION OCI: Se recibe documento denominado *INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DEL FONDO PRONE*, de fecha 01.08.019, versión 2, cuyo objetivo es: Establecer un documento de referencia para la realización de Convocatorias y suscripción de contratos de aquellos proyectos que sean financiados con recursos del Fondo PRONE. Alcance: Lineamientos para la elaboración de una convocatoria y suscripción de contratos con recursos del fondo PRONE. Se solicita a la Dirección confirmar si el documento ya es definitivo y se encuentra aprobado en SIGME. PENDIENTE.

73.OBSERVACION OCI: Se remite imagen de publicación en SIGME. Actividad PENDIENTE

74.OBSERVACION OCI: Se recibe documento denominado *INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DEL FONDO PRONE*, de fecha 01.08.019, versión 2, cuyo objetivo es: Establecer un documento de referencia para la realización de Convocatorias y suscripción de contratos de aquellos proyectos que sean financiados con recursos del Fondo PRONE.

Oficina de Control Interno Página 20 de 100

Alcance: Lineamientos para la elaboración de una convocatoria y suscripción de contratos con recursos del fondo PRONE. Se solicita a la Dirección confirmar si el documento ya es definitivo y se encuentra aprobado en SIGME. **PENDIENTE.**

75.OBSERVACION OCI: Se remite imagen de publicación en SIGME. Actividad **PENDIENTE**

76.OBSERVACION OCI: Se solicita mediante correo electrónico aportar evidencias que permitan evaluar el cierre de la actividad. **PENDIENTE**

77.OBSERVACION OCI: Actividad **PENDIENTE.** Se recuerda a la Dirección que, de considerarlo necesario, se puede replantear la fecha de cumplimiento de esta actividad, solicitud que debe estar debidamente justificada.

78.OBSERVACION OCI: Se revisará los reportes anteriores y el acta de reunión que se menciona, con el fin de determinar el cierre de la actividad.

79.OBSERVACION OCI. Dado que la actividad propuesta fue un mecanismo de seguimiento de monitoreo y control del Plan Único de Mercurio, esta actividad se considera cerrada.

80.OBSERVACION OCI: Se revisarán evidencias enunciadas. Actividad en **REALIZACION POSTERIOR.**

81.OBSERVACION OCI: Se solicitan soportes de reuniones mencionadas en el avance. Actividad en **REALIZACIÓN POSTERIOR.**

82.OBSERVACION OCI: Se solicita a la Dirección remitir los soportes de avance de esta actividad, listas de asistencia, actas etc. Actividad **PENDIENTE.**

83.OBSERVACION OCI: Se solicita a la Dirección el envío de los soportes correspondientes. Actividad **PENDIENTE.**

84.OBSERVACION OCI: Se solicita a la Dirección remitir los soportes de avance de esta actividad, listas de asistencia, actas etc. Actividad **PENDIENTE**

85.OBSERVACION OCI: La actividad propuesta en el plan de mejora propuesto por la misma Dirección fue la Implementación de mesas de trabajo semanales con los responsables del apoyo a la supervisión. Si la Dirección considera que la actividad se debe reformular, deberá hacerlo de manera oficial y proponer una nueva actividad. Actividad en **REALIZACIÓN POSTERIOR**

86.OBSERVACION OCI: La actividad propuesta en el plan de mejora propuesto por la misma Dirección fue la Implementación de mesas de trabajo semanales con los

responsables del apoyo a la supervisión. Si la Dirección considera que la actividad se debe reformular, deberá hacerlo de manera oficial y proponer una nueva actividad. **PENDIENTE 87.OBSERVACION OCI:** La actividad propuesta en el plan de mejora propuesto por la misma Dirección fue la Implementación de mesas de trabajo semanales con los responsables del apoyo a la supervisión. Si la Dirección considera que la actividad se debe reformular, deberá hacerlo de manera oficial y proponer una nueva actividad. **PENDIENTE 88.OBSERVACION OCI:** La actividad propuesta en el plan de mejora formulado por la misma Dirección fue la Implementación de mesas de trabajo semanales con los responsables del apoyo a la supervisión. Si la Dirección considera que la actividad se debe reformular, deberá hacerlo de manera oficial y proponer una nueva actividad. **PENDIENTE. 89.OBSERVACION OCI:** Esta Oficina está pendiente de recibir solicitud de modificación de la actividad, debidamente justificada e informar a la CGR. Actividad **PENDIENTE. 90.OBSERVACION OCI:** Se solicita evidencia de avance reportado. Actividad **REALIZACIÓN POSTERIOR. 91.OBSERVACION OCI:** Actividad **REALIZACIÓN POSTERIOR. 92.OBSERVACION OCI:** Actividad **REALIZACIÓN POSTERIOR 93.OBSERVACION OCI:** La actividad formulada por la Dirección fue la participación de mesas de trabajo. Pendiente aportar evidencia de reporte de seguimiento al cronograma. **94.OBSERVACION OCI:** se solicita a la Dirección detallar en el reporte, las actividades que adelanta para desarrollar el proyecto. No es claro el reporte. **REALIZACIÓN POSTERIOR. 95.OBSERVACION OCI:** Se solicita a la Dirección las evidencias correspondientes para ésta actividad. **96.OBSERVACION OCI:** teniendo en cuenta lo informado por la Dirección, se solicitará reunión para verificar in situ los reportes de SICOM sobre bloqueos, dado que la imagen aportada no es legible. **97.OBSERVACION OCI:** Se solicita a la Dirección, remitir soportes de cumplimiento.

Actividad **PENDIENTE**

9 Telefónicamente, 12/07/2019. Mail del 29 de julio de 2019

98.OBSERVACION OCI: Revisada la información enviada por la Dirección, no se allegó el documento 2015017823. Además, se informa a la Dirección que la comunicación remitida

Oficina de Control Interno Página 22 de 100

es de 2015, fecha anterior a la Auditoria que dio origen al hallazgo de la CGR, razón por la cual se debe revisar el tema. PENDIENTE

99.OBSERVACION OCI: La actividad continua pendiente hasta no evidenciar solicitud a SICOM. El tema se trató además en mesa de trabajo del 29 de noviembre de 2019. Actividad PENDIENTE.

100.OBSERVACION OCI: Se informa a la Dirección que la comunicación remitida es de 2015, fecha anterior a la Auditoria que dio origen al hallazgo de la CGR, razón por la cual se debe revisar el tema.

101. OBSERVACION OCI: Se recibe como evidencia documento titulado “Hallazgo CGR No. 24-d18-p6 Manual de valores unitarios y criterios de indemnización y compensación”, en el cual se describe la estructura preliminar del procedimiento programado. Actividad en REALIZACIÓN POSTERIOR.

102.OBSERVACION OCI: Se verificó la evidencia aportada por el despacho de la Viceministra de Minas, en la cual se soporta el seguimiento sobre el tema de Áreas Estratégicas Mineras y las áreas con alto potencial. REALIZACIÓN POSTERIOR.

103.OBSERVACION OCI: Se continúa avanzando en la meta propuesta. Se revisan y validan las evidencias aportadas. Actividad en REALIZACIÓN POSTERIOR.

104.OBSERVACION OCI: Se continúa avanzando en la meta propuesta. Actividad en REALIZACIÓN POSTERIOR.

105.OBSERVACION OCI: Actividad en ejecución. Se solicita reporte de unidad de monitoreo que se menciona como soporte de avance¹⁰. REALIZACIÓN POSTERIOR.

¹⁰ Correo electrónico asesora Vice de Minas y Asesor Despacho Ministra 27-11-2019

106.OBSERVACION OCI: Se solicita evidencia mencionada. REALIZACIÓN POSTERIOR.

107.OBSERVACION OCI: Se evidencian las actas de reunión en las que participa la Dirección y la SSPD. REALIZACIÓN POSTERIOR

108.OBSERVACION OCI: Se recibe como evidencia, formatos de revisión de comprobantes de contabilidad en 10 folios, con los cuales se evidencia revisión y reorganización de cuentas de mayor magnitud (Litigios, en este caso). Se solicita comprobante de reclasificación del valor observado por la CGR, para evidencia de corrección. REALIZACIÓN POSTERIOR.

109.OBSERVACION OCI: Se evidencian las actas de revisión de junio, Julio, agosto y septiembre de 2019, suscritas por el Coordinador de Grupo Financiero y Contable.

Oficina de Control Interno Página 23 de 100

110.OBSERVACION OCI: Se recibe como evidencia listado de asistencia de reunión del 3 de mayo de 2019, entre grupo de contabilidad y Dirección de Hidrocarburos. No se aprecia asistente de la Dirección de Energía. Teniendo en cuenta que la liberación del informe que dio origen a esta actividad fue el 20 de mayo de 2019, es decir, posterior a la reunión, se solicita a la Subdirección retomar la reunión, además de incluir a la Dirección de Energía. REALIZACIÓN POSTERIOR.

111.OBSERVACION OCI: Se evidencias las actas de revisión de junio, Julio, agosto y septiembre de 2019, suscritas por el Coordinador de Grupo Financiero y Contable.

112. OBSERVACION OCI: La actividad pasa a pendiente dado que ya se cumplió la fecha propuesta por la SAF para su terminación.

113.OBSERVACION OCI: Coincidente con actividad 236.1. Se recibe como evidencia, formatos de revisión de comprobantes de contabilidad en 10 folios, con los cuales se evidencia revisión y reorganización de cuentas de mayor magnitud (Litigios, en este caso). Se solicita acta. REALIZACIÓN POSTERIOR.

114.OBSERVACION OCI: Se evidencias las actas de revisión de junio, Julio, agosto y septiembre de 2019, suscritas por el Coordinador de Grupo Financiero y Contable.

115.OBSERVACION OCI: Se solicitó aclaración sobre el % de avance reportado.

116.OBSERVACION OCI: Se verifica evidencia aportada de actas de reuniones con las Direcciones de Energía e Hidrocarburos, con fechas 18 y 29 de octubre de 2019, en las cuales se trató el tema de manejo de activos con ocasión a la ejecución de los proyectos. Actividad en ejecución.

117.OBSERVACION OCI: Se modifica plazo de ejecución de la actividad, según solicitud justificada de la Dirección de Energía. Pasa de diciembre de 2019 a junio de 2020. REALIZACION POSTERIOR.

118.OBSERVACION OCI: Se modifica plazo de ejecución de la actividad, según solicitud justificada de la Dirección de Energía. Pasa de octubre de 2019 a junio de 2020. REALIZACION POSTERIOR.

119.OBSERVACION OCI: Se solicitará evidencia que soporte avance. (matriz de seguimiento).

120.OBSERVACION OCI: Se aclara a la Dirección que se remitieron dos avances, los cuales fueron registrados. REALIZACIÓN POSTERIOR.

121.OBSERVACION OCI: Se informa a la Dirección que la modificación al Plan de Mejora es procedente, previo envío de comunicación escrita firmada por el Director, en donde se presenta la justificación respectiva y se propone la actividad que subsane el hallazgo de la CGR. REALIZACIÓN POSTERIOR.

122.OBSERVACION OCI: Actividad en ejecución. Se evidencia la sensibilización realizada por la entidad.

123.OBSERVACION OCI: Actividad en ejecución.

124.OBSERVACION OCI: Se evidencia Plan Sectorial para la atención de la población con discapacidad, el cual además se encuentra publicado en la página web de la entidad, <https://www.minenergia.gov.co/en/atencion-preferencial> . Actividad CUMPLIDA.

7.8 INF.095. AUDITORÍA A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS SICOM DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

125.OBSERVACION OCI: Según la información aportada por la Dirección, la actividad *“Prestar los servicios Integrales de administración, operación, mantenimiento y el arrendamiento de la solución tecnológica bajo el esquema de hosting, para el Sistema de Información de Combustibles - SICOM, del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con el formato de características técnicas mínimas”*, que representa el 32% del presupuesto total del año, no tiene ejecución.

126.OBSERVACION OCI: Dentro de la carpeta contractual no reposa comunicación escrita de designación como supervisor, del funcionario Jorge Orlando Sánchez, quien suscribe como tal, los formatos de *“informe periódico de supervisión y recibo a satisfacción”* relacionados anteriormente.

127.OBSERVACION OCI: La OCI verifico la información aportada por la Dirección en la cual no se encuentra informes del supervisor delegado por parte del Director de Hidrocarburos.

128.OBSERVACION OCI: Los designados supervisores del Contrato GGC 230 de 2016 no cumplieron con la función señaladas, en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, en el *“Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos. “Independientemente de la obligación de contratar interventorías contractuales en los casos señalados por la ley, es una obligación del ordenador del gasto designar un supervisor para cada uno de los contratos celebrados, a efectos de ejercer el control de los mismos y*



verificar su adecuado cumplimiento. Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal (...).

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Que el supervisor del Contrato no realice periódicamente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y sean publicados en SECOP*”, se materializó ubicándose en un nivel de riesgo **Alto**, permitiendo determinar que el control establecido fue Ineficiente y que la gestión No fue Efectiva.

129.OBSERVACION OCI: De acuerdo a la información suministrada a la OCI, se logró evidenciar que la Empresa contratista realizó las actividades pertinentes para dar cumplimiento a las siguientes funciones designadas en el contrato 230-2016: “Función a). *Ejecutar el Objeto del Contrato de conformidad con la oferta presentada y el formato de características técnicas dado por el MME. Función j). Pagar los Salarios y prestaciones sociales de los Empleados que requiera para ejecutar el Objeto de este contrato. K). Acreditar mensualmente el pago al sistema de Seguridad social integral y parafiscal conforme a la normatividad vigente. N) Presentar al Ministerio de Minas y Energía mensualmente informe de gestión de conformidad con el formato de características Técnicas*”. Presentando los informes mensuales con las exigencias descritas en el Formato de Características Técnicas y pagando los aportes de Seguridad Social y Parafiscales.

130.OBSERVACION OCI: De acuerdo a la información suministrada a la OCI, se logró evidenciar que la Empresa contratista realizó las actividades pertinentes para dar cumplimiento a la función “q). *Elaborar las actas de los seguimientos, informes o seguimiento del Contrato*”, realizando mensualmente las actas de Seguimiento de las vigencias 2018 y 2019, en donde se revisaba el funcionamiento del sistema SICOM, los tipos de mantenimiento realizados y en donde se revisó el cumplimiento y se suscribieron compromisos con el fin de mejorar la funcionalidad del sistema.

131.OBSERVACION OCI: Teniendo en cuenta la importancia que reviste este Sistema de Información SICOM, es importante que la Dirección ya se encuentre adelantando el proceso contractual que permita la continuidad y correcta administración del sistema. Además, se considera importante que el plazo de ejecución del Contrato a suscribir contemple el máximo plazo de ejecución con el fin de optimizar el proceso contractual y garantizar que se cuente con este sistema en operación.

10. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: La Dirección de Hidrocarburos debe delegar por escrito al supervisor del contrato, que cumpla con las funciones establecidas en el manual de contratación de la entidad y que esté avalado para aprobar los pagos al contratista.

11. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: El Supervisor designado por el Director de Hidrocarburos debe realizar los informes de Seguimiento en cumplimiento al manual de contratación de la entidad y a la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales” de Colombia Compra Eficiente

12. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: El Supervisores designados debe realizar la supervisión conforme a las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía y en la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, garantizando la verificación de su adecuado cumplimiento.

13. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: La Dirección de Hidrocarburos debe remitir al Grupo de Gestión Contractual, los documentos que soporten de la liquidación del Contrato GGC 230 de 2016.

7.9 INF.096 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA MIENTO REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME POR LA OCI- VIGENCIA - 2017-2018 GRUPO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, GRUPO TIC, GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, GRUPO DE REGALIAS, DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, OFICINA DE ASUNTO AMBIENTALES Y SOCIALES.

132. OBSERVACION: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-17-00124-12-diciembre -2017, con acción de mejora “Publicar el Plan de Mejoramiento Archivístico”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla del aplicativo SIGME:

133.OBSERVACION: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-17-00123-29-Dic-2017, con acción de mejora “Publicar el Plan de Mejoramiento Archivístico y Oficiar al Archivo General de la Nación sobre el estado actual de Plan”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla del aplicativo SIGME:

134.OBSERVACION: En el aplicativo SIGME, se evidencia el “Procedimiento Atención al Archivo General de la Nación por Visita de Inspección Vigilancia o Control (Código:GD-P-06 de fecha 04 octubre -2019, Versión 1)”, con el documento citado anteriormente, se observa el cumplimiento de la acción y la meta formulada en el PM-17-00122 de fecha 29 dic-2017. Se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla del aplicativo SIGME: OCI-INFORME-066-2017

135.OBSERVACION: En el aplicativo SIGME, se evidencia el “Manual del Sistema Integrado de Conservación -SIC, (CódigoGD-M-02 de fecha 19 agosto -2019, Versión 1)”. Con el documento citado anteriormente, se observa el cumplimiento de la acción y la meta

Oficina de Control Interno Página 27 de 100

formulada en el PM-18-00036 de fecha 23 agosto-2018. Se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla del aplicativo SIGME. OCI-INFORME-124-2017.

136.OBSERVACION: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-18-00041-27-Agto-2018, con acción de mejora “Realizar la transferencia del año 2017, acorde a agenda dada por el Grupo de Gestión Documental”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla del aplicativo SIGME:

137.OBSERVACION: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-18-00035-agosto 2 -2018, con acción de mejora “*Gestionar la publicación de la TRD en el portal Web del MME,*”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla del aplicativo SIGME.

138.OBSERVACION: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-18-00045-07 septiembre-2018, con acción de mejora “*Realizar transferencia documental de la OAAS al Archivo Central del Ministerio de Minas y Energía*”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla del aplicativo SIGME:

139.OBSERVACION: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-18-00042-06 septiembre-2018, con acción de mejora “Realizar las transferencias documentales, de acuerdo con la TRD de la Dirección de Hidrocarburos”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla del aplicativo SIGME:

140.OBSERVACION: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-19-00007-01 febrero-2019, con acción de mejora “Realizar transferencia documental del Grupo de Asuntos Nucleares al Archivo Central del Ministerio de Minas y Energía.”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla del aplicativo SIGME:

141.OBSERVACION: Revisada las Evidencias remitidas por el Grupo de Gestión Contractual,

día 02/12/2019, vía correo electrónico a la OCI, se logró determinar que fueron remitidas las transferencias documentales del grupo contractual al Archivo Central del Ministerio de Minas y Energía.

Se aclara que el día 5 de diciembre de 2019, el funcionario Christian Camilo Párraga del Grupo de Gestión Contractual, con la funcionaria Tarcila Martínez de la Oficina de Control Interno, efectuaron el cierre de la acción de mejora en la plataforma SIGME.

142.OBSERVACION: Se encuentra abierto el PM-19-00001 de fecha 11 ENERO-2019, en el SIGME, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla, OCI-INFORME-038-2018



3.RECOMENDACION: El Grupo de Comunicación y Prensa, debe atender oportunamente los requerimientos de la Oficina de Control Interno, toda vez que ello permite la realización de la auditoría sin alteraciones al cronograma establecido en el Programa de Auditoría Interna Independiente vigencia, Por lo anterior se sugiere el cierre efectivo de la misma, puesto que se encuentra vencida desde el 29 de diciembre de 2017.

7.10 INF.097. AUDITORÍA A LOS PROCESOS DE APOYO – GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS (PROCESO 12) A CARGO DEL GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. CON CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2019

143.OBSERVACION: Consultada la página WEB de Minenergía se observó que el PAA, vigencia 2019, está debidamente publicado, así mismo se encuentra en el SECOP II, evidenciando que el área organizacional está dando cumplimiento a lo estipulado en el marco normativo vigente.

144.OBSERVACION: Teniendo en cuenta los documentos soporte referentes a pólizas y coberturas encontramos que la póliza con numero de contrato GGC-332-18 que ampara los bienes e intereses patrimoniales del Ministerio de Minas y Energía se encuentra fecha de terminación, hasta las 00:00 horas del 20 de diciembre del 2019 demostrando una adecuada cobertura a la fecha de realización de esta Auditoria.

145. OBSERVACION: Revisando los respectivos contratos (Contrato aseo GGC-294-2019), (Contrato de vigilancia GGC-484-2018) y seguimientos realizados por el Grupo de Servicios Administrativos se encuentran diferentes formatos, planillas entre otros, para el control de estas actividades.

- Formato control de aseo a instalaciones locativas.
- Formato Gestión de operaciones y prestación del servicio.
- Formato de pausas activas.
- formato informe periódico de supervisión y recibido a satisfacción contratos / convenios.
- Formato control de radiadores
- Minutas físicas de cada puesto
- Drive de control de equipos encendidos
- Drive de control de visitantes
- Planilla control de vehículos oficiales
- Planilla de vehículos visitantes por puesto

Estas herramientas están debidamente implementadas en el Ministerio de Minas y Energía y se les lleva un control adecuado por parte de los responsables directos de la información y se conserva trazabilidad de la información.

146.OBSERVACION: Los procedimientos relacionados con los servicios de impresos, publicaciones y fotocopiado de documentos de carácter oficial cuenta con un seguimiento al contrato CAO-031-2018 reportando una trazabilidad de la información entre los meses de enero y septiembre del presente año demostrando eficiencia y claridad en el respectivo procedimiento, dicho contrato está suscrito hasta diciembre de 2020.

147. OBSERVACION: La actualización y seguimiento de la base de datos en la cual se controla el manejo de inventarios de la entidad se encuentra actualizada a un 70 % referente al mes de octubre del presente año teniendo la certeza que al termino de la vigencia estará discriminada a un 100% en un informe final formulado por el Grupo de Servicios Administrativos. Por otra parte, el manejo del almacén lleva un control y seguimiento detallado reflejado en documentos soporte remitidos por el área auditada a la Oficina de Control Interno.

148. OBSERVACION: Se evidencia que no se está dando cumplimiento a lo estipulado en la función 14 de la Resolución 4 0129 del 30 de enero de 2015

149.OBSERVACION: El Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía genero un plan de mejora a la infraestructura física de la entidad, en la cual se estructura una serie de mejoras para cada una de las Áreas Organizacionales, teniendo en cuenta las necesidades de espacio y comodidad de los funcionarios, para ello se requiere contar con la autorización de la Secretaria General, y una jornada de comunicación con los jefes, directores, coordinadores, subdirectores y demás miembros de la entidad, a fin de analizar y considerar las diferentes sugerencias que se puedan generar.

Cabe resaltar la labor realizada por el Grupo de Servicios Administrativos referente a las adecuaciones físicas tales como: Salas de Juntas del Despacho de la Ministra y del Viceministro de Energía se modificó el techo para mejorar la ventilación de las salas, se readecuó el espacio de oficinas tales como Dirección de Energía, Asuntos Legislativos, Regalías, entre otras, se optó por retirar paneles de la oficina de Asesores 1, la sala de lactancia que se encuentra ubicada en el tercer piso. Estos cambios están orientados (a) mejorar el clima organizacional de la entidad, (b) adecuar espacios de trabajo (c) evitar el deterioro de los bienes muebles e inmuebles, entre otros. A continuación, se presentará evidencia de las labores realizadas en la sala de lactancia

150.OBSERVACION: Se evidencio la asignación de recursos a través del proyecto de Inversión Adecuación de la Infraestructura Física en las Sedes del Ministerio de Minas y energía. Código BPIN 2018011001080, a fin de ejecutar actividades relacionadas con el mantenimiento y control de la planta física de Minenergía, donde se resalta:

☐ Intervenir y dotar la infraestructura existente para el normal funcionamiento del MME. Costo de \$162.800.000. vigencia 2019

□ Intervenir la infraestructura existente para personas en situación de discapacidad, de acuerdo al Decreto 2011 de 2017 del Ministerio del Trabajo y Función Pública y su normativa vigente. Costo de \$82.800.000. vigencia 2019

151.OBSERVACION: Teniendo en cuenta la evidencia remitida por el Grupo de Servicios Administrativos referente al procedimiento para identificación de recursos solidos se observa el aumento en los recursos aprovechables generados por el Ministerio de Minas y Energía, tales como cartón, plástico entre otros

152.OBSERVACION: La campaña de concientización cero papeles a cargo del Grupo de Servicios Administrativos, refleja buenos resultados vigencia 2019, con respecto a vigencias anteriores (2017-2018), y con corte a 31 de septiembre de cada una de las vigencias, se aclara que los datos se consolidan trimestralmente, razón por la cual no se analiza el cuarto trimestre de cada vigencia.

Se puede evidenciar que las actividades de concientización sobre la política cero papel ha tenido un impacto significativo, reflejado principalmente en la vigencia 2019. la tabla 1 indica el consumo total de papel en las áreas organizacionales en los periodos comprendidos entre 2017 y 2019. Se identifica una reducción de un 25% aproximadamente en el consumo del primer trimestre, un 41% para el segundo trimestre y un 12.8% para el tercer trimestre, teniendo en cuenta estos resultados podemos evidenciar que en los tres primeros trimestres del año se ha consumido solo el 57.9% del total consumido en vigencias pasadas re afianzando el compromiso adquirido por el Grupo de Servicios Administrativos como coordinador de la política referente a la disminución en el uso de papel por parte del Ministerio de Minas y Energía

153.OBSERVACION: Cumplimiento a la norma sobre transparencia y acceso a la información.

14. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: El Grupo de Servicio Administrativos - Recursos Físicos, debe construir y mantener actualizada una base de datos o un sistema de información de recursos físicos resultantes de los proyectos de inversión y/o convenios realizados por las diferentes Direcciones del Ministerio de Minas y Energía, a fin de minimizar el riesgo de pérdida de recursos

7.11 INF.098. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONTRATO PRESTAMO 3594/OC-CO DE 2016

154.OBSERVACION: El Ordenador del Gasto del Ministerio de Minas y Energía, designó 11 supervisores de los 31 contratos que se derivan del Contrato Préstamo, del periodo comprendido entre agosto de 2018 a agosto de 2019 para efectos de adelantar la

verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, atendiendo lo establecido en el numeral 4.02 del Anexo Único del Contrato Préstamo y del numeral 4.4.1 de la Resolución 4 1194 de 2015.

155.OBSERVACION: Los 11 supervisores de los 31 contratos que derivan del Contrato Préstamo anteriormente relacionados en el periodo comprendido entre agosto de 2018 a agosto de 2019 del Ministerio de Minas y Energía, adelantaron las actividades del cumplimiento de las obligaciones pactadas, atendiendo lo establecido en el numeral 4.02 del Anexo Único del Contrato Préstamo y del numeral 4.4 de la Resolución 4 1194 de 2015. *Lo anterior indica que el riesgo inherente de que “Que los supervisores de los contratos que se derivan del Contrato Préstamo, no realicen periódicamente los informes de seguimiento y control respecto de la ejecución del objeto contractual”, no se materializó en la vigencia 2018 y 2019 ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.*

156.OBSERVACION: Los 11 supervisores de los 31 contratos que derivan del Contrato Préstamo anteriormente relacionados en el periodo comprendido entre agosto de 2018 a agosto de 2019 del Ministerio de Minas y Energía, publicaron los términos de referencia, el Contrato, la designación del supervisor, los informes emitidos por el supervisor, el Certificado de Disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal.

157.OBSERVACION: La oficina de control interno observo la supervisión y comparo los siguientes aspectos en la sala de fiscalización de la Agencia Nacional de Minería: Se verifico que el desarrollo de la orden de compra la Adquisición del acceso por un (1) año a un servicio web de visualización y descarga de imágenes satelitales multitemporales de alta resolución en el marco del Orden de compra de Préstamo No. 3594/0C-CO, la cuales contaron con las siguientes especificaciones técnicas:

- Plataforma Planet basada en la nube 24 horas al día, 7 días a la semana, con redundancia y tolerancia a fallas, con disponibilidad 99.5% (excluyendo horarios de mantenimiento y actualizaciones).

- Herramientas de búsqueda por coordenadas o archivos geográficos, permitiendo la visualización y selección de imágenes por fecha o porcentaje de nubosidad.

- Herramientas de descarga en diferentes opciones de nivel de procesamiento sobre un punto geográfico seleccionado previamente. Permitiendo a los usuarios descargar hasta un total acumulado de 33.832 km2 mensuales.

- Herramienta para administrar los permisos de los usuarios y asignar roles (Administrador y usuario) a una cantidad ilimitada de miembros de la ANM.

Oficina de Control Interno Página 32 de 100

158.OBSERVACION: En papeles de trabajo, se observa que el Plan de Mejoramiento con acción de mejora “Enviar al Grupo de Gestión Contractual los informes elaborados de supervisión del contrato de consultoría GGC-235-2017.”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en los soportes de esta auditoría.

159.OBSERVACION: En papeles de trabajo, se observa que el Plan de Mejoramiento con acción de mejora “Enviar al Grupo de Gestión Contractual los informes elaborados de supervisión de los contratos de consultoría GGC: GGC: 324-2016, 325-2016, 326-2016, 327-2016, 346-2016, 388-2016, 389-2016, 050-2017, 051-2017, 052-2017, 053-2017, 054-2017, 064-2017, 176-2017, 249-2017, 456-2017, 011-2018, 326-2018.”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en los soportes de esta auditoría.

160.OBSERVACION: En papeles de trabajo, se observa que el Plan de Mejoramiento con acción de mejora “Enviar al Grupo de Gestión Contractual los informes elaborados de supervisión de los contratos de consultoría GGC: 169-2018, 298-2018.”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en los soportes de esta auditoría.

161.OBSERVACION: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-19-00050 con acción de mejora “Enviar al Grupo de Gestión Contractual los informes ampliados de supervisión de los contratos de Consultoría GGC: 222-2017, 290-2017, 318-2017, 319-2017, 320-2017, 321-2017, 322-2017, 393-2017, 030-2018, 037-2018, 038-2018, 039-2018, 088-2018, 299-2018, 300-2018.”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla de la plataforma SIGME:

162.OBSERVACION: En papeles de trabajo, se observa que el Plan de Mejoramiento con acción de mejora “Enviar al Grupo de Gestión Contractual los informes ampliados de supervisión del contrato de consultoría GGC: 293-2017”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en los soportes de esta auditoría.

163.OBSERVACION: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-19-00043 con acción de mejora “Realizar informes de supervisión de los contratos suscritos con recursos del préstamo BID para que repose en el expediente del contrato, cuya supervisión sea por parte de la Dirección de Minería Empresarial para la presente vigencia”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla de la plataforma SIGME:

164.OBSERVACION: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-19-00039 con acción de mejora “Enviar al Grupo de Gestión Contractual los informes elaborados de supervisión del Contrato de Consultoría GGC 403 DE 2017”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla de la plataforma SIGME:

165.OBSERVACION: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-19-00024 con acción de mejora “Enviar al Grupo de Gestión Contractual toda la información documental para la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP y posterior archivo del expediente”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla de la plataforma SIGME:

166.OBSERVACION: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-19-00042 con acción de mejora “Realizar informes de supervisión de los contratos suscritos con recursos del préstamo BID para que repose en el expediente del contrato, cuya supervisión sea por parte de la Dirección de Minería Empresarial para la presente vigencia”, se encuentra cerrada a la fecha, se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla de la plataforma SIGME

167.OBSERVACION: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-19-00044 con acción de mejora “Enviar al Grupo de Gestión Contractual los informes elaborados de supervisión del Contrato de Consultoría GGC293 DE 2017”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla de la plataforma SIGME:

168.OBSERVACION: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-19-00049 con acción de mejora “Se debe enviar al GGC toda la información contractual para su archivo en el expediente respectivo y su publicación en el SECOP, con el fin de conservar la trazabilidad de la información y dejar evidencia de la gestión en la ejecución.”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla de la plataforma SIGME:

169. OBSERVACION: En papeles de trabajo, se observa que el Plan de Mejoramiento con acción de mejora “Se debe enviar al GGC toda la información contractual para su archivo en el expediente respectivo y su publicación en el Secop, con el fin de conservar la trazabilidad de la información y dejar evidencia de la gestión en la ejecución.”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en los soportes de esta auditoría.

170.OBSERVACION: En papeles de trabajo, se observa que el Plan de Mejoramiento con acción de mejora “Se debe enviar al GGC toda la información contractual para su archivo en el expediente respectivo y su publicación en el SECOP, con el fin de conservar la trazabilidad de la información y dejar evidencia de la gestión en la ejecución.”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en los soportes de esta auditoría.

171.OBSERVACION: En papeles de trabajo, se observa que el Plan de Mejoramiento con acción de mejora “Se debe enviar al GGC toda la información contractual para su archivo en el expediente respectivo y su publicación en el SECOP, con el fin de conservar la

trazabilidad de la información y dejar evidencia de la gestión en la ejecución.”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en los soportes de esta auditoría.

172.OBSERVACION: En papeles de trabajo, se observa que el Plan de Mejoramiento con acción de mejora “Los contratos que suscriba el Ministerio de Minas y Energía, con ocasión del Contrato Préstamo 3594/OC-CO de 2016, deben contar con la revisión y aval de la Oficina Asesora Jurídica.”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en los soportes de esta auditoría.

7.12 INF.099. AUDITORIA A GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

173.OBSERVACION: De acuerdo con el análisis efectuado a las funciones legales establecidas en resolución Numero 4 0129 del 30 de enero de 2015, correspondiente al Grupo de Control Interno Disciplinario, se determinó que el riesgo “Que la entidad sea sancionada por incumplimiento de las funciones establecidas en la resolución 4 0129 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía”, No se materializó a la fecha 19 de noviembre de 2019, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente**.

Así mismo, la Gestión del Grupo de Control Interno Disciplinario, con relación a verificar el cumplimiento normativo, fue **Efectiva**.

174.OBSERVACION: De acuerdo con el análisis efectuado al nomograma del Grupo de Control Interno Disciplinario publicado en la página del Ministerio de Minas y Energía, se determinó que el riesgo “Que no se mantenga actualizado el nomograma del Grupo de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Minas y Energía”, No se materializó a la fecha 19 de noviembre de 2019, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente**.

Así mismo, la Gestión del Grupo de Control Interno Disciplinario, con relación a verificar el cumplimiento normativo, fue **Efectiva**.

175.OBSERVACION: De acuerdo con el análisis efectuado a la Documentación de Procedimientos en el Sistema de Gestión de la Calidad, correspondiente al Grupo de Control Interno Disciplinario, se determinó que el riesgo “*Que no se apliquen los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad por parte del Grupo de Control Interno Disciplinario*”, No se materializó a la fecha 19 de noviembre de 2019, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente**.

7.13 INF.100. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA 2019.

Oficina de Control Interno Página 35 de 100

176.OBSERVACION: El Plan de Bienestar Social Laboral del Ministerio de Minas y Energía vigencia – 2019 se encuentra adoptado mediante Resolución 4 0085 de enero de 2019.

177.OBSERVACION: El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del MME – vigencia 2019 se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 2573 de 2014, los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 943 de 2014 y el Decreto 1078 de 2015.

178. OBSERVACION: Teniendo en cuenta el nivel de cumplimiento porcentual de cada una de las actividades incluidas en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, el porcentaje de ejecución al tercer trimestre de 2019 es del 79%.

La Oficina de Control interno realizará seguimiento del cumplimiento de las actividades programadas en el PSST, que deben realizarse en el IV trimestre de la vigencia 2019.

179 OBSERVACION: En el portal web de la entidad se logró evidenciar que se encuentran publicados los siguientes productos.

✓ Se encuentra Publicado “Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo- Vigencia 2019”.

- Se encuentra publicado “Informe Primer Trimestre Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019”.

- Se encuentra publicada “Resolución 4 0386 del 06 de Mayo de 2019”¹¹.

¹¹ Por la cual se conforma y se reglamenta el Comité de Seguridad Vial del MME.

¹² Por la cual se modifica el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el MME y se dictan otras disposiciones.

¹³ Por la cual se conforma el comité de Gestión del Riesgo de Desastres del MME y se dictan sus funciones y responsabilidades.

- Se encuentra Publicada “Resolución 04 20331 del 21 de junio de 2019”¹²

- Se encuentra publicado “Informe Segundo Trimestre Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019”.

- Se encuentra Publicada “Resolución 04 20350 del 10 de julio de 2019”¹³

180. OBSERVACION: La Subdirección de Talento Humano publica los informes de Seguimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados durante la actual vigencia y vigencias anteriores, en atención a los principios de publicidad y transparencia, de conformidad con lo consultado en el Portal Web del Ministerio, <https://www.minenergia.gov.co/planes-ministerio>, y link <https://www.minenergia.gov.co/talento-humano1>.

7.14 INF.101. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 A CARGO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA CON CORTE A DICIEMBRE 9 DE 2019

4.RECOMENDACION: Revisar las metas planeadas para las vigencias del cuatrienio del indicador *Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica*, con riesgo alto de cumplimiento, de tal forma que se analicen y tengan en cuenta posibles factores internos y externos que afecten el cumplimiento no solo de la vigencia 2019, sino de las demás vigencias del cuatrienio, toda vez que esto contribuye a que la meta planeada para el cuatrienio se cumpla de acuerdo a lo planeado.

5.RECOMENDACION: Revisar la ejecución de las metas planeadas para la vigencia 2019 de los indicadores que sobredimensionaron la ejecución de tal forma que se analice si es necesario replantear las metas de las demás vigencias del cuatrienio, teniendo en cuenta que ello contribuye a que se sobrestimen los resultados de ejecución total del indicador.

6.RECOMENDACION: Se debe cargar obligatoriamente el avance cualitativo de acuerdo a lo estipulado en la Directiva Presidencial 21 de septiembre de 2011, *"Señala la operatividad del SINERGIA, definiendo responsables de fecha de actualización y herramientas de seguimientos. La información se deberá actualizar mensualmente, así no presente avances, y la fecha límite para el cierre de proceso de actualización es el día 10 del mes siguiente"*.

7.RECOMENDACION: Al reportar el avance cualitativo del indicador se recomienda expresarlo en términos que se evidencie la unidad de medición establecida en la formulación, toda vez que esto permite tener una información concreta del indicador objeto de medición y facilita la posterior verificación de la información consignada.

8.RECOMENDACION: Las evidencias que soportan el avance de los indicadores que corresponden a cuadros, estadísticas u otra información construida por los responsables del reporte en SINERGIA, debe contener la respectiva fuente de información.

9.RECOMENDACION: El aplicativo SINERGIA, cuenta con un enlace *"documentos asociados"*, se debe utilizar como herramienta que permite reportar documentos o evidencias que respaldan la ejecución del indicador y permite al usuario del portal Sinergia, contar con una información detallada que sustenta la gestión del indicador. Lo anterior consulta lo estipulado en la ley 1712 de 2012, Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

7.15 INF.102. AUDITORÍA - FONDO DE APOYO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS INTERCONECTADAS –FAZNI

Oficina de Control Interno Página 37 de 100

181.OBSERVACION: Los convenios eléctricos suscritos por la entidad con los Operadores de Red, financiados con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – FAZNI, después de la entrada en vigencia de la Ley 1712 de 2014, es decir, 6 de septiembre de 2014, se encuentran listados en el link Históricos de Contratación de la página Web del MME. Sin embargo, dichos convenios no cuentan con el vínculo al SECOP al cual pueda accederse directamente a la información del respectivo proceso contractual, por lo que no se evidencia el cumplimiento en su momento de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 1712 de 2014.

No obstante lo anterior, los convenios eléctricos suscritos por la entidad con los Operadores de Red, financiados con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – FAZNI, celebrados en la vigencia 2016 se encuentran listados en el link Contratación en Curso de la página del MME y cada uno tiene el vínculo al SECOP al cual puede accederse directamente a la información del respectivo proceso contractual, evidenciando el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

182.OBSERVACION: Se observa que los convenios eléctricos financiados con recursos del fondo FAZNI, suscritos entre el Ministerio de Minas y Energía y el Operador de Red, a partir del primero de junio de 2012, se encuentran publicados en el SECOP. Sin embargo, no se evidenció la publicación de toda la información contractual¹⁴, Documentos del Proceso y actos administrativos del Proceso de Contratación¹⁵. Lo anterior, por cuanto se verificó que no están publicados documentos tales como las Actas de Comité, Acuerdos de Comité mediante los cuales se autoriza la asignación de recursos, Resoluciones suscritas por el Ordenador del Gasto, CPD, Estudios Previos, Documentos del Contratista y Acto Administrativo de Justificación, entre otros, de los convenios eléctricos del FAZNI, publicados en el SECOP.

¹⁴ Artículo 7, Decreto 103 de 2015.

¹⁵ De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, derogado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1.

Igualmente, no se evidenció la publicación de *“aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato”*, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 103 de 2015.

183.OBSERVACION: Se observa que el CAFAZNI está cumpliendo la función establecida en el Decreto 1073 de 2015, toda vez que mediante reuniones periódicas durante las vigencias 2016 y 2019, aprobó los recursos sobre los planes, programas y/o proyectos que le han sido presentados para financiación con recursos del FAZNI.

Así mismo, se observa que a las sesiones del CAFAZNI han asistido los integrantes facultados en el Decreto 1073 de 2015, es decir, Ministro, Viceministro de Energía y Director de al UPME.

Oficina de Control Interno Página 38 de 100

De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Energía Eléctrica vía correo electrónico del 5 de diciembre de 2019, Durante la vigencia 2018 no se realizó comités para asignación de recursos de los proyectos CAFAZNI, debido a que los recursos de la vigencia 2018 se comprometieron mediante el mecanismo de vigencias futuras en la vigencia 2017.

184. OBSERVACION: El Ministerio de Minas y Energía ha cumplido con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.2.2.2.1 del Decreto 1073 de 2015., toda vez que el Grupo de Apoyo Técnico del CAFAZNI ha sido conformado a la fecha de corte del presente informe. Igualmente, se evidencia la designación de la Secretaría Técnica por parte del Grupo de Apoyo Técnico.

185. OBSERVACION: Según lo observado en la cláusula vigésima- Liquidación del Contrato, el término para la liquidación del mismo son nueve (9) meses; en el Acta de suspensión No. 5 del otrosí No. 1 tiene como fecha final de la suspensión el día 15 de diciembre de 2018, Luego de dicha suspensión no se han presentado actuaciones dentro del contrato.

186.OBSERVACION: Es pertinente que la Dirección de Energía supervise la gestión de los supervisores designados o quien el ordenador del Gasto del Ministerio designe para el seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del administrador en desarrollo de los contratos de la vigencia 2016 al 2019, suscrito por el Ministerio de Minas y Energía.

187.OBSERVACION: Con respecto al seguimiento a la ejecución del contrato GGC 393 de 2016, Electrificadora del Huila Rad. 2019000860 del 4 de enero de 019, donde la Dirección de Energía informa que el contrato GGC 393-2016 cumplió con el plazo de la ejecución del contrato en las diferentes fechas establecidas y actualmente se encuentran en etapa de liquidación con fecha límite del 20 de septiembre de 2019, de acuerdo con el numeral XXIII de la cláusula Octava del contrato "Obligaciones del Administrador". Estado del contrato en liquidación

188.OBSERVACION: Con respecto al seguimiento a la ejecución del contrato GGC 394 de 2016, Energuaviare. S.A. E.S.P. Rad. 20170800003 del 29 de noviembre de 2017, se gira el cuarto desembolso del contrato FAZNI GGC 394- 2017, correspondiente a la vigencia 2017. Dando así por terminados los pagos y la respectiva ejecución del contrato.

189.OBSERVACION: Revisada la carpeta física del contrato GGC-396 del 2016, se evidencia tres suspensiones y una prórroga por cada una de ellas, "El contrato ha presentado 3 actas de suspensión y a la fecha el vencimiento de la suspensión 3 es el 15 de septiembre de 2019. La alcaldía de Ciénega Magdalena no ha dado inicio a la instalación de las instalaciones internas requeridas para que Dispac pueda proceder con la instalación y puesta a punto de los equipos fotovoltaicos. Generando así un retraso en la ejecución del contrato que a la fecha se encuentra suspendido y a la espera de su respectiva reactivación. Lo anterior se puede verificar en las carpetas físicas y en la plataforma SECOP.

190.OBSERVACION: el contrato FAZNI GGC 399- 2016, con el operador Gestión Energética S.A. E.S.P.- GENSA se encuentra en su respectivo proceso de liquidación dado que presentó demora en la respuesta final del Ministerio del interior y de la Alcancía con respecto a la construcción de las instalaciones internas y el fuerte invierno que se produjo en el departamento del Casanare, generando así un retraso en la respectiva ejecución del proyecto. Lo anterior fue manifestado por el contratista. MME, acogió la solicitud presentada por el operador del contrato generando una prórroga en el plazo de ejecución del mismo.

191.OBSERVACION: en el contrato FAZNI GGC 400- 2016, se presentó una prórroga por parte del operador al Ministerio de Minas y Energía, donde se solicita el plazo de ejecución de las actividades de administración, ampliando el plazo de ejecución de las actividades de Administración, Ejecución de los Recursos, Asistencia Técnica y Energización, hasta el 15 de febrero de 2018, conforme al cronograma adjunto, el cual se puede evidenciar en la plataforma SECOP, este contrato se encuentra en su respectivo proceso de liquidación.

192.OBSERVACION: El Supervisor de los convenios eléctricos financiados con recursos del FAZNI, no cumplió con las funciones señaladas, en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, en el “Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos. *“Independientemente de la obligación de contratar interventorías contractuales en los casos señalados por la ley, es una obligación del ordenador del gasto designar un supervisor para cada uno de los contratos celebrados, a efectos de ejercer el control de los mismos y verificar su adecuado cumplimiento. Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal (...).*

Los Supervisores de los Convenios eléctricos financiados con Recursos FAZNI deben realizar los informes, con los componentes de (1) Actividades Generales, (2) Seguimiento Administrativo, (3) Seguimiento Técnico, (4) Seguimiento Financiero y Contable, y (5) Seguimiento Jurídico, conforme al Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía. En la siguiente tabla se evaluará la respectiva supervisión.

193.OBSERVACION: Es pertinente que la Dirección de Energía documente y deje evidencia de la toma de decisiones a partir de la revisión y análisis de los informes que deben ser presentados por los Operadores de Red.

194.OBSERVACION: La Dirección de Energía Eléctrica cumplió con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, toda vez que, a 13 de diciembre de 2019, se revisaron 30 convenios los cuales no se ha excedido el tiempo de liquidación dados por la norma vigente para liquidar los convenios por mutuo acuerdo o presentar la demanda de liquidación.

7.16 INF.105. AUDITORÍA FUNCIÓN DELEGADA DE “FISCALIZACIÓN DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES”

195.OBSERVACION OCI: El referido informe indica que las visitas efectuadas por el Grupo de Fiscalización durante los meses de enero a abril de 2019, son las siguientes, así: Durante El bimestre enero-febrero se realizaron 74 visitas y durante el bimestre abril –mayo se realizaron 69 visitas.

Se evidencia un comportamiento decreciente de visitas en el bimestre enero-febrero relacionado con la culminación de los contratos de colaboradores del área de fiscalización y se observa una tendencia creciente en el bimestre abril-mayo producto de la normalización en el esquema de contratación.

196.OBSERVACION OCI: El referido informe indica que las visitas efectuadas por el Grupo de Fiscalización durante los meses de enero a junio de 2019, son las siguientes, así: Durante el Bimestre mayo-junio se realizaron 147 visitas de un total de 325 acumuladas.

197.OBSERVACION: OCI: El Ministerio de Minas y Energía está cumpliendo con la labor de supervisión de la función delegada de fiscalización de la exploración y explotación Recursos Naturales No Renovables en lo que respecta al Numeral Quince de la Cláusula Segunda del Convenio GGC No 238 de 2019, a través del seguimiento a los informes remitidos por la ANH, la Dirección de Hidrocarburos, revisa la información relacionada con los pozos inactivos que se encuentran en el país, señalando el estado en que se encuentran, de tal manera que permita evidenciar la situación de los mismos, haciendo especial énfasis en aquellos que puedan señalar un riesgo mínimo, medio o alto de acuerdo con las consideraciones técnicas que la Agencia determine y presentará un cronograma de visitas, adelantadas, realizará un informe en el que se recomiende o no el taponamiento del pozo de acuerdo con los elementos técnicos establecidos para industria”. Se le efectúan correcciones, modificaciones, supresiones y/o aclaraciones para ser tenidas en cuenta en las reuniones de seguimiento bimestral.

198.OBSERVACION OCI: El referido informe indica que en la fecha del informe en Colombia se están desarrollando 4 programas sísmicos, además detalla el nombre del contrato, el operador, nombre del programa sísmico, la cuenca, departamento, municipio, la sísmica propuesta, sísmica propuesta equivalente el 2d (KM), avance topografía (%), avance de perforación (%), (%) porcentaje de avance registro, (%) porcentaje pendiente por adquisición y las observaciones.

199.OBSERVACION: OCI: El referido informe detalla, que en la fecha que, durante el segundo bimestre de 2019, en Colombia se perforaron 101 pozos, 91 de los cuales corresponde a pozos en desarrollo, 9 pozos exploratorios y 1 pozo estratigráficos y que el

Oficina de Control Interno Página 41 de 100

total de pozos perforados en lo que va corrido hasta la fecha de corte del segundo Bimestre de 2019, es de 181, 25 de los cuales fueron clasificados como exploratorios.

200.OBSERVACION OCI: El Referido informe detalla, que de enero a abril se ha expedido 16 permisos para pruebas extensas, 10 de los cuales durante el último bimestre.

201.OBSERVACION OCI: El Informe indica que la producción promedio fiscalizada durante el primer trimestre del año 2019 fue de 2.255 MPCD (Millones de Pies Cúbicos Día), mientras que el porcentaje de gas quemado fue del 2.53% (57 MPCD) con respecto a la producción total. Dentro del gas quemado se penalizó el 66.68% (38 MPCD), por la quema de gas por encima de los permisos establecidos para cada uno de los campos.

202.OBSERVACION OCI: El Informe indica que, a 30 de abril de 2019, se encuentran en ejecución un total de 22 proyectos piloto de recobro mejorado, así:

203.OBSERVACION OCI: El Informe indica que con corte al segundo bimestre del año 2019 hay 25 Proyectos de Producción Incremental.

204.OBSERVACION OCI: El Informe presentó reporte de los datos de la producción de crudo para los meses de enero a marzo y que no se reportaba la producción de crudo para el mes de abril dado que, a la fecha de elaboración del presente informe, se encontraba abierto el plazo de presentación y cargue de información en SOLAR, para las compañías operadoras, así:

205.OBSERVACION OCI: El Informe presentó reporte de los datos de la producción de crudo para los meses de enero a marzo y que no se reportaba la producción de crudo para el mes de abril dado que, a la fecha de elaboración del presente informe, se encontraba abierto el plazo de presentación y cargue de información en SOLAR, para las compañías operadoras, así:

206.OBSERVACION OCI: El Informe indicó que la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones (VORP), dispone de 4 sistemas, para apoyar el ejercicio de las funciones delegadas, aunque solo una de ellas cuenta con financiación de recursos provenientes del SGR para su funcionamiento:

207.OBSERVACION OCI: El Informe indicó que existe una estructuración de líneas estratégicas para ejercer la función delegada de fiscalización y especialmente el control a la producción de hidrocarburos para lo cual se tiene implementado dentro de los sistemas de información de la ANH, el informe diario de producción (IDP-AVM), herramienta enfocada en el aseguramiento del dato de producción mediante la determinación efectiva de volúmenes.

208.OBSERVACION OCI: El Informe indicó que se planea continuar con la revisión minuciosa una a una de las formas operacionales hasta lograr que cada una de ellas alcance la funcionalidad requerida para avanzar con la vinculación de las compañías operadoras en nuevas pruebas piloto que permitan validar el funcionamiento del aplicativo.

209.OBSERVACION OCI: El informe indicó que, aunque la empresa desarrolladora ha avanzado en una configuración de las formas ministeriales de producción F15, F16, F17, F20, F21, F23, F25, se procederá a su revisión una vez se tengan cerradas las mejoras necesarias para las formas que conforman el GOP.

210.OBSERVACION OCI: El informe presentó que la Agencia Nacional de Hidrocarburos incorporó al presupuesto de ingresos los recursos no ejecutados y los compromisos pendientes de pago a 31 de diciembre de 2018 del SGR como disponibilidad inicial del presupuesto del bienio 2019-2020, la suma de \$31.211.773.525,41 M/CTE, incluyendo la suma de \$10.394.116.556,50 M/CTE, para la atención de los compromisos pendientes de pagos a 31 de diciembre de 2018.

211.OBSERVACION OCI: El Informe presentó que, a 30 de abril de 2019, la ANH comprometió el 46% de la apropiación vigente y efectuó pagos por el 9% de los compromisos adquiridos.

212.OBSERVACION OCI: El Informe indicó que la ANH estructuró 8 grandes proyectos en 24 líneas de inversión que le permitieran alcanzar los 5 estratégicos que se trazaron para el bienio 2019-2020. No obstante, la Dirección de Hidrocarburos, mediante radicado MME No 2019016173 del 11 de marzo de 2019, solo otorgó viabilidad, total o condicionada a 6 proyectos y 18 líneas de inversión.

213.OBSERVACION OCI: El Informe indicó que la ANH, que la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones, inició y tramitó 6 procesos administrativos sancionatorios, recibidos de la Oficina Asesora

214.OBSERVACION OCI: El referido informe indica que en la fecha del informe en Colombia se están desarrollando 4 programas sísmicos, además detalla el nombre del contrato, el operador, nombre del programa sísmico, la cuenca, departamento, municipio, la sísmica propuesta, sísmica propuesta equivalente el 2d (KM), avance topografía (%), avance de perforación (%), (%) porcentaje de avance registro, (%) porcentaje pendiente por adquisición y las observaciones.

215.OBSERVACION OCI: El referido informe detalla, que en la fecha que, durante el tercer bimestre de 2019, en Colombia se perforaron 103 pozos, 94 de los cuales corresponde a pozos en desarrollo, 9 pozos exploratorios y 0 pozo estratigráficos y que el total de pozos perforados en lo que va corrido hasta la fecha de corte del tercer Bimestre de 2019, es de 325, 38 de los cuales fueron clasificados como exploratorios.

216.OBSERVACION OCI: El Referido informe detalla, que de enero a junio se ha expedido 25 permisos para pruebas extensas, 7 de los cuales durante el último bimestre.

217.OBSERVACION OCI: El Referido informe detalla, que, al mes de junio de 2019, que el estado del inicio de otorgamiento del inicio de explotación para los campos activos es el siguiente:

218.OBSERVACION OCI: el Informe indica que la producción promedio de gas fiscalizada durante el segundo trimestre del año 2019 fue de 2.222 MPCD (Millones de Pies Cúbicos Día), de los cuales 2.68% (60 MPCD) fue quemado. Dentro del gas quemado se penalizó el 66.68% (38 MPCD), por la quema de gas por encima de los permisos establecidos para cada uno de los campos.

219.OBSERVACION OCI: El Referido informe detalla, que, durante el año 2019, los ingenieros del área de fiscalización reportan trámite de 1018 solicitudes, de las cuales 679 fueron formas 7CR y 339 formas F10CR y F10ACR, correspondientes a 773 pozos en los cuales se realizaron trabajos de intervención.

220.OBSERVACION OCI: El Informe indica que, a 30 de junio de 2019, se encuentran en ejecución un total de 21 proyectos piloto de recobro mejorado, así

221.OBSERVACION OCI: El Informe indica que con corte al tercer bimestre del año 2019 hay 29 Proyectos de Producción Incremental.

222.OBSERVACION OCI: El Informe presentó reporte de los datos de la producción de crudo para los meses de mayo y junio estos son datos cargue de información en SOLAR-SUIE, validados con el aplicativo IDP-AVM para las compañías operadoras, así:

223.OBSERVACION OCI: El Informe presentó los datos de producción promedio de gas de mayo y junio.

224.OBSERVACION OCI: El Informe indicó que la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones (VORP), dispone de 4 sistemas, para apoyar el ejercicio de las funciones delegadas, aunque solo una de ellas cuenta con financiación de recursos provenientes del SGR para su funcionamiento:

225.OBSERVACION OCI: El Informe indicó que existe una estructuración de líneas estratégicas para ejercer la función delegada de fiscalización y especialmente el control a la producción de hidrocarburos para lo cual se tiene implementado dentro de los sistemas de información de la ANH, el informe diario de producción (IDP), herramienta enfocada en el aseguramiento del dato de producción mediante la determinación efectiva de volúmenes.

226.OBSERVACION OCI: El Informe indicó que el proceso realizado en el año 2019 para el módulo GOP ha tenido varias etapas de revisión, análisis, definición, rediseño, validación y actualización de requerimientos existentes por las formas ministeriales, esto ha permitido identificar diferentes necesidades del área de fiscalización.

227.OBSERVACION OCI: El Informe detalla que el módulo GOC (Gestión de Producción en Campo), busca aprovechar la plataforma digital SOLAR para lograr una implementación integral de la política de trámites en línea complementando el GOP “Gestión Operativa de Pozo”.

228.OBSERVACION OCI: El Informe indica que durante el bimestre mayo-junio de 2019, la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones –VORP-, realizó la revisión de los informes mensuales de producción correspondiente a los meses de abril y mayo, la siguiente tabla resume la gestión en materia de aprobación cuadros 4, teniendo en cuenta los términos de repuesta acordados con el Ministerio.

229.OBSERVACION OCI: El informe presentó que la Agencia Nacional de Hidrocarburos incorporó al presupuesto de ingresos los recursos no ejecutados y los compromisos pendientes de pago a 31 de diciembre de 2018 del SGR como disponibilidad inicial del presupuesto del bienio 2019-2020, la suma de \$31.211.773.525,41 M/CTE, incluyendo la suma de \$10.394.116.556,50 M/CTE, para la atención de los compromisos pendientes de pagos a 31 de diciembre de 2018

230.OBSERVACION OCI: el Informe presentó que, a 30 de junio de 2019, la ANH comprometió el 23% de la apropiación vigente y efectuó pagos por el 3% de los compromisos adquiridos.

231.OBSERVACION OCI: el Informe indicó que la ANH estructuró 8 grandes proyectos en 24 líneas de inversión que le permitieran alcanzar los 5 estratégicos que se trazaron para el bienio 2019-2020. No obstante, la Dirección de Hidrocarburos, mediante radicado MME No 2019016173 del 11 de marzo de 2019, solo otorgó viabilidad, total o condicionada a 6 proyectos y 18 líneas de inversión.

232.OBSERVACION OCI: el Informe indicó que la ANH, que la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones, inició y tramitó 9 procesos administrativos sancionatorios, recibidos de la Oficina Asesora Jurídica de la ANH.

233.OBSERVACION OCI: El Ministerio de Minas y Energía ha dado cumplimiento a la labor de supervisión de la función delegada de fiscalización de la exploración y explotación Recursos Naturales No Renovables en lo que respecta Numeral Quinto de la Cláusula Segunda del Convenio GGC No 238 de 2019, a través del seguimiento a los informes remitidos por la ANH a la Dirección de Hidrocarburos, el cual es remitido previamente por correo electrónico, se le efectúan correcciones, modificaciones, supresiones y/o

aclaraciones para ser tenidas en cuenta al momento de realizar la reunión Bimestral¹⁶, y en la reseñada reunión se le hace seguimiento al informe bimestral, al cual se le pueden realizar oportunidades de mejoramiento y seguimiento a los compromisos de actas pasadas y cumplimiento en general al referido convenio¹⁷, en lo que tiene que ver con los informes de Fiscalización del I, II y III Bimestre del año 2019.

¹⁶ En el año 2019, se han llevado a cabos las siguientes reuniones: 13 de marzo, 16 y 29 de mayo, y 30 de julio de 2019

¹⁷ La OCI efectuó mesa de trabajo Héctor Emilio Moreno Encargado del Grupo de Upstream, en reemplazo de la funcionaria pública Alejandra Nohemí Rodríguez de fecha 10 de diciembre de 2019

¹⁸ De fecha 4 diciembre, a la funcionaria pública enlace para la presente auditoría, con fecha máxima para remitir información el día 06 de diciembre de 2019.

234.OBSERVACION OCI: La OCI verificó que los informes del Primer, Segundo y Tercer Bimestre, cumplen con los requisitos exigidos por la Dirección de Hidrocarburos, en cuanto a su forma y a su contenido, sin embargo, se le remitió correo electrónico¹⁸ en donde se le solicitaba remitieran el informe de fiscalización del IV Bimestre de 2019, elaborado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, y se venció el plazo y no fue remitido el informe solicitado.

235.OBSERVACION OCI: El Ministerio de Minas y Energía ha dado cumplimiento a la labor de supervisión de la función delegada de fiscalización de la exploración y explotación Recursos Naturales No Renovables en lo que respecta al numeral quinto, del parágrafo del artículo primero del Convenio GGC No 238 de 2019, a través del seguimiento a los informes remitidos por la ANH a la Dirección de Hidrocarburos.

236.OBSERVACION OCI: En la revisión de 26 radicados, efectuados por la Dirección de Hidrocarburos y dirigidos a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se evidencia que esta dependencia efectúa requerimientos puntuales en el marco del convenio interadministrativo GGC No 238 de 2019 suscrito entre esta Entidad y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, entre otros los siguientes, así: (1. En el cual la Dirección de Hidrocarburos del MME, solicita el informe final del convenio 146 de 2017 a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones de la ANH, 2. En donde la Dirección de Hidrocarburos del MME le remite a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones de la ANH el convenio interadministrativo GGC No 238 de 2019, 3. En donde la Dirección de Hidrocarburos del MME le solicita a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones de la ANH, el informe el estado actual de cada uno de los hallazgos levantados en las auditorías de medición efectuadas en el año 2016, 4. En donde la Dirección de Hidrocarburos del MME le responde a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones de la ANH la solicitud de ampliación de plazo en los contratos de prestación de servicios para los contratistas de apoyo a la ejecución de la función delegada de fiscalización, 5. En el cual la Dirección de Hidrocarburos del MME solicita a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones de la ANH el informe de gestión técnico y financiero 2° semestre de 2018, recursos de fiscalización entregados a la ANH, entre otros).

Oficina de Control Interno Página 46 de 100

237.OBSERVACION OCI: El Ministerio de Minas y Energía ha dado cumplimiento a la labor de supervisión de la función delegada de fiscalización de la exploración y explotación Recursos Naturales No Renovables en lo que respecta al Seguimiento al Numeral Dieciséis del artículo segundo del Convenio Interadministrativo GGC No 238 de 2019, a través del seguimiento a los informes remitidos por la ANH a la Dirección de Hidrocarburos y Verificado por la OCI, el contenido del Memorando con radicado MME No 2019064442 de fecha 17 de septiembre de 2019¹⁹, en donde el Director de Hidrocarburos solicita a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se le remitan las Actas de Reuniones de Seguimiento Bimestral (Reuniones efectuadas los días 13 de marzo, 16 de mayo, 29 de mayo y 30 de julio de 2019).

19 Solicitud de Actas de Reuniones de Seguimiento Bimestral

238.OBSERVACION OCI: La ANH no está dando cabal cumplimiento al numeral Dieciséis, del artículo segundo del Convenio GGC No 238 de 2019, dado que se presenta un retraso injustificado en la remisión de los documentos solicitados por el Ministerio de Minas y Energía, esa Vicepresidencia no ha entregado los documentos soportes en materia de fiscalización y regalías, con el fin de hacer los análisis respectivos.

15.OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: La Dirección de Hidrocarburos debe dar cumplimiento al numeral cinco de la cláusula segunda del convenio No 238 de 2018, en el sentido de recibir los informes bimestrales y por escrito respecto de las funciones delegadas en materia de fiscalización, determinación de asignaciones directas y de liquidación de regalías, dado que el informe del cuarto bimestre de 2019, no fue remitido para la presente auditoría, a pesar que el plazo por parte de la ANH para la entrega del mismo, se encontraba vencido.

16.OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: La Dirección de Hidrocarburos como garante del cumplimiento del Convenio GGC No 238 de 2019, deberá hacer estricto seguimiento al Numeral Dieciséis, del artículo segundo del Convenio GGC No 238 de 2019, en el sentido de requerir con mayor rigurosidad las actas de las reuniones bimestrales, documentos soportes en materia de fiscalización y regalías, con el fin de hacer los análisis respectivos, dado que esa Dirección solicitó a través del oficio con radicado MME No 2019064442 de fecha 17 de septiembre de 2019, a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, las

7.17 INF.106. AUDITORÍA AL FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL (FECFGN) A OCTUBRE 30 DE 2019

230.OBSERVACION OCI: En revisión efectuada a los convenios del FECFGN, suscritos para las vigencias 2017 a 2019, se encontró que las firmas interventoras contratadas por el

Oficina de Control Interno Página 47 de 100

Ministerio de Minas y Energía cumplieron con los cronogramas establecidos para la terminación de las obras.

240.OBSERVACION OCI: No obstante lo anterior, si bien es cierto que la Dirección de Hidrocarburos mediante contrato 290 de 2015, suscribió el contrato con el consorcio Delvasto & Echeverría asociados- Servitronica- Néstor Miranda cuyo objeto era **“el servicio de interventoría integral (Técnica, Administrativa, Financiera y Contable y Jurídica) del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural**, sin embargo, no se evidencian los informes de supervisión efectuados por el Director de Hidrocarburos conforme a la designación efectuada por el ordenador del gasto en cada una de las cláusulas pactadas en los convenios y conforme a lo establecido en el manual de contratación, numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos: **“Independientemente de la obligación de contratar interventorías contractuales en los casos señalados por la ley, es una obligación del ordenador del gasto designar un supervisor para cada uno de los contratos celebrados, a efectos de ejercer el control de los mismos y verificar su adecuado cumplimiento. Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal (...).**

241.OBSERVACION OCI: La Dirección de Hidrocarburos, no ha elaborado las actas de terminación de aquellos convenios que se encuentran terminados suscritos con recursos del FECFGN, ya que estos están en proceso de liquidación y dentro del término legal establecido para ello (año 2020), es decir dos años después de la terminación de los convenios.

242.OBSERVACION OCI: El ordenador del gasto cumplió con la obligación de designar la supervisión de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones en el director de hidrocarburos

243.OBSERVACION OCI: La Dirección de Hidrocarburos, cumplió con la obligación de ejecutar el valor de cada convenio terminado y giro del costo de las conexiones realmente efectuadas, ya que la **gestión es de medio y no de resultado**, es decir la obligación no depende del contratista sino del usuario que toma la decisión de conectarse o no.

Los valores girados corresponden al costo de las conexiones realmente efectuadas, razón por la cual se presentan las diferencias, las cuales son consignadas en las cuentas del Ministerio de Minas una vez se efectúen las actas de terminación correspondientes.

244.OBSERVACION OCI: La información contractual como los estudios previos, póliza, Contrato, se encuentran publicadas en el SECOP. Sin embargo, los informes del supervisor de los Convenios GGC 577, 580, 580, 583, 584 586, 587 Y 588 de 2017, suscritos para las

vigencias 2017 a 2019 financiados con recursos del FECFGN, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

17.OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: El Supervisor de los convenios financiados con recursos del FECFGN, debe realizar la supervisión conforme a las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, elaborando los informes que contengan el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

18.OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: El supervisor de los Convenios financiados con recursos del FECFGN debe enviar al Grupo de Gestión Contractual toda la información contractual para su archivo en el expediente respectivo y su posterior publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, con el fin de conservar la trazabilidad de la información y dejar evidencia de la gestión en la ejecución, y certeza de que el Ministerio de Minas y Energía cumplió con lo pactado, en el sentido de dar seguridad a la Entidad, la debida utilización de los recursos asignados, y así atender lo establecido de conformidad en la Cláusula Vigésima Séptima – Publicación de los Convenios lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012, del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 y Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015.

7.18 INF.107. AUDITORÍA A PROCESOS MISIONALES GRUPO DE REGALÍAS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

245.OBSERVACION: Se establece que el Grupo de Regalías elaboró los formatos que contienen el detalle de las necesidades de recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías – SGR para el Ministerio de Minas y Energía, correspondientes a los periodos 2017-2018, por valor de \$13.465 millones, y 2019-2020, por valor de \$20.714 millones. Para el periodo 2017-2018 no se registra comunicación de presentación al Departamento Nacional de Planeación – DNP, mientras que para el periodo 2019-2020 si se registra comunicación de remisión al ente competente, atendiendo lo establecido en el Numeral 3, Artículo 1, Resolución 4 0129 de 2015.

246.OBSERVACION: Se establece que el Grupo de Regalías elaboró los Informes de Gestión Semestrales Técnico y Financiero del Ministerio de Minas y Energía para la Comisión Económica del Congreso de la República, correspondiente al periodo 2017-2018, presentado por la Secretaría General al Senado de la República y a la Cámara de Representantes.

Así mismo, el Grupo de Regalías preparó los Informes Semestrales sobre la Asignación de Recursos de Incentivo a la Producción del Ministerio de Minas y Energía, correspondiente

Oficina de Control Interno Página 49 de 100

a las vigencias 2017, 2018 y primer semestre de 2019, presentado por la Secretaría General al Departamento Nacional de Planeación – DNP.

247.OBSERVACION: Se establece que el Grupo de Regalías asiste a las Mesas Técnicas preparatorias de Comisión Rectora del Sistema General de Regalías - SGR, así mismo, lleva a cabo espacios presenciales con el delegado del Ministro de Minas y Energía para informar sobre los temas tratados en dichas sesiones, para el periodo 2017-2018 y vigencia 2019, en atención a la función establecida en el Numeral 7, Artículo 1, Resolución 4 0129 de 2015.

248.OBSERVACION: Se establece que el Grupo de Regalías no presentó evidencia documentada de la remisión de los informes que prepara para el Ministro o su delegado para la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías – SGR, para el periodo 2017-2018, no obstante, para la vigencia 2019, se presentaron los correos electrónicos mediante los cuales se remite información relacionada con las Mesas Preparatorias de la Comisión, en atención a la función establecida en el Numeral 7, Artículo 1, Resolución 4 0129 de 2015.

250.OBSERVACION: Se establece que el Grupo de Regalías del Ministerio de Minas y Energía cuenta con Mapa de Riesgos, donde se identifican y describen ocho (8) riesgos que corresponden al “*Procedimiento para la ejecución de políticas, en la evaluación, priorización, viabilizarían y aprobación de los proyectos presentados en los OCAD*”. Código: EP-P-24, y al “*Procedimiento para el acompañamiento a la ejecución de los recursos del incentivo a la producción*”, Código EP-P-36, atendiendo lo establecido en el Numeral 6.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, y lo dispuesto en la “*Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas*”²⁰.

20 Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Octubre de 2018. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital.

21 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

249.OBSERVACION: Se establece que el Grupo de Regalías del Ministerio de Minas y Energía publicó en el Portal Web de la entidad los actos administrativos que gestionó o lideró durante el periodo 2017-2018 y junio de 2019, atendiendo lo establecido en los Artículos 2, 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014²¹

250.OBSERVACION: Se establece que el Grupo de Regalías del Ministerio de Minas y Energía solicitó a la Oficina Asesora Jurídica hacer control de legalidad a los actos administrativos que gestionó o lideró, así: a 2 de 54 de la vigencia 2017, es decir, al 3.7%, a 1 de 45 de la vigencia 2018, es decir, al 2.2%, y a 6 de 6 a junio de 2019, es decir, al 100%, lo cual no permitió en las vigencias 2017 y 2018, que diera total cumplimiento a lo establecido el numeral 1 del artículo 8 del Decreto 381 de 2018, y se desatienda lo descrito en el Numeral 8.6 de la NTC ISO 9001:2015, no así para la vigencia 2019.

Oficina de Control Interno Página 50 de 100

7.19 INF.108. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL FONDO ESPECIAL DE BECAS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA-FEMME

251.OBSERVACION: Se establece que entre las vigencias 2007 - 2018, en promedio se efectuaron 13,8 reuniones por vigencia, muchas más de las seis (6) que se solicita se efectúen durante la vigencia, atendiendo lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 483 de 1990, donde indica que la Junta Administradora del FEBMME se debe reunir al menos una vez en cada bimestre del año.

252.OBSERVACION: Se establece que de las 167 Actas de la Junta Administradora del FEBMME, suscritas entre enero de 2007 y marzo de 2019, de conformidad con las situaciones detectadas y registradas en el documento de análisis, Anexo 122, el Ministro o su delegado asistió a 165, con el 98.8%, el representante del ICETEX a 126, con el 75.4%, el representante uno (1) del Ministro a 164, con el 98.2%, y el representante dos (2) del Ministro a 147, con el 88.0%, atendiendo la conformación establecida en el Artículo 7 del Decreto 483 de 1990.

22 "Revisión y Análisis de las Actas de la Junta Administradora del FEBMME, Período 2007 - 2019"

23 Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía.

24 "Verificación de la Presentación Mensual de los Informes Económicos AL Ministro de Minas y Energía, por parte de la Junta Administradora del FEBMME, Período 2007 - 2019"

253.OBSERVACION: Se establece que de las 167 Actas de la Junta Administradora del FEBMME, suscritas entre enero de 2007 y marzo 2019, se encuentran debidamente firmadas 159 actas por todos los miembros asistentes, con el 95.2%, no se encuentran firmadas 3, con el 1.8%, y es cuestionada su firma en 5 actas, con el 3.0%.

254.OBSERVACION: Se establece que de las 167 Actas de la Junta Administradora del FEBMME, suscritas entre enero de 2007 y marzo 2019, se realizaron de manera presencial 104, con el 62.3%, y de manera virtual 63, con el 37.7%.

255.OBSERVACION: Se establece que de las 167 Actas de la Junta Administradora del FEBMME, suscritas entre enero de 2007 y marzo 2019, se consideran sesiones válidas 144 reuniones, con el 86.2%, y se cuestiona la validez de 23 reuniones, con el 13.8%.

256.OBSERVACION: Se establece que de 151 informes mensuales sobre el estado económico de EL FONDO, que debió rendir mensualmente la Junta Administradora del FEBMM al Ministro de Minas y Energía, entre enero de 2007 y julio de 2019, se presentaron 81, es decir, el 53.6%, desatendiendo lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 8 del Decreto 483 de 1990²³, de conformidad con las situaciones detectadas y registradas en el documento de análisis, Anexo 224.

Oficina de Control Interno Página 51 de 100

257.OBSERVACION: No fueron suministradas las bases²⁵ definidas por la Junta Administradora del FEBMME durante el periodo 2007-2019, para el eficiente, oportuno recaudo, utilización, rendimiento, recuperación y manejo de los recursos financieros de EL FONDO, que determinen el cumplimiento de la función establecida en el Numeral 9 del Artículo 8 del Decreto 483 de 1990²⁶.

²⁵ Entendida como las políticas, lineamientos, controles y procedimientos o requisitos documentados.

²⁶ Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía.

²⁷ Actas 107, 108, 111, 112, 113 y 115 de 2009.

²⁸ Actas 03 a la 12 de 2010.

²⁹ Actas 01, 02 y 06 de 2011.

30 Acta 01 de 2012.

268.OBSERVACION: En las actas de reuniones presenciales del comité del FEBMME, no se evidencia la votación y los comentarios que hacen los miembros sobre las aprobaciones, de manera que se registre la voluntad de los miembros, lo anterior con ocasión de las situaciones presentadas en las vigencias 2007²⁷, 2010²⁸, 2011²⁹ y 2012³⁰ ver anexo 1, Revisión y Análisis a la Junta Administradora del FEBMME.

259.OBSERVACION: En las actas de reuniones presenciales y virtuales del Comité del FEBMME, no se establecen ni aclaran como fueron los criterios que cumplieron los beneficiarios para preseleccionar los candidatos por parte del secretario del comité, para las becas y apoyos financieros como lo establece el numeral 3 del artículo 10 del decreto 483 de 1990, lo anterior con ocasión de las situaciones presentadas en las actas de las vigencias 2007 a 2014.

260.OBSERVACION: La Dirección de Hidrocarburos está cumpliendo con el procedimiento para la liquidación de Aportes al fondo Especial de Becas código DE-P-02 de 28 de noviembre de 2016 versión 01.

261.OBSERVACION: La Subdirección Administrativa y Financiera, no remite copia de acto administrativo que autorice el cobro por no pago tan pronto se produce el hecho, por la contribución parafiscal al Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía acorde con la reglamentación vigente para tal fin para el periodo objeto de la Auditoria.

262.OBSERVACION: En los procedimientos documentados en SIGME, para la liquidación de aportes al Fondo Especial de Becas no se evidencia que entre las actividades de 1.) Liquidar trimestralmente el valor de la contribución que hace la Dirección de Hidrocarburos que se encuentra documentada y 2.) El envío por parte de la Subdirección de Talento Humano de las comunicaciones a las empresas recordando el pago de los saldos pendientes, no se definen las tareas de seguimiento, control y competencias para gestionar el proceso de cobro no pagado inmediatamente se produce, a la contribución parafiscal al Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía y la remisión del respectivo

Oficina de Control Interno Página 52 de 100

“título ejecutivo³¹”, por parte de la administración, sin el cual, es imposible ejecutar al deudor e iniciar el procedimiento de cobro coactivo.

³¹ Definición: Son aquellos documentos que provienen del deudor o de su causante, y que contienen una obligación clara, expresa y exigible contra él y a favor de las entidades públicas (según procedimiento Código: GJ-P-01, Versión 02 fecha: 2016-06-10)

³² Definición: Son aquellos documentos que provienen del deudor o de su causante, y que contienen una obligación clara, expresa y exigible contra él y a favor de las entidades públicas (según procedimiento Código: GJ-P-01, Versión 02 fecha: 2016-06-10)

33 Remite con radicado 2019063305 del 12 de septiembre de 2019

263.OBSERVACION: En el procedimiento de cobro coactivo la gestión inicia con la recepción del “título ejecutivo³²”, hasta proferir el auto que ordena la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo, por tanto, el área responsable del tema objeto de la recuperación de los recursos debe suministrar el insumo, proyectando la Resolución mediante la cual se declara que el deudor adeuda a la Nación, y se han agotado los recursos que le asisten, para así iniciar el proceso de cobro coactivo.

264.OBSERVACION: Los procedimientos documentados para el proceso de recaudo de la contribución parafiscal se limitan a la liquidación trimestralmente del valor de la contribución que hace la Dirección de Hidrocarburos, y al envío por parte de la Subdirección de Talento Humano de las comunicaciones a las empresas recordando el pago de los saldos pendientes, pero no se evidencian las actividades de seguimiento, control y competencias para gestionar el proceso de cobro no pagado inmediatamente se produce, a la contribución parafiscal del Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía.

265.OBSERVACION: En los procedimientos documentados en SIGME, no se evidencia el procedimiento para el cobro no pagado de la contribución parafiscal al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía.

266.OBSERVACION: La Subdirección Administrativa y Financiera suministro información acerca del responsable para realizar el cobro coactivo y no, el responsable del cobro por no pago tan pronto se produce el hecho, por la contribución parafiscal del Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía.

267.OBSERVACION: Según la Subdirección de Talento Humano³³, las liquidaciones que se encuentran pendientes de pago del deudor Ecopetrol S.A por concepto de contribución parafiscal desde el año 2007 al 2018, por valor de US\$ 2.602.021.29.

268.OBSERVACION: La Subdirección Administrativa y Financiera no remite las comunicaciones de los cobros por no pago inmediatamente se producen dirigidos a los deudores por concepto de la contribución parafiscal al Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía, para el periodo objeto de la Auditoria.

269.OBSERVACION: La Subdirección Administrativa y Financiera remite una resolución que es el título Ejecutivo para dar inicio al cobro coactivo, pero no relaciona los actos

Oficina de Control Interno Página 53 de 100

administrativos de los años anteriores, sin determinar los valores en mora por concepto de la contribución parafiscales.

270.OBSERVACION: La OCI al revisar las funciones principales del Comité del Fondo de Becas y Apoyos Financieros y las de la Junta Administradora del Fondo, observa que las siguientes actividades no se tienen documentados en los procedimientos registrados en SIGME:

La Junta Administradora del Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros debe rendir informe mensual al Ministro de Minas y Energía sobre el estado económico de EL FONDO, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 8 del Decreto 483 de 1990. Definir las bases para el eficiente y oportuno recaudo, utilización, rendimiento, recuperación y manejo de los recursos financieros de El Fondo, conforme al numeral 9 del Artículo 8 del Decreto 483 de 1990. En esta actividad cabe resaltar que está implícitas todas las tareas, controles y seguimientos a recaudo, utilización, rendimiento, recuperación y manejo de los recursos financieros del fondo.

Las actividades o tareas de liquidación, competencias, seguimiento y control para el cumplimiento y seguimiento a lo descrito en el artículo 19 de la Ley 10 de 1967. La persona que celebre con el Estado contrato de exploración y explotación de petróleo se obliga a depositar mensualmente, en el fondo especial de becas en el Ministerio de Minas y Petróleos. Para atender al sostenimiento de becas en el exterior, la suma de un tercio de centavo de dólar (US\$ 1/3 centavos) por cada barril de petróleo obtenido en la explotación.

271.OBSERVACION: La Subdirección de Talento Humano tiene determinado y documentado para desarrollar el proceso de *recepción de Solicitudes de beneficiarios del Fondo de Becas*, los procedimientos: *Para acceder a los beneficios otorgados con recursos del fondo especial de becas y apoyos financieros* (Código TH-P- 06, Versión: V-3 Fecha: 2017-07-14) y el *Instructivo diligenciamiento solicitudes al fondo especial de becas y apoyos financieros* (Código TH- I- 04, Versión: V-2 Fecha: 2015-09-28). Estos consultan las disposiciones y requisitos de solicitud y radicación del Acuerdo 06 de 2006.

272.OBSERVACION: Al revisar las actividades descritas en el *Procedimiento para acceder a los beneficios otorgados con recursos del fondo especial de becas y apoyos financiero* frente a las actividades operativas realizadas por la Subdirección de Talento Humano para la preparación del Comité del Fondo de Becas y Apoyos Financieros, se evidencia que entre las actividades 2.) *Verificar que la solicitud cumpla con los requisitos y presentarla ante el Comité de Becas y Apoyos Financieros* y 3.) *Estudiar las solicitudes y determinar su viabilidad, para lo cual suscribe Acta*, no se encuentra documentado el control a los resultados de la verificación de requisitos de las solicitudes y el estudio de la viabilidad que puede ser positiva o negativa en este caso se debe indicar si hay posibilidad de rectificación o inicia de nuevo el proceso.



273.OBSERVACION: Al revisar las actividades descritas en el *Procedimiento para acceder a los beneficios otorgados con recursos del fondo especial de becas y apoyos financiero* frente a las actividades operativas realizadas por la Subdirección de Talento Humano para la preparación de la Junta Administradora del Fondo de Becas y Apoyos Financieros, en la actividad 5. *Aprobar y autorizar el desembolso, lo cual queda consignado en Acta*, descritas en el *Procedimiento para acceder a los beneficios otorgados con recursos del fondo especial de becas y apoyos financieros*, no se evidencia el control a los resultados de Aprobar y autorizar el desembolso a los candidatos presentados por el Comité de Becas y Apoyos Financieros como beneficiarios de los Apoyos Financieros, la aprobación de la solicitud puede ser aceptada o rechazada en cada caso, indicar el estado de la solicitud con el fin establecer la acción a seguir que permita continuar con el proceso de aprobación.

274.OBSERVACION: En las actividades descritas en el *Procedimiento para acceder a los beneficios otorgados con recursos del fondo especial de becas y apoyos financieros* no se encuentra documentada la actividad de control Archivar las solicitudes en el registro académico de cada uno de los beneficiarios, una vez se surta el proceso de aprobación por parte de la Junta Administradora, conforme a lo dispuesto en el Numeral 4.4.1 de la Norma ISO-9001-2015, “*La organización debe determinar los procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad y su aplicación a través de la organización, y debe: (...) c) determinar y aplicar los criterios y los métodos (incluyendo el seguimiento, las mediciones y los indicadores del desempeño relacionados) necesarios para asegurarse de la operación eficaz y el control de estos procesos.*”

275.OBSERVACION: En las actividades descritas en el *Procedimiento para acceder a los beneficios otorgados con recursos del fondo especial de becas y apoyos financieros* no se encuentra documentada la actividad de control, Registrar en la base de datos, los beneficiarios, valor aprobado y semestre cursado de acuerdo al anexo del acta de la respectiva acta de Junta Administradora del Fondo de Becas y Apoyos Financieros, conforme a lo dispuesto en el Numeral 4.4.1 de la Norma ISO-9001-2015, “*La organización debe determinar los procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad y su aplicación a través de la organización, y debe: (...) c) determinar y aplicar los criterios y los métodos (incluyendo el seguimiento, las mediciones y los indicadores del desempeño relacionados) necesarios para asegurarse de la operación eficaz y el control de estos procesos.*”

276.OBSERVACION: El procedimiento operativo de elaboración de resolución para aprobación del presupuesto para cada vigencia, ejecutado por la Subdirección de Talento Humano que contiene las actividades: 1.) Teniendo como base el presupuesto de ingresos remitido por la Oficina de Planeación y Gestión internacional y los gastos proyectados para los funcionarios e hijos, se procede a elaborar el proyecto de presupuesto para ser presentado al comité y la junta administradora. 2.) Una vez aprobado el presupuesto de ingresos y gastos se solicita el CDP al Icetex por el valor del presupuesto aprobado y 3.) Recibido el CDP del Icetex, se procede a elaborar el proyecto de resolución para firma del



ministro o su delegado.” aprobado y semestre cursado de acuerdo al anexo del acta de la respectiva acta de Junta Administradora del fondo de Beca y Apoyos Financieros, no cuenta con la documentación de las actividades y controles.

277.OBSERVACION: En las actividades descritas en el *Procedimiento para acceder a los beneficios otorgados con recursos del fondo especial de becas y apoyos financieros*, no se encuentra documentada la actividad de control registrar en la base de datos, la ejecución presupuestal, determinando el presupuesto ejecutado y presupuesto pendiente de ejecutar por cada uno de los rubros presupuestales, de acuerdo al anexo del acta de la respectiva acta de Junta Administradora del Fondo de Becas y Apoyos Financieros, conforme a lo dispuesto en el Numeral 4.4.1 de la Norma ISO-9001-2015³⁴, y a la función 1, y 2 establecida en el artículo 8 del Decreto 483 de 1990.

³⁴ “La organización debe determinar los procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad y su aplicación a través de la organización, y debe: (...) c) determinar y aplicar los criterios y los métodos (incluyendo el seguimiento, las mediciones y los indicadores del desempeño relacionados) necesarios para asegurarse de la operación eficaz y el control de estos procesos”

278.OBSERVACION: En los procedimientos documentados en SIGME, se evidencia el registro del procedimiento *para la condonación de créditos financiados a través del fondo especial de becas y apoyos financieros* (Código TH-P- 18, Versión: V-1 Fecha: 2019-10-04), el cual tiene como objetivo realizar la condonación de los créditos condonables por prestación de servicios, aprobados por el Fondo de Becas a los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de adelantar estudios de pregrado en el país y posgrados (especialización, maestría o doctorado) en el país o en el exterior.

279.OBSERVACION: En los procedimientos documentados en SIGME, no se evidencia el registro del procedimiento o tareas de la *Elaboración de Informes*, presentados por la Junta Administradora del Fondo, relacionadas con la preparación, periodicidad, competencia, seguimiento y validación de resultados, teniendo en cuenta que este es un insumo para la Alta Dirección en la toma de decisiones para el detectar y realizar ajustes oportunos que permitan dar cumplimiento efectivo conforme a la normatividad vigente.

280. OBSERVACION: El procedimiento operativo el procedimiento operativo para el Seguimiento a las liquidaciones realizadas por la Dirección de Hidrocarburos no cuenta con la documentación de las actividades, tareas, controles y competencias de acuerdo a la normatividad vigente.

19. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: La Oficina Asesora Jurídica debe analizar y conceptuar sobre la pertinencia o conveniencia de que una misma persona, en virtud de su cargo como miembro o por delegación, continúe formando parte de dos cuerpos colegiados creados para controlar y administrar la aprobación y autorización de desembolsos del mismo Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía – FEBMME, como el Comité y la Junta Administradora.

Lo anterior, con el fin de blindar a la administración de eventuales conflictos de competencias y consecuentes responsabilidades, con miras al buen manejo de los recursos del FEBMME.

Es pertinente anotar, que en virtud de la eficiencia del Sistema de Control Interno del FEBMME, el Decreto 483 de 1990, normatividad vigente, creó dos cuerpos colegiados con funciones distintas y complementarias, integrados con miembros diferentes, para que se



mantenga el control dual. Esto con el fin de que se cumplan las funciones de aprobar y administrar, así como autorizar y controlar los recursos, manteniendo así la independencia en la toma de decisiones, tanto del Comité como de la Junta Administradora.

20.OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: La Junta Administradora del FEBMME debe rendir informe mensual al Ministro de Minas y Energía sobre el estado económico de EL FONDO, dentro del mes siguiente al corte, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 8 del Decreto 483 de 1990.

Lo anterior con el fin de que haya oportunidad para que el Ministro de Minas y Energía tome decisiones para controlar y corregir las posibles desviaciones, de manera que permita dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 10 “Mejora” de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

Así mismo, es pertinente incluir en el actual procedimiento registrado en SIGME, código TH-P-06, las tareas, controles, responsables y competentes, que permitan dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto a la presentación mensual oportuna de los informes económicos, para la toma de decisiones.

21. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: La Junta Administradora del FEBMME debe definir las bases para el eficiente y oportuno recaudo, utilización, rendimiento, recuperación y manejo de los recursos financieros de EL FONDO, de conformidad con lo establecido en el Numeral 9 del Artículo 8 del Decreto 483 de 1990.

Lo anterior con el fin de establecer, implementar y mantener un proceso de diseño y desarrollo que sea adecuado para asegurarse de la posterior provisión de productos y servicios, de manera que permita dar cumplimiento a lo establecido en los Numerales 8.1 y 8.3.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

22.OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: Revisar la pertinencia de documentar en el *procedimiento para la liquidación de aportes al Fondo Especial de Becas*, las tareas de seguimiento, control y competencias para gestionar el proceso de cobro no pagado inmediatamente se produce, a la contribución parafiscal del Fondo Especial de Becas del



Ministerio de Minas y Energía y la remisión del respectivo título ejecutivo³⁵, por parte de la administración, sin el cual, es imposible ejecutar al deudor, lo anterior en cumplimiento al numeral 8.5.1 de la Norma ISO-9001-2015.

³⁵ Definición: Son aquellos documentos que provienen del deudor o de su causante, y que contienen una obligación clara, expresa y exigible contra él y a favor de las entidades públicas (según procedimiento Código: GJ-P-01, Versión 02 fecha: 2016-06-10)

³⁶ Definición: Son aquellos documentos que provienen del deudor o de su causante, y que contienen una obligación clara, expresa y exigible contra él y a favor de las entidades públicas (según procedimiento Código: GJ-P-01, Versión 02 fecha: 2016-06-10)

³⁷ Definición: Son aquellos documentos que provienen del deudor o de su causante, y que contienen una obligación clara, expresa y exigible contra él y a favor de las entidades públicas (según procedimiento Código: GJ-P-01, Versión 02 fecha: 2016-06-10)

“Control de la producción y de la provisión del servicio. La organización debe implementar la producción y provisión del servicio bajo condiciones controladas. Las condiciones controladas deben incluir, cuando sea aplicable: (...) c) La implementación de actividades de seguimiento y medición en las etapas apropiadas para verificar que se cumplen los criterios para el control de los procesos o sus salidas, y los criterios de aceptación para los productos y servicios;(...).”

La Administración debe Revisar la pertinencia de Documentar las tareas de seguimiento, control y competencias para gestionar el proceso de cobro no pagado inmediatamente se produce, a la contribución parafiscal del Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía y la remisión del respectivo título ejecutivo³⁶, por parte de la administración, sin el cual, es imposible ejecutar al deudor, lo anterior en cumplimiento al numeral 8.5.1 de la Norma ISO-9001-2015, *“Control de la producción y de la provisión del servicio. La organización debe implementar la producción y provisión del servicio bajo condiciones controladas. Las condiciones controladas deben incluir, cuando sea aplicable: (...) c) La implementación de actividades de seguimiento y medición en las etapas apropiadas para verificar que se cumplen los criterios para el control de los procesos o sus salidas, y los criterios de aceptación para los productos y servicios;(...).”*

La Administración debe Revisar la pertinencia de Documentar las tareas de seguimiento, control y competencias para gestionar el proceso de cobro no pagado inmediatamente se produce, a la contribución parafiscal del Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía y la remisión del respectivo título ejecutivo³⁷, por parte de la administración, sin el cual, es imposible ejecutar al deudor, lo anterior en cumplimiento al numeral 8.5.1 de la Norma ISO-9001-2015, *“Control de la producción y de la provisión del servicio. La organización debe implementar la producción y provisión del servicio bajo condiciones controladas. Las condiciones controladas deben incluir, cuando sea aplicable: (...) c) La implementación de actividades de seguimiento y medición en las etapas apropiadas para verificar que se cumplen los criterios para el control de los procesos o sus salidas, y los criterios de aceptación para los productos y servicios;(...).”*

Oficina de Control Interno Página 58 de 100

7.20 INF.109. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

281.OBSERVACION: El Ministerio de Minas y Energía cuenta con el documento Plan Intersectorial de discapacidad 2019 - 2022, sin embargo, en la página web institucional no se evidencia la publicación del acto de adopción y seguimientos a la ejecución de las acciones formuladas en el plan respecto de la planeación de las metas.

282. OBSERVACION: El Ministerio de Minas y Energía ha ejecutado en la actual vigencia acciones relevantes contenidas en el Plan Intersectorial de discapacidad 2019 – 2022 de Protección de los derechos de las personas con discapacidad vinculadas en la planta de personal de la entidad.

283. OBSERVACION: El Ministerio de Minas y Energía de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2011 de 2017, cumple con el porcentaje establecido para la vigencia 2019, del 2% mínimo de vinculación laboral con discapacidad en la planta de personal de la entidad, el cual de acuerdo al tamaño total de la planta de personal es de 6.46, servidores y a la fecha se cuenta seis (6) servidores caracterizados como discapacitados vinculados en la planta de personal y registrados en el SIGEP.

10.RECOMENDACION: Publicar en la página web institucional las evidencias de la publicación, del acto de adopción y seguimientos a la ejecución de las acciones formuladas en el plan respecto de la planeación de las metas del Plan Intersectorial de discapacidad 2019 - 2022.

11.RECOMENDACION: Socializar lo establecido Superintendencia Nacional de Salud, Circular Externa No.009 “Instrucciones sobre la carnetización y documentación de la situación de discapacidad física, mental, cognitiva, auditiva, visual y múltiple”, con énfasis a los casos en que la situación de discapacidad de los servidores que no ha sido especificada por la EPS la citada circular establece que la EPS debe expedir un certificado donde conste la discapacidad, Esto con el fin de que los servidores que no tienen el documento que acredita la discapacidad tengan conocimiento de este trámite.

7.21 INF.110. AUDITORIA PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS - PRONE.

284.OBSERVACION OCI: La información registrada en el SIGME, del documento “Procedimiento de Administración de convenios/contratos Financiados con Recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico (FAER, PRONE Y FAZNI)”, coincide con la información registrada en el campo “Datos del Documento”.

Oficina de Control Interno Página 59 de 100

285. OBSERVACION OCI: En el flujograma del “*Procedimiento de Administración de convenios/contratos Financiados con Recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico (FAER, PRONE Y FAZNI)*”, se logra evidenciar que hay puntos de control e indicadores construidos por la Dirección de Energía Eléctrica que permiten medir la correcta revisión, aprobación y expedición de los documentos solicitados para la ejecución de los recursos del fondo PRONE.

286. OBSERVACION OCI: El área responsable del “*Procedimiento de Administración de convenios/contratos Financiados con Recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico (FAER, PRONE Y FAZNI)*”, realiza la autoevaluación de los resultados de la gestión y la medición de la efectividad de los controles establecidos en el cumplimiento de la meta asignada a la Dirección de Energía Eléctrica: “Realizar comités de fondos FAER, FAZNI y PRONE”³⁸.

³⁸ Plan de Acción DEE – Vigencia 2019

287. OBSERVACION OCI: De acuerdo a la información suministrada a la OCI, se logró evidenciar lo siguiente:

- GGC-351-2015. No se cuenta con los 4 informes trimestrales de la vigencia 2017, Los informes trimestrales de abril-junio, Julio-septiembre y octubre- diciembre de 2016 no cuentan con memorando de radicación.
- GGC-374-2015. No se cuenta con ningún informe trimestral ni sus radicados.
- GGC-383-2015. Se cuenta con los 4 Informes Trimestrales de la vigencia 2016, No se cuenta con los memorandos de radicación de los informes.
- GGC-385-2015. Se cuenta con los 4 Informes Trimestrales de la vigencia 2016, los informes trimestrales de Abril-Junio, Julio-Septiembre y Octubre- Diciembre de 2016 no cuentan con memorando de radicación.
- GGC-392-2015. Se cuentan con los 4 Informes trimestrales de la Vigencia 2016 y dos informes Trimestrales de la vigencia 2017, No se cuenta con los memorandos de radicación.
- GGC-399-2015. Se cuenta con los 4 informes Trimestrales de la vigencia 2016, se cuenta con los informes trimestrales de enero-marzo, abril-junio y noviembre-diciembre de la vigencia 2017, hace falta el informe trimestral de Julio-septiembre de 2017. No se cuenta con los memorandos de Radicación.
- GGC-431-2015. Se cuenta con los 4 Informes Trimestrales de la vigencia 2016 con sus respectivos radicados.
- GGC-437-2015. Se cuenta con los informes trimestrales de Enero-Marzo y Abril-Junio de la vigencia 2016 y con los informes trimestrales Enero-Marzo y Abril-Junio de la vigencia

Oficina de Control Interno Página 60 de 100

2017, No se cuenta con los informes trimestrales de Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre de la vigencia 2016 y los informes trimestrales de Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre de la vigencia 2017. No se cuenta con los memorandos de radicación.

-GGC-438-2015. No se cuenta con los 4 informes de la vigencia 2016, se cuenta con los informes de enero-marzo y abril-junio de la vigencia 2017, no se encuentran los informes correspondientes a los periodos Julio-septiembre y octubre-diciembre de 2017. No se cuenta con los memorandos de Radicación.

-GGC-439-2015. Se cuenta con los informes trimestrales de la vigencia 2016, no se cuenta con los informes trimestrales de la vigencia 2017. Solo se tiene el radicado del informe trimestral del periodo Enero-marzo de 2016.

-GGC-440-2015. Se cuenta con los 4 Informes Trimestrales de la vigencia 2016 con sus respectivos radicados.

-GGC-441-2015. Se cuenta con los 4 Informes Trimestrales de la vigencia 2016 con sus respectivos radicados.

-GGC-442-2015. Se cuenta con los 4 informes trimestrales de la vigencia 2016 y los dos informes de la vigencia 2017. No se cuenta con ningún radicado.

-GGC-443-2015. Se cuenta con los 4 informes trimestrales de la vigencia 2016 y los dos informes de la vigencia 2017. No se cuenta con ningún radicado.

-GGC-444-2015. Se cuenta con los informes del periodo Julio-Septiembre 2016 y Noviembre 2016 a Febrero 2017, Enero-Marzo 2017 y Abril-Junio 2017.

-GGC-445-2015. Se cuenta con los 4 informes trimestrales de la vigencia 2016 y los dos informes de la vigencia 2017. No se cuenta con ningún radicado.

-GGC-446-2015. Se cuenta con los informes trimestrales de la vigencia 2016, solo se encuentra el informe del periodo Abril-junio 2017. Solo se tiene el radicado del informe trimestral del periodo enero-marzo de 2016.

288. OBSERVACION OCI: Revisadas la evidencia remitida a la OCI, se logró evidenciar que los memorandos de las solicitudes del quinto desembolso del GGC-385-2015 y del segundo desembolso del GGC-399-2015, no cuentan con sus respectivos radicados. Para los contratos GGC-440-2015 y GGC-441-2015, solo se realizó una solicitud desembolso de recursos debido a que estos fueron terminados anticipadamente mediante “Actas de Terminación Anticipada” realizadas el día 22 de Diciembre de 2017. Por tal motivo no se realizaron más desembolsos en la vigencia.

289. OBSERVACION OCI: No se evidencia el cumplimiento de la función de “Elaborar y Suscribir los Conceptos Técnicos”, dado que la información remitida por la Dirección de Energía Eléctrica no es determinante para identificar si esta actividad si es realizada. Así mismo, no se evidencia un análisis por parte de los profesionales de la Dirección de Energía eléctrica encargados de emitir dichos Conceptos.

290.OBSERVACION OCI: El Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía cumplió con la obligación contractual de designar por escrito la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del Operador de Red, toda vez que designó la supervisión de los convenios: 084-2013, 167-2013, 281-2014, 351-2015. 072-2010, 172-2012, 096-2013, 180-2013, 226-2012, 295-2014, 296-2014, 297-2014, 298-2014, 157-2012, 431-2015, 439-2015, 399-2015, 444-2015, 280-2014, 437-2015, 438-2015, 442-2015, 443-2015, 437-2015, 438-2015, 295-2014, 298-2014, 431-2015, 439-2015, 172-2012, 280-2014, 399-2015, 444-2015, 096-2013, 167-2013, 180-2013, 226-2012, 281-2014, 031-2004, 296-2014, 297-2014, 157-2012, 072-2010, 083-2013, 085-2013, 237-2012, 238-2012, 294-2014, 374-2015, 383-2015, 385-2015, 392-2015, 440-2015, 441-2015, 445-2015, 446-2015, 106-2011, 158-2012, 442-2015, 443-2015, 084-2013, 103-2013, 108-2013, 157-2013, 159-2013 Y 351-2015, cada uno con su respectivo radicado.

2931 OBSERVACION OCI Se observa que el Comité de Administración del PRONE – CAPRONE, sesionó dos veces durante la vigencia 2015, una vez en la Vigencia 2016 y una vez en la Vigencia 2019, recibiendo los proyectos por parte de los operadores de red, analizando y priorizando dichos proyectos y aprobando los recursos y adiciones con el fin de que se ejecutaran todos los proyectos en las zonas del país anteriormente descritas.

23.OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: Los Informes Trimestrales de visitas y Seguimiento de obras y/o actas de reuniones y/o informes de comisión de visita de obras, deben ser remitidos al Director de la Dirección de Energía Eléctrica mediante radicado o correo electrónico de tal manera que se tenga la trazabilidad del envío y recibo de los mismos.

Toda vez que ellos permiten evidenciar el cumplimiento oportuno de la actividad anteriormente mencionada.

24.OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: La Dirección de Energía Eléctrica debe formular un matriz o carpeta compartida, en donde cada supervisor de contratos de los Fondos, monte la información correspondiente a los informes Trimestrales de Visitas de Obras con su respectivo radicado para que sea posible evidenciar el cumplimiento oportuno de la actividad anteriormente mencionada.

25. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: La Dirección de Energía Eléctrica debe ubicar y remitir los memorandos de las solicitudes del quinto desembolso del GGC-385-2015 y del segundo desembolso del GGC-399-2015, para que se pueda evidenciar el cumplimiento oportuno de la actividad anteriormente mencionada.

26. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: La Dirección de Energía Eléctrica debe proceder a realizar las acciones pertinentes para que los profesionales de dicha dirección encargados de realizar los Conceptos Técnicos, documenten cada uno con su respectivo radicado y crear una base de datos la cual debe ser alimentada con la información relevante de cada uno de los Conceptos. Numero de Radicado, Fecha en que se realizó el concepto y que periodo abarca cada Concepto, para que tenga una trazabilidad y se cumpla con la Actividad 15 del “*Procedimiento de Administración de Convenios/Contratos Financiados con Recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico (FAER, PRONE y FAZNI)*”.

7.22 INF.111. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

TERCERA DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

292. OBSERVACION: El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación - GTIC, ha emprendido acciones encaminadas a que los actores hagan uso de las TIC y mejore la interacción con los mismos, en tal sentido diseñó herramienta denominada “*Plan de Acción - Gobierno Digital*”, la cual será diligenciada en la próxima vigencia, para atender lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

293. OBSERVACION: El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación - GTIC, ha emprendido acciones encaminadas a que el Ministerio de Minas y Energía incorpore la seguridad de la información en los procesos y los activos de información, manifestando un avance del 69%, estando pendiente la formulación e implementación de los planes (1) de Comunicación, sensibilización y capacitación en seguridad de la información, (2) de Control Operacional, (3) de auditoría y (4) de mejoramiento continuo, para atender lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

294. OBSERVACION: El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación - GTIC, ha emprendido acciones encaminadas a la aplicación del enfoque de Arquitectura Empresarial, manifestando un avance del 69%, estando pendiente el desarrollo de las variables de (1) Arquitectura Empresarial, (2) Calidad uso y aprovechamiento de la Información, y (3) Estrategia de Uso y apropiación de TI, para atender lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

295.OBSERVACION: El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación - GTIC, ha emprendido acciones encaminadas a que los servicios ciudadanos digitales sean



integrados a los procesos y sistemas de información, manifestando un avance del 69%, estando pendiente el desarrollo de las variables de (1) Incorporar en los trámites y servicios las características necesarias de la Norma Técnica Colombiana NTC 5854³⁹, (2) Portal Web cumpliendo las directrices de accesibilidad a páginas Web, (3) Cumplir los estándares establecidos para la página Web, respecto de usabilidad, y (4) Evaluación de la satisfacción de sus usuarios, respecto de los trámites y servicios, entre otras, para atender lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

39 Accesibilidad a páginas Web.

296. OBSERVACION: La herramienta utilizada por el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación - GTIC, para implementar la Política de Seguridad Digital, es Ciberseguridad-Ciberdefensa, diseñada con base en los Estándar Internacional NIST SP 800-53 Revisión 4, manifestando un avance del 69%, estando pendiente el desarrollo de las variables de (1) Seguridad de Datos, (2) Procesos de control de cambios de la configuración, (3) Mantenimiento y reparaciones de los componentes del sistema de control, y (4) Planificación de respuesta a eventos e incidentes de ciberseguridad, para atender lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

297. OBSERVACION: El Ministerio de Minas y Energía no ha designado el responsable de Seguridad Digital, quien también es el responsable de la Seguridad de la Información, que pertenezca a un área que haga parte de la Alta Dirección, quien además es el enlace del Sector Minero Energético de seguridad digital, desatendiendo lo establecido en el párrafo tres (3) del Numeral 3.2.1.4 del Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

298. OBSERVACION: El Grupo de Servicios Administrativos - GSA, ha emprendido acciones encaminadas a asegurar las competencias de los servidores públicos que intervienen en la gestión ambiental, a través de capacitaciones y campañas de sensibilizaciones a los servidores públicos, para atender lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

299. OBSERVACION: El Grupo de Servicios Administrativos - GSA, ha emprendido acciones encaminadas a medir el desempeño ambiental en el Ministerio de Minas y Energía, a través de mediciones del consumo de energía, agua, generación de residuos peligrosos, consumo de papel y residuos aprovechables, para atender lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

300.OBSERVACION: El Grupo de Gestión de Información y Servicio al Ciudadano - GGISC, ha emprendido acciones encaminadas a que se conozcan las necesidades de los ciudadanos y a la consecución de los resultados que los satisfacen, para atender lo

Oficina de Control Interno Página 64 de 100



establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

301. OBSERVACION: El Grupo de Gestión de Información y Servicio al Ciudadano - GGISC, ha emprendido acciones encaminadas a la identificación y puesta en desarrollo de requerimientos internos para una adecuada prestación del servicio por parte del Ministerio de Minas y Energía, para atender lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

302. OBSERVACION: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el Grupo de Gestión de Información y Servicio al Ciudadano - GGISC, han emprendido acciones encaminadas a comprender los requerimientos que debe cumplir en relación con la documentación, mejora y racionalización de trámites, procesos y procedimientos del Ministerio de Minas y Energía, para atender lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

27. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: La Administración del Ministerio de Minas y Energía, debe hacer las gestiones conducentes para designar el responsable de Seguridad Digital de la entidad, quien debe pertenecer a un área que haga parte de la Alta Dirección, con el fin de cumplir los lineamientos establecidos en el párrafo tres (3) del Numeral 3.2.1.4 del Manual Operativo del Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

7.23 INF.112. AUDITORÍA PLANES DE ABASTECIMIENTO EN ZONAS DE FRONTERA

303.OBSERVACION OCI: Una vez verificada la información publicada por la Dirección de Hidrocarburos en la página web de la entidad a través del link <https://www.minenergia.gov.co/en/planes-de-abastecimiento>, se establece que se encuentran definidos los Planes de Abastecimiento para los 12 Departamentos ubicados en zona de Frontera, lo cual permite establecer que el riesgo

304.OBSERVACION OCI: Verificando la información remitida por la Dirección de Hidrocarburos respecto de los planes de abastecimiento emitidos durante las vigencias 2018 y 2019, la cual se relaciona a continuación, las resoluciones remitidas no se encuentran publicadas en la página web de la entidad a través del link <https://www.minenergia.gov.co/en/planes-de-abastecimiento>.

305. OBSERVACION OCI: Observación OCI: La Dirección de Hidrocarburos ha documentado en SIGME el procedimiento Elaboración y expedición de Planes de abastecimiento zonas de frontera, el cual fue actualizado en 2017.

306.OBSERVACION OCI: Una vez verificada la evidencia aportada por la Dirección de Hidrocarburos respecto al cumplimiento del procedimiento “ELABORACIÓN Y EXPEDICION

DE PLANES DE ABASTECIMIENTO ZONA DE FRONTERA” Código EP-P-12 V-2, no fue posible establecer que se cumplen todas las actividades descritas en el referido procedimiento.

307. OBSERVACION OCI: Una vez considerada la validación realizada por la Dirección de Hidrocarburos respecto procedimiento Código EP-P-12 V-2, es necesario que la dependencia revise y ajuste el referido procedimiento, con el fin de que el mismo contenga en efecto las actividades que se realizan para dar cumplimiento a la función legal de expedir planes de abastecimiento en zona de frontera.

308.OBSERVACION OCI: La Dirección de Hidrocarburos no ha publicado la Resolución 31176 del 27 de junio de 2019, *“Por el cual se aprueba el Plan de Abastecimiento del Departamento de Cesar”*.

28. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: La Dirección de Hidrocarburos debe publicar en la página web de la entidad, todos los actos administrativos emitidos en relación con los planes de abastecimiento en zonas de frontera, en el link dispuesto para tal fin <https://www.minenergia.gov.co/en/planes-de-abastecimiento>

29. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe revisar y ajustar la información publicada en SIGME respecto del procedimiento “ELABORACIÓN Y EXPEDICION DE PLANES DE ABASTECIMIENTO ZONA DE FRONTERA” Código EP-P-12, atendiendo las reiteradas solicitudes de la Dirección de Hidrocarburos.

30. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: La Dirección de Hidrocarburos debe ajustar las actividades descritas en el procedimiento “ELABORACIÓN Y EXPEDICION DE PLANES DE ABASTECIMIENTO ZONA DE FRONTERA” Código EP-P-12 V-2, acorde a los pasos que efectivamente realiza para el cumplimiento de la función.

31. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: La Dirección de Hidrocarburos debe revisar la información publicada en la página web de la entidad, en el sitio de Planes de abastecimiento - <https://www.minenergia.gov.co/planes-de-abastecimiento> y actualizarla, de tal manera que se cumplan con el principio de transparencia y acceso a la información.

7.24 INF.113. AUDITORIA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PQRD’S

309. OBSERVACION OCI: *La Oficina Asesora Jurídica, menciona lo siguiente:
Por instrucciones de doctor Lucas Arboleda y en atención a su solicitud relacionada con la Auditoría de Mecanismos de Participación Ciudadana, me permito manifestar que revisado*

el proyecto de informe puesto a consideración para validación se encontró que algunas comunicaciones fueron respondidas.

Por lo anterior, atentamente me permito adjuntar archivo en Excel donde se evidencia respuesta a algunas de las comunicaciones relacionadas en la tabla "RELACIÓN DE VENCIDOS Y FUERA DE TÉRMINOS JUNIO – NOVIEMBRE 2019" de su informe, por lo que se solicita realizar los ajustes correspondientes.

310.OBSERVACION OCI: De las 2.100 PQRD'S, (sumando las dos bases de datos) recibidas en la Entidad durante el periodo 1 junio a 30 de noviembre de 2019, cuarenta y cuatro (44) fueron respondidas fuera de término, es decir el 2% de las solicitudes recibidas en la entidad.

311. OBSERVACION OCI: De la información aportada por el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, la cual fue verificada por la OCI, se establece que la Dependencia objeto de Auditoria cumple con su deber de informar sobre las solicitudes que han sido respondidas fuera del término legal por parte de las áreas responsables enviando copia del correo al Grupo de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

312.OBSERVACION OCI: De acuerdo al muestreo que realiza el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano frente a la fecha de despacho de los derechos de petición, a través de la empresa de correo 472, se pudo determinar que, de las 35 comunicaciones registradas, 43% de las mismas, fueron despachadas fuera de término, lo que indica que los peticionarios no reciben a tiempo sus respuestas. Se evidencia con el análisis de la información, que las dependencias encargadas de las contestaciones, entregan al personal encargado de tramitar la *Correspondencia en su mayoría Externa* el día que se vencen los términos legales, sin tener en cuenta que después de realizado éste proceso, ***el tramite continua hasta lograr que el peticionario reciba su contestación,*** por ésta razón se aumenta notablemente el porcentaje de enviados fuera del término legal.

313.OBSERVACION OCI: De los tres informes publicados se evidencia, que los correspondientes al primero y segundo trimestre se encuentran firmados por el Coordinador del Grupo Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano y el informe correspondiente al tercer trimestre se encuentra sin la respectiva firma como se observa a continuación:

32. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: La Dirección de Hidrocarburos, la Oficina Asesora Jurídica, La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, La Dirección de Formalización Minera, la Dirección de Minería Empresarial y el Grupo de Jurisdicción coactiva, deben mejorar los mecanismos de control al vencimiento de los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio.



33. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: Las áreas organizacionales son las responsables de dar respuesta oportuna a las PQRD'S, éstas deben ser enviadas por lo menos un día antes del vencimiento de los términos al Centro de Administración de Documentos – CADA, de manera que se cumplan con los términos legales establecidos y si los envían por correo electrónico se deben radicar para continuar con su procedimiento.

7.25 INF.116. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP Octubre 1 - diciembre 5 de 2019

314. OBSERVACION OCI: La información correspondiente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos entre octubre 1 a diciembre 5 de 2019, se evidencia que se encuentran registrados en su totalidad en el aplicativo SIGEP. Lo anterior indica, que el riesgo: “*Que no se registren en el SIGEP los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por el MME.*”, no se materializó para el registro de la información de los contratos de prestación de servicios suscritos y registrados octubre 1 a diciembre 5 de 2019, en el aplicativo SIGEP, ubicando el riesgo en un nivel Bajo permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de los contratos de prestación de servicios suscritos por el MME suscritos a entre Octubre 1 a Diciembre 5 de 2019, fue **Efectiva**.

315. OBSERVACION OCI: La información correspondiente a las hojas de vida de los funcionarios titulares de las novedades de personal de planta causadas en el periodo comprendido entre octubre 1 a diciembre 5 de 2019, se encuentran registradas en el aplicativo SIGEP, corresponden a las evidencias que reposan en la respectiva historia laboral y son legibles y de fácil reproducción.

Lo anterior indica, que el riesgo: [1] *Que los servidores públicos MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida.* [2] *Que la Subdirección de Talento Humano, no realice seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada servidor público del MME.*, a diciembre 5 de 2019, No se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **Bajo**, permitiendo determinar que el control fue 100 % **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de las hojas de vida de los funcionarios, fue 100 % **Efectiva**.

316. OBSERVACION OCI: Los 28 contratos tomados como muestra aleatoria simple, del total de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos en el periodo objeto de auditoria, se encuentran con la documentación requerida permitiendo ser legibles y de fácil reproducción

Lo anterior indica, que el riesgo: *[1] Que contratistas del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida. [2] Que el Grupo de Gestión Contractual, no realice seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada servidor público o contratista del MME.*, a diciembre 5 de 2019, No se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue 100% **Eficiente**. Se establece que la gestión del responsable de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de las hojas de vida de los contratistas, a diciembre 5 de 2019 fue 100% **Efectiva**.

317.OBSERVACION OCI: Los funcionarios de planta titulares de las novedades de personal causadas en el periodo de octubre 1 y diciembre 5 de 2019, cuentan con registro de la información requerida en el link Directorio Servidores públicos, empleados y contratistas del SIGEP, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5°, del Decreto 103 de 2015.

Lo anterior indica, que el riesgo: *“Que los servidores públicos o contratistas del MME, no se encuentren registrados en el Directorio SIGEP”* en las novedades causadas entre octubre 1 y diciembre 5 de 2019, no se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de registrar en el Directorio SIGEP la información registrada y actualizada de los servidores públicos o contratistas del MME, en el Directorio SIGEP, fue **Efectiva**.

318.OBSERVACION OCI: De 28 contratistas de prestación de servicios, tomados como muestra aleatoria y verificados en Directorio Activo del Sigep, se logra evidenciar que en su totalidad muestran en detalle la información relacionada como: (1) Nombres y apellidos completos. (2) Dirección de correo electrónico personal. (3) País, Departamento y Ciudad de nacimiento. (4) Formación académica. (5) Experiencia laboral y profesional, (6) cargo o actividad que desempeña (Contratista). (7) Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución. (8) Objeto, valor total de los honorarios, y (9). Fecha de inicio y de terminación del contrato vigente, relacionando datos de antigüedad laboral distintos a Ministerio de Minas y Energía.

7.26 INF.118. AUDITORIA FINANCIERA AL PROCESO CONTABLE – DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, A 30 DE OCTUBRE DE 2019

319.OBSERVACION OCI: el consecutivo por cada mes es alterado de la siguiente forma: Enero de 2019:

Documentos que sobran al consecutivo utilizado de 1 a 30 de enero de 2019, consecutivo de 1 a 370, 65 comprobantes de contabilidad como se detalla en el siguiente cuadro:

320.OBSERVACION OCI: La Oficina de Control Interno, comparo el saldo de la cuenta contable de Bancos Cuentas Corrientes 111005 Gastos Generales 026-146-316 evidenciando una diferencia de doscientos mil quinientos treinta y un pesos M/cte. (\$ 200.531), correspondiente a ingresos no registrados en libros (reversar comprobante 731 por doble registro), (rezago retenciones tesorería) y egresos no registrados en libros (registro comprobante manual) notas pendientes desde el mes de octubre en virtud de la norma de “**ajustarla si a ello hubiere lugar**” se solicitó los comprobantes con los cuales se registraron los movimientos antes descritos, los cuales corresponde al comprobante 19823.

321.OBSERVACION OCI: La Oficina de Control Interno, comparo el saldo de la cuenta contable de Bancos Cuentas Corrientes 111005 Servicios Personales 026-991-091 evidenciando una diferencia de dos millones ciento dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos M/cte. (\$ 2.102.846), correspondiente a ingresos no registrados en libros (ajuste rezago seguridad social deducciones de nómina) en virtud de la norma de “**ajustarla si a ello hubiere lugar**” se solicitó los comprobantes con los cuales se registraron los movimientos antes descritos, , los cuales corresponde al comprobante 19922.

322.OBSERVACION OCI: La Oficina de Control Interno, comparo el saldo de la cuenta contable de Bancos Cuentas Corrientes 111005 Transferencias Corrientes 026-991-109 evidenciando que hay diferencia entre el extracto bancario y el saldo en libros contables por valor de cuatro millones ciento noventa y siete mil cincuenta y dos pesos M/cte. (\$ 4.197.052.) correspondiente a egresos no registrado en libros (desembolso pendiente de registro en el SIIF) en virtud de la norma de “**ajustarla si a ello hubiere lugar**” se solicitó los comprobantes con los cuales se registraron los movimientos antes descritos, los cuales corresponde al comprobante 19927.

323.OBSERVACION OCI: La Oficina de Control Interno, comparo el saldo de la cuenta contable de Bancos Cuentas Corrientes 111005 Inversión 026-991-083 evidenciando una diferencia de Cuatro millones ochocientos diez mil pesos M/cte. (\$ 4.810.000), correspondiente a egresos no registrados en libros (Cheque en proceso de canje) en virtud de la norma de “**ajustarla si a ello hubiere lugar**” se solicitó los comprobantes con los cuales se registraron los movimientos antes descritos, , los cuales corresponde al comprobante 19485.

324.OBSERVACION OCI: La Oficina de Control Interno, comparo el saldo de la cuenta contable de Bancos Cuentas Corrientes 111005 caja menor 026-153-627 evidenciando una diferencia de quince millones trescientos noventa y un mil seiscientos ochenta y un pesos con ochenta y ocho centavos M/cte. (\$ 15.391.081,88), correspondiente a ingresos no registrados en libros (Reembolso No. 12) en virtud de la norma de “**ajustarla si a ello hubiere lugar**” se solicitó los comprobantes con los cuales se registraron los movimientos

antes descritos, , los cuales corresponde al comprobante ingreso 1419 de 1 de noviembre de 2019.

325. OBSERVACION OCI: La Oficina de Control Interno, comparo el saldo de la cuenta contable de Bancos Cuentas de Ahorros 111006 Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Sector Eléctrico 4730-0008-4953 evidenciando que hay diferencia entre el extracto bancario y el saldo en libros contables de Ochocientos sesenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos treinta y dos pesos con cinco centavos M/cte. (\$ 869.440.532,05) en virtud de la norma de **“ajustarla si a ello hubiere lugar”** se solicitó los comprobantes con los cuales se registraron los movimientos antes descritos, , los cuales corresponde al comprobante 19293.

326.OBSERVACION OCI: La Oficina de Control Interno, comparo el saldo de la cuenta contable de Bancos Cuentas de Ahorros 111006 Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Sector Gas 4730-0008-4946 evidenciando que hay diferencia entre el extracto bancario y el saldo en libros contables de tres pesos con cincuenta y siete centavos M/cte (3,57) en virtud de la norma de **“ajustarla si a ello hubiere lugar”** se solicitó los comprobantes con los cuales se registraron los movimientos antes descritos, , los cuales corresponde al comprobante 20287.

327.OBSERVACION OCI: La Oficina de Control Interno, comparo el saldo de la cuenta contable de Bancos Cuentas de Ahorros 111006 Fondo de Energía Social FOES 220-080-03073-1 no evidenciando diferencia.

328.OBSERVACION OCI: De acuerdo con la verificación realizada a 5 de diciembre de 2019, se estableció que existen una reclasificación de la cuenta 1222 y 1227 Inversiones en Controladas Contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial por valor de: Veintiocho mil cuatrocientos noventa y un millones trescientos dieciséis mil setecientos treinta y dos pesos con setenta centavos M/Cte. (\$ 28.491.316.732,70). Su registro se actualizo de acuerdo con lo reportado por: Cedenar, Electrificadora de Caquetá, Electrificadora del Huila, Cedelca, Urra y Dispac.

329.OBSERVACION OCI: De acuerdo con la verificación realizada a 5 de diciembre de 2019, se estableció que de octubre de 2018 a octubre de 2019 la cuenta 18 Recursos Naturales No Renovables registro una valorización por valor de: Ocho billones ciento sesenta y tres mil setecientos cuarenta millones doscientos cincuenta y dos mil ciento noventa y seis pesos M/cte. (\$ 8.163.740.252.196), esto debido a diferencia en tasa cambiaria de divisas, por otra parte la cuenta 1825 Agotamiento Acumulado por el mismo periodo antes descrito registra una variación en la acumulación del agotamiento de los recursos en explotación de: Siete billones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos once millones ciento doce mil ochenta y nueve pesos M/cte. (\$ 7.956.811.112.089).

330. OCI: De acuerdo con la verificación realizada a 5 de diciembre de 2019, se estableció que de octubre de 2018 a octubre de 2019 la cuenta 19.08 Recursos Entregados en

Administración por valor de Trescientos veintitrés mil seiscientos nueve millones trescientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y un Pesos M/cte (\$ 323.609.383.551).

331.OBSERVACION OCI: De acuerdo con la verificación realizada a 5 de diciembre de 2019, se estableció que existen variaciones en la cuenta: 8.3.47.05 Recursos Naturales no Renovables en Explotación por valor de: Sesenta billones setecientos veintinueve mil ochocientos seis millones ochocientos once mil setecientos setenta y nueve pesos M/cte. (\$ 60.729.806.811.779) el cual corresponde al valor de la actualización del agotamiento de las reservas de minas y yacimientos, sobre las cuales la Nación confirió derechos de explotación, registro que se efectúa en cumplimiento a establecido en la Resolución 438 del 27 de Diciembre del 2.000 expedida por la Contaduría General de la Nación.

332.OBSERVACION OCI: De acuerdo con la verificación realizada a 5 de diciembre de 2019, se estableció que existen variaciones en la cuenta: 91.20.04 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos administrativos por valor de: Novecientos diecinueve mil quinientos sesenta y cuatro millones trescientos setenta y tres mil doscientos quince pesos M/cte. (\$ 919.564.373.215) así como una disminución en la cuentas 9.3.50.02 Banca Multilateral por valor de: Seis millones quinientos setenta y tres mil doscientos seis pesos con noventa y nueve M/cte. (\$ 6.573.206.99), de igual forma se presentó una disminución en la cuenta 93.55 Ejecución de Proyectos de inversión por valor de Dos mil trescientos doce millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos con setenta y nueve centavos M/Cte (\$ 2.312.689.943,79).

333.OBSERVACION OCI: De acuerdo con la verificación realizada a 5 de diciembre de 2019, se estableció que el Grupo de Gestión Financiera y Contable está dando cumplimiento al Capítulo I del Título III del régimen de contabilidad pública, libro II – manual de procedimientos, así como también le está dando cumplimiento al Capítulo II del Título III del régimen de contabilidad pública, libro II – manual de procedimientos.

334.OBSERVACION OCI: Dentro la página Web del Ministerio de Minas y Energía existe el link Presupuesto, en donde la misma tiene los siguientes ítems relacionados a 19 de diciembre de 2019, que se relacionan a continuación:

1. Presupuesto General Asignado

2019

Presupuesto General Asignado del Ministerio de Minas y energía.

Presupuesto Asignado del Sistema General de Regalías.

2018

Presupuesto General Asignado del Ministerio de Minas y energía.

Presupuesto Asignado del Sistema General de Regalías.

2017

Presupuesto General Asignado del Ministerio de Minas y energía.

Presupuesto Asignado del Sistema General de Regalías.

2016

Presupuesto General Asignado del Ministerio de Minas y energía.
Presupuesto Asignado del Sistema General de Regalías.
2015

Presupuesto General Asignado del Ministerio de Minas y energía.
Presupuesto Asignado del Sistema General de Regalías.

2. Ejecución Presupuestal

- ✓ Ejecución Presupuestal Vigencia 2019.
- ✓ Ejecución Presupuestal Vigencia 2018.
- ✓ Ejecución Presupuestal Vigencia 2017.
- ✓ Ejecución Presupuestal Vigencia 2016.
- ✓ Ejecución Presupuestal Vigencia 2015.
- ✓ Ejecución Presupuestal Vigencia 2014.
- ✓ Sistema General de Regalías – Ministerio de Minas y Energía.
- ✓ Ejecución Presupuestal Bienalidad 2017-2018.
- ✓ Ejecución Presupuestal Bienalidad 2015-2016.
- ✓ Ejecución Presupuestal Bienalidad 2013-2014.

3. Estados Financieros:

- ✓ Balances de Gestión Financiera 2019

Enero, Febrero, Marzo, Abril Mayo, Junio, Julio Agosto, Septiembre, Octubre

- ✓ Balances de Gestión Financiera 2018
- ✓ Balances de Gestión Financiera 2017.
- ✓ Balances de Gestión Financiera 2016.
- ✓ Balances de Gestión Financiera 2014.

7.27 INF.119. AUDITORÍA A LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN SU ROL EN EL COMITÉ DIRECTIVO Y A LAS LABORES DE SUPERVISIÓN QUE EJERCE AL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA FENOGE.

335. OBSERVACION OCI: El Ordenador del gasto del Ministerio de Minas y Energía, designo como supervisor del contrato GGC 474 de 2018 al Doctor Rafael Andrés Madrigal Cadavid para efecto de adelantar la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, atendiendo lo establecido en numeral 4.4.1 de la Resolución 4 1194 de 2015.

336. OBSERVACION OCI: El supervisor del contrato GGC 474 de 2018 adelantó las actividades del cumplimiento de las obligaciones pactadas, atendiendo lo establecido en el numeral 4.4 de la resolución 4 1194 de 2015.

Lo anterior indica que el riesgo inherente de que “el supervisor del contrato GGC 474 de 2018 no realice periódicamente los informes de seguimiento y control respecto de la

Oficina de Control Interno Página 73 de 100

ejecución del objeto contractual” no se materializó en la vigencia 2019 ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

337.OBSERVACION OCI: Dentro de la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP existe el link LT - 01 -2018, en donde la misma tiene los siguientes ítems relacionados a 27 de diciembre de 2019:

acuerdo con la verificación realizada, se determinó que el riesgo “Que el supervisor del contrato GGC 474 de 2018 no publique oportunamente, la información pertinente relacionada con los documentos de los procesos y los actos administrativos del Contrato, así como también los informes de supervisión”, **no se materializó**, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado, es **Eficiente**.

338.OBSERVACION OCI: El Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minería y Energía adelanta las funciones de 1. Aprobar, objetar e impartir instrucciones y recomendaciones sobre los planes programas o proyectos a ser financiados en cargo de los recursos del FENOG, así como sobre las actividades fomento, promoción estímulo e incentivo, 2 Estudiar y aprobar los diferentes informes elaborados por el patrimonio autónomo que constituya la entidad fiduciaria para el efecto de conformidad con el numeral 1.1.2 del Manual Operativo del FENOG.

7.28 INF.05. AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA

339.OBSERVACION: Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la *Grupo de Servicios Administrativos*, a 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo registrado en el Aplicativo SIGME, fue del **95,87%**, con un *Alto Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis a las evidencias cargadas en el Aplicativo SIGME – Planeación y registradas en el Portafolio de Evidencias.

340.OBSERVACION: Se establece que el Plan de Acción Anual de la Grupo de Servicios Administrativos – GSA de la vigencia 2019, contiene cuatro (4) indicadores, de los cuales dos (2) son de eficiencia y dos (2) de eficacia. No obstante, no contiene indicadores de efectividad o impacto.

341.OBSERVACION: Del indicador uno (1) “*Ejecución Adquisición de Bienes y Servicios*”, se establece que el Grupo de Servicios Administrativos es responsable por la ejecución del rubro “*Adquisiciones Diferentes de Activos*”, por valor de \$4.056.816.000, que, a 31 de diciembre de 2019, la obligación fue de \$3.036.230.389, que equivale a una ejecución del 74,84%, con un *Bajo Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida.



342.OBSERVACION: Del indicador dos (2) "*Ejecución Presupuesto del Proyecto de Inversión Adecuación de la Infraestructura para las sedes del Ministerio de Minas y Energía*", se establece que el Grupo de Servicios Administrativos es responsable por la ejecución del rubro "*Adecuación de la Infraestructura física en las sedes del Ministerio de Minas y Energía*", por valor de \$433.806.139, que a 31 de diciembre de 2019, la obligación fue de \$54.827.559, que equivale a una ejecución del 12,64%, con un Bajo Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.

343.OBSERVACION: Del indicador tres (3) "*Ejecución del Plan de Inventarios Selectivos*", se establece que el Grupo de Servicios Administrativos hizo 120 inventarios individuales de bienes a 31 de diciembre de 2019, que equivale a una ejecución del 100%, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.

344.OBSERVACION: Del indicador cuatro (4) "*Porcentaje de implementación del programa de Mantenimiento*", se establece que el Grupo de Servicios Administrativos ejecutó en un 99,1% el Programa de Mantenimiento a 31 de diciembre de 2019, lo que equivale a un cumplimiento del 100%, dado que la meta era de un 90%, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.

345.OBSERVACION: Se establece que el Plan de Acción Anual – PAA de la Grupo de Servicios Administrativos - GSA, formulado para la vigencia 2019, contiene indicadores que permitan medir el cumplimiento de los Subprocesos o Actividades del Proceso de Recursos Físicos de "*Mantenimiento y Control de Infraestructura*", "*Recursos, Bienes y Servicios*" e "*Inventarios*".

No obstante, no contiene indicadores que permitan medir el cumplimiento de los Subprocesos o Actividades del Proceso de Recursos Físicos de "*Viáticos y Gastos de Desplazamiento*" y "*Caja Menor*".

12. CONSIDERACION: El Grupo de Servicios Administrativos debe analizar y establecer el impacto que produjo, para el cumplimiento de sus objetivos, la no ejecución del total de los recursos asignados al "*Adecuación de la Infraestructura física en las sedes del Ministerio de Minas y Energía*" durante la vigencia 2019, teniendo en cuenta que su ejecución fue del 12,64%. Con base en los resultados, tomar las decisiones necesarias para que las causas que originaron la materialización del riesgo, no vuelva a ocurrir.

13.CONSIDERACION: El Grupo de Servicios Administrativos respecto del indicador "*Ejecución Adquisición de Bienes y Servicios*", debe revisar y ajustar la descripción de la formula "*Plan de Adquisición de Bienes y Servicios Ejecutado*" teniendo en cuenta que, para determinar el grado de cumplimiento en porcentaje, debe haber un denominador y un numerador.



14. CONSIDERACION: El Grupo de Servicios Administrativos respecto del indicador "*Ejecución Presupuesto del Proyecto de Inversión Adecuación de la Infraestructura para las sedes del Ministerio de Minas y Energía*", **debe revisar y ajustar la** descripción de la fórmula "*Proyecto de Inversión Adecuación y Ampliación de la Infraestructura para las sedes del MME Ejecutado*" teniendo en cuenta que, para determinar el grado de cumplimiento en porcentaje, debe haber un denominador y un numerador.

15. CONSIDERACION: El Grupo de Servicios Administrativos respecto del indicador "*Ejecución del Plan de Inventarios Selectivos*", debe revisar y ajustar la descripción de la fórmula "*Bajas de bienes realizada*", con el fin de que haya coherencia con el indicador. Lo anterior, teniendo en cuenta que no se realizan bajas de inventario, sino actividades de ejecución de inventarios individuales de bienes selectivos a los servidores públicos.

16. CONSIDERACION: El Grupo de Servicios Administrativos – GSA debe considerar incluir en la formulación del Plan de Acción Anual – PAA, indicadores que permitan medir el cumplimiento de todos los Subprocesos o Actividades del Proceso de Recursos Físicos, el cual lideran. Lo anterior, considerando que el PAA es el principal instrumento de planeación y gestión de la entidad, que permite orientar el cumplimiento de la Misión del MME, mediante el señalamiento de objetivos y metas a ejecutar en la respectiva vigencia, a través del desarrollo de los procesos.

17. CONSIDERACION: El Grupo de Servicios Administrativos – GSA debe registrar en la celda "*Responsable*" el nombre del servidor público que tiene asignada por competencia y la responsabilidad de ejecutar realmente el indicador formulado en el Plan de Acción Anual PAA, quien además debe ser el encargado de reportar los avances en el Aplicativo SIGME Planeación, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

18. CONSIDERACION: El Grupo de Servicios Administrativos – GSA debe formular en el Plan de Acción Anual, indicadores de efectividad que le permita medir y conocer el impacto potencial del desarrollo de los procesos, políticas, planes, programas, proyectos y/o servicios suministrados a sus grupos de valor, contando con información valiosa para la toma de decisiones con el fin de ajustar o evitar las desviaciones.

19. CONSIDERACION: Es pertinente que en el SIGME - Planeación, se ajuste la descripción de la fórmula del indicador cuando la unidad de medida sea porcentaje y pesos, teniendo en cuenta que se deben calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador.

7.29 INF.06. AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA

Oficina de Control Interno Página 76 de 100

346. OBSERVACION: La información reportada por el Grupo de Jurisdicción Coactiva, es acorde con la formula, unidad de medida, metas del indicador y con los anexos que soportan el reporte de ejecución, en el detalle de avance por trimestre de los indicadores del Plan de Acción. Lo anterior permite demostrar la coherencia entre la planeación, ejecución y las evidencias que respaldan el cumplimiento de las metas.

7.30 INF.07. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO LEY 581 DE 2000 – LEY DE CUOTAS PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA MUJER EN CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL NIVEL DIRECTIVO EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

347. OBSERVACION: De conformidad con la información reportada por la Subdirección de Talento Humano, se establece que el cincuenta por ciento (50%) de los cargos del *Máximo Nivel Decisorio*⁴⁰ del Ministerio de Minas y Energía, es desempeñado por mujeres, es decir que, de 4 cargos del nivel decisorio, en 2 participa la mujer, a 28 de agosto de 2019, superando en un 20% el mínimo establecido del 30%, atendiendo lo establecido en Literal a), Artículo 4, Ley 581 de 2000.

⁴⁰ Corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en la entidad.

⁴¹ Corresponden a cargos de libre nombramiento y remoción, diferentes a los contemplados en *Máximo Nivel decisorio*, y que tienen atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado.

⁴² Unidad de Resultados.

⁴³ o en cualquier otro Procedimiento documentado en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.

Los dos (2) cargos desempeñados por mujeres en la entidad son: Ministro y Viceministro de Minas.

348. OBSERVACION: De conformidad con la información reportada por la Subdirección de Talento Humano, se establece que el treinta y tres por ciento (33%) de los cargos de *Otros Niveles Decisorios*⁴¹ del Ministerio de Minas y Energía, son desempeñados por mujeres, es decir que, de 12 cargos del nivel decisorio, en 4 participa la mujer, a 28 de agosto de 2019, superando en un 3% el mínimo establecido del 30%, atendiendo lo establecido en Literal b), Artículo 4, Ley 581 de 2000.

Los cuatro (4) cargos desempeñados por mujeres en la entidad son: Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina de Control Interno, Subdirección de Talento Humano y Delivery Unit⁴².

349. OBSERVACION: De conformidad con la información reportada por la Subdirección de Talento Humano, se establece que el Ministerio de Minas y Energía reportó en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el 28 de agosto de 2019, la información requerida sobre el cumplimiento de la Ley 581 de 2000, Ley de Cuotas, atendiendo la instrucción dada en la Circular 004-2019 del DAFP.

20. CONSIDERACION: Es pertinente que la Subdirección de Talento Humano incluya en el *Procedimiento Vinculación de Servidores Públicos, TH-P-05*⁴³, control de seguimiento

Oficina de Control Interno Página 77 de 100

periódico al cumplimiento de lo establecido en el Literal a), Artículo 4, Ley 581 de 2000⁴⁴, resultados que deben ser presentados a la Administración para la toma de decisiones.

⁴⁴ De que la mujer se desempeñe como mínimo en el treinta por ciento (30%) de los cargos de *Máximo Nivel Decisorio* en el Ministerio de Minas y Energía.

⁴⁵ Páginas 852 y 853. Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

⁴⁶ o en cualquier otro Procedimiento documentado en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.

⁴⁷ De que la mujer se desempeñe como mínimo en el treinta por ciento (30%) de los cargos de *Otros Niveles Decisorios* en el Ministerio de Minas y Energía.

⁴⁸ o en cualquier otro Procedimiento documentado en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.

⁴⁹ Publicado en link <https://www.minenergia.gov.co/auditorias-internas-independientes-vigencia-2019>

Así mismo, el Procedimiento debe describir cuales son los cargos que corresponden a la denominación “*Máximo Nivel Decisorio*” de conformidad con la Planta de Personal y el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Minas y Energía, alineado con lo definido en el Artículo 2, Ley 581 de 2000.

21. CONSIDERACION: Es conveniente que la Administración emprenda acciones encaminadas a acoger el lineamiento de “... *seguir trabajando en la búsqueda de una igualdad en la representación de hombres y mujeres en este tipo de cargos, para que la Ley 581 se convierta en un techo y no un piso hacia el logro de la equidad*”, descrito en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad⁴⁵.

22. CONSIDERACION: Es pertinente que la Subdirección de Talento Humano incluya en el *Procedimiento Vinculación de Servidores Públicos, TH-P-05*⁴⁶, control de seguimiento periódico al cumplimiento de lo establecido en el Literal b), Artículo 4, Ley 581 de 2000⁴⁷, resultados que deben ser presentados a la Administración para la toma de decisiones. Así mismo, el Procedimiento debe describir cuales son los cargos que corresponden a la denominación “*Otros Niveles Decisorios*” de conformidad con la Planta de Personal y el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Minas y Energía, alineado con lo definido en el Artículo 3, Ley 581 de 2000.

23. CONSIDERACION: Es pertinente que la Subdirección de Talento Humano incluya en el *Procedimiento Vinculación de Servidores Públicos, TH-P-05*⁴⁸, las actividades a desarrollar, los controles, los productos definitivos, y el mecanismo de seguimiento y retroalimentación, delimitando la autoridad, responsables y competentes, con el fin de asegurar y garantizar el cumplimiento eficiente por parte del Ministerio de Minas y Energía, de las responsabilidades asignadas en la Ley 581 de 2000.

7.31 INF.09. AUDITORÍA PORMENORIZADA DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

24. CONSIDERACION: La OCI por medio del auditor responsable de la auditoria realizará seguimiento a la formulación del respectivo plan de mejora a las observaciones y oportunidades de mejora contenidas en el informe OCI-Inf-2019-069⁴⁹.

Oficina de Control Interno Página 78 de 100

7.32 INF.19. AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA

25. CONSIDERACION: La Dirección de Energía Eléctrica debe revisar las causas de la baja ejecución del indicador “Número de informes recibidos relacionados con la evaluación de la robustez del SIN” y con base en ello determinar y aplicar las acciones que eliminen la causa del no cumplimiento de la meta planeada de recibir los 10 informes planeados para la vigencia y revisar si la meta establecida es susceptible de lograr dado que no se cumplió con el objetivo.

7.33 INF.20. AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SERVICIO AL CIUDADANO SUBTEMA: DOCUMENTAL CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA

350. OBSERVACION: La información reportada por el Grupo Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano-subtema Documental, es acorde con la fórmula, unidad de medida, metas del indicador y con los anexos que soportan el reporte de ejecución, en el detalle de avance por trimestre de los indicadores del Plan de Acción. Lo anterior permite demostrar la coherencia entre la planeación, ejecución y las evidencias que respaldan el cumplimiento de las metas.

7.34 INF.21. AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA

351. OBSERVACION: Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la Dirección de Minería Empresarial - DME, a 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo registrado en el Aplicativo SIGME, fue del **96,81%**, con un *Alto Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis a las evidencias cargadas en el Aplicativo SIGME – Planeación y registradas en el Portafolio de Evidencias.

352. OBSERVACION: Se establece que el Plan de Acción Anual de la Dirección de Minería Empresarial - DME, de la vigencia 2019, contiene once (11) indicadores, de los cuales todos son de eficacia. No obstante, no contiene indicadores de eficiencia y de efectividad o impacto.

353. OBSERVACION: Se establece que el Plan de Acción Anual – PAA de la Dirección de Minería Empresarial - DME, formulado para la vigencia 2019, no contiene indicadores que permitan medir el cumplimiento de los Subprocesos o Actividades de “Reservas Mineras” y “Agenda Regulatoria”.

354. OBSERVACION: Del indicador uno (1) “Análisis y diagnóstico de la información reportada por los titulares mineros en relación con los recursos y reservas de títulos”, se establece que la Dirección de Minería Empresarial presentó cuatro (4) informes sobre el

Oficina de Control Interno Página 79 de 100

análisis de información estratégica para el sector minero, que equivale a una ejecución del 100% para la vigencia 2019, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.

355.OBSERVACION: Del indicador dos (2) "*Número de acciones y compromisos adquiridos en desarrollo de la gestión del sector en territorio*", se establece que la Dirección de Minería Empresarial presentó dos (2) informes sobre la gestión de las agendas interinstitucionales, que equivale a una ejecución del 100% para la vigencia 2019, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.

356.OBSERVACION: Del indicador tres (3) "*Avance en la elaboración de alternativas para dinamizar el mercado secundario de títulos mineros en Colombia*", se establece que la Dirección de Minería Empresarial presentó cuatro (4) informes sobre el documento de alternativas para dinamizar el mercado secundario de títulos mineros en Colombia, que equivale a una ejecución del 100% para la vigencia 2019, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.

357.OBSERVACION: Del indicador cuatro (4) "*Porcentaje de hitos de proyectos mineros gestionados*", se establece que la Dirección de Minería Empresarial presentó cuatro (4) informes sobre la gestión de los Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos - PINE del sector minero, que equivale a una ejecución del 80,71% para la vigencia 2019, con un Mediano Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.

358.OBSERVACION: Del indicador cinco (5) "*Avance en la identificación de agendas interinstitucionales para mejorar la competitividad del sector minero*", se establece que la Dirección de Minería Empresarial presentó cuatro (4) informes sobre el análisis la gestión de las agendas interinstitucionales sector minero, que equivale a una ejecución del 98% para la vigencia 2019, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.

359.OBSERVACION: Del indicador seis (6) "*Avance en la elaboración del análisis de factores que generan cuellos de botella que impiden el desarrollo de la actividad de exploración minera en Colombia*", se establece que la Dirección de Minería Empresarial presentó informes denominado "*Análisis de Factores que Generan Cuellos de Botella en el Desarrollo de la Actividad de Exploración Minera en Colombia*" elaborado en conjunto con la UPME, que equivale a una ejecución del 100% para la vigencia 2019, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.

360.OBSERVACION: Del indicador siete (7) "*Elaborar Hoja de ruta para la adopción de estándares para el sector minero*", se establece que la Dirección de Minería Empresarial presentó informe denominado "*Documento Técnico - Hoja de Ruta para la Adopción de Estándares para el Sector Minero*", que equivale a una ejecución del 100% para la vigencia 2019, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.



361.OBSERVACION: Del indicador ocho (8) "*Informes de seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo Minero elaborados*", la Dirección de Minería Empresarial - DME presentó dos (2) informes denominados "*Informe PND por Semestre*", que equivale a una ejecución del 100% para la vigencia 2019, por cuanto se programaron dos (2), con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.

362.OBSERVACION: Del indicador nueve (9) "*Avance en la implementación de Indicadores de gestión estratégicos para la fiscalización minera*", se establece que la Dirección de Minería Empresarial presentó informe denominado "*Indicadores de Seguimiento a Fiscalización*", que equivale a una ejecución del 100% para la vigencia 2019, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.

363.OBSERVACION: Del indicador diez (10) "*Número de informes de seguimiento a la función de conocimiento y cartografía geológica del subsuelo colombiano, elaborados*", la Dirección de Minería Empresarial - DME presentó dos (2) informes denominados "*Informe de Seguimiento Técnico y Financiero a la Función Delegada de Conocimiento y Cartografía Geológica del Subsuelo Colombiano*", que equivale a una ejecución del 100% para la vigencia 2019, por cuanto se programaron dos (2), con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.

364.OBSERVACION: Del indicador once (11) "*Número de informes de seguimiento a la función de fiscalización minera, elaborados*", la Dirección de Minería Empresarial - DME presentó dos (2) informes denominados "*Informe del Convenio Interadministrativo GGC 052 de 2013, Suscrito con la Agencia Nacional de Minería*", que equivale a una ejecución del 100% para la vigencia 2019, por cuanto se programaron dos (2), con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.

34. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: La Dirección de Minería Empresarial - DME debe formular en el Plan de Acción Anual, indicadores de efectividad que le permita medir y conocer el impacto potencial del desarrollo de los procesos, políticas, planes, programas, proyectos y/o servicios suministrado a sus grupos de valor, contando con información valiosa para la toma de decisiones con el fin de ajustar o evitar las desviaciones.

26. CONSIDERACION: La Dirección de Minería Empresarial – DME debe incluir en la formulación del Plan de Acción Anual – PAA, vigencia 2020, indicadores que le permitan medir el cumplimiento y seguimiento, según su competencia, de las funciones y metas establecidas en la Ley 1955 de 2019⁵⁰, de las Bases Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, de las metas señaladas en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA⁵¹, y de las Metas Transformacionales establecidas por el actual

⁵⁰ Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*".

⁵¹ El cual es fuente de información relevante en materia de seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas, liderado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.



gobierno, en virtud de la aplicación del principio de Autocontrol y del cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

27. CONSIDERACION: La Dirección de Minería Empresarial – DME debe revisar y analizar la pertinencia de incluir en la formulación del Plan de Acción Anual – PAA, indicadores que permitan medir el cumplimiento de todos los Subprocesos o Actividades que lidera en los Procesos de Formulación, Ejecución y Seguimiento, tales como “Reservas Mineras” y “Agenda Regulatoria”.

28. CONSIDERACION: Es pertinente que la Dirección de Minería Empresarial - DME fortalezca la medición, el análisis y la evaluación de los datos, que surgen del control y el seguimiento en los diferentes temas y en los informes técnicos y financieros que presentan los profesionales, con el fin de atender lo establecido en el Numeral 9.1 “Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación” de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

29. CONSIDERACION: La Dirección de Minería Empresarial – DME respecto del indicador 1. “Análisis y diagnóstico de la información reportada por los titulares mineros en relación con los recursos y reservas de títulos”, debe revisar y ajustar la descripción de la formula “Porcentaje de avance en el análisis de información estratégica para el sector minero realizado” teniendo en cuenta que se presentan como evidencias informes trimestrales, y que, para determinar el grado de cumplimiento en porcentaje, debe haber un denominador y un numerador.

30. CONSIDERACION: La Dirección de Minería Empresarial – DME respecto del indicador 1. “Análisis y diagnóstico de la información reportada por los titulares mineros en relación con los recursos y reservas de títulos”, debe revisar y ajustar la descripción de la formula “Porcentaje de avance en el análisis de información estratégica para el sector minero realizado” teniendo en cuenta que se presentan como evidencias informes trimestrales, y que, para determinar el grado de cumplimiento en porcentaje, debe haber un denominador y un numerador.

31. CONSIDERACION: La Dirección de Minería Empresarial - DME respecto del indicador 2. “Número de acciones y compromisos adquiridos en desarrollo de la gestión del sector en territorio”, con el fin de aplicar la formula “Acciones desarrolladas / Acciones identificadas en las actividades posicionamiento”, debe determinar cuál va a ser el denominador para la vigencia, con el fin de establecer el porcentaje de cumplimiento.

Así mismo, debe registrar el responsable que realmente hace la gestión para su cumplimiento, es decir, el Profesional Miguel Ángel Alfonso Arias.

32. CONSIDERACION: La Dirección de Minería Empresarial - DME respecto del indicador 3. “Avance en la elaboración de alternativas para dinamizar el mercado secundario de títulos mineros en Colombia”, debe revisar y ajustar la descripción de la formula “Avance



del documento con las alternativas para dinamizar el mercado secundario de títulos mineros" teniendo en cuenta que se presentan como evidencias informes trimestrales, y que, para determinar el grado de cumplimiento en porcentaje, debe haber un denominador y un numerador.

Así mismo, debe registrar el responsable que realmente hace la gestión para su cumplimiento, es decir, el Profesional Plinio Enrique Bustamante Ortega.

33 CONSIDERACION: La Dirección de Minería Empresarial - DME respecto del indicador 4. "*Porcentaje de hitos de proyectos mineros gestionados*", debe asegurarse que la evidencia presentada refleje el cumplimiento del indicador, teniendo en cuenta que los informes sobre la gestión de los Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos - PINE del sector minero, presentados como evidencia, no registran el "*Número de hitos de proyectos mineros gestionados*", ni el "*Total de hitos de proyectos mineros planeados a gestionar*", que permitan determinar su cumplimiento.

34. CONSIDERACION: La Dirección de Minería Empresarial - DME respecto del indicador 5. "*Avance en la identificación de agendas interinstitucionales para mejorar la competitividad del sector minero*", debe revisar y ajustar la descripción de la formula "*Avance en la identificación de agendas interinstitucionales*" teniendo en cuenta que se presentan como evidencias informes trimestrales, y que, para determinar el grado de cumplimiento en porcentaje, debe haber un denominador y un numerador.

35. CONSIDERACION: La Dirección de Minería Empresarial - DME respecto del indicador 6. "*Avance en la elaboración del análisis de factores que generan cuellos de botella que impiden el desarrollo de la actividad de exploración minera en Colombia*", debe revisar y ajustar la descripción de la formula "*Avance en elaboración del análisis para incentivar la inversión en la exploración minera polimetálicos*" teniendo en cuenta que se presenta como evidencia informe, y que, para determinar el grado de cumplimiento en porcentaje, debe haber un denominador y un numerador.

36 CONSIDERACION: La Dirección de Minería Empresarial - DME respecto del indicador 7. "*Elaborar Hoja de ruta para la adopción de estándares para el sector minero*", debe revisar y ajustar la descripción de la formula "*Avance en la elaboración de Hoja de ruta para la adopción de estándares para el sector minero*", teniendo en cuenta que se presenta como evidencia un informe, y que, para determinar el grado de cumplimiento en porcentaje, debe haber un denominador y un numerador.

37. CONSIDERACION: La Dirección de Minería Empresarial - DME debe revisar la redacción del indicador 8. "*Informes de seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo Minero elaborados*", teniendo en cuenta que no es procedente hacer seguimiento a un plan que no ha sido adoptado, lo que realmente hace la DME es seguimiento a la formulación del PNDM por parte de la UPME.



38. CONSIDERACION: La Dirección de Minería Empresarial - DME respecto del indicador 9. "*Avance en la implementación de Indicadores de gestión estratégicos para la fiscalización minera*", debe revisar y ajustar la descripción de la fórmula "*Avance en Implementación de Indicadores de gestión estratégicos para el desarrollo de fiscalización minera*", teniendo en cuenta que se presenta como evidencia un informe, y que, para determinar el grado de cumplimiento en porcentaje, debe haber un denominador y un numerador.

39. CONSIDERACION: La Dirección de Minería Empresarial - DME debe revisar la redacción del indicador 10. "*Número de informes de seguimiento a la función de conocimiento y cartografía geológica del subsuelo colombiano, elaborados*", teniendo en cuenta que, lo que realmente hace la DME es seguimiento a la función delegada en el Servicio Geológico Colombiano - SGC, como lo señalan las evidencias presentadas.

40. CONSIDERACION: La Dirección de Minería Empresarial - DME debe revisar la redacción del indicador 11. "*Número de informes de seguimiento a la función de fiscalización minera, elaborados*", teniendo en cuenta que, lo que realmente hace la DME es seguimiento a la función delegada en la Agencia Nacional de Minería - ANM y la Gobernación de Antioquia, como lo señalan las evidencias presentadas.

7.35 INF.24. AUDITORÍA DE GESTIÓN SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA

365.OBSERVACION: Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la Subdirección de Talento Humano - STH, a 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo registrado en el Aplicativo SIGME, fue del **99,98%**, con un *Alto Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis a las evidencias cargadas en el Aplicativo SIGME – Planeación y registradas en el Portafolio de Evidencias.

366.OBSERVACION: Se establece que el Plan de Acción Anual de la Subdirección de Talento Humano - STH, de la vigencia 2019, contiene catorce (14) indicadores, de los cuales dos (2) son de efectividad y doce (12) de eficacia. No obstante, no contiene indicadores de eficiencia.

367.OBSERVACION: Del indicador uno (1) "*Informes resumen de ejecución de actividades del Proyecto de Inversión Desarrollo del Capital Humano realizados*", se establece que la Subdirección de Talento Humano presentó dos (2) informes sobre la ejecución del proyecto de inversión, que equivale a una ejecución del 100% para la vigencia 2019, dado que la meta era de dos (2), con un *Alto Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida.

- 368.OBSERVACION:** Del indicador dos (2) "*Nivel de satisfacción de las actividades de Bienestar laboral*", se establece que la Subdirección de Talento Humano presentó un (1) informe sobre las actividades de Bienestar Social, donde se registra el grado de satisfacción de las actividades gestionadas, que equivale a una ejecución del 100% para la vigencia 2019, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.
- 369.OBSERVACION:** Del indicador tres (3) "*Nivel de satisfacción de las capacitaciones del programa PIC*", se establece que la Subdirección de Talento Humano presentó un (1) informe sobre la percepción de las actividades de capacitación, donde se registra el grado de satisfacción de las actividades gestionadas, que equivale a una ejecución del 100% para la vigencia 2019, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.
- 370.OBSERVACION:** Del indicador cuatro (4) "*Nóminas liquidadas*", se establece que la Subdirección de Talento Humano presentó dos (2) documentos de registro de las nóminas liquidadas por mes durante la vigencia, reportando 14 documentos, que equivale a una ejecución del 100% para la vigencia 2019, dado que la meta era de 14, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.
- 371.OBSERVACION:** Del indicador cinco (5) "*Número de informes de ejecución del plan estratégico de Talento Humano*", se establece que la Subdirección de Talento Humano presentó un (1) informe sobre la ejecución del plan estratégico, que equivale a una ejecución del 100% para la vigencia 2019, dado que la meta era de 1, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.
- 372.OBSERVACION:** Del indicador seis (6) "*Número de informes de evaluación de desempeño y acuerdos de gestión*", se establece que la Subdirección de Talento Humano presentó un (1) informe sobre la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios de carrera administrativa del MME, que equivale a una ejecución del 100% para la vigencia 2019, dado que la meta era de 1, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.
- 373.OBSERVACION:** Del indicador siete (7) "*Plan anual de vacantes elaborado*", se establece que la Subdirección de Talento Humano presentó un (1) informe sobre la provisión de la planta del MME, que equivale a una ejecución del 100% para la vigencia 2019, dado que la meta era de 1, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.
- 374.OBSERVACION:** Del indicador ocho (8) "*Porcentaje de ejecución del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo*", se establece que la Subdirección de Talento Humano - STH presentó cuatro (4) informes de avance sobre la ejecución del plan de trabajo anual de seguridad en el trabajo, que equivale a una ejecución del 100% para la vigencia 2019, dado que la meta era de 90%, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.

375.OBSERVACION: Del indicador nueve (9) "*Porcentaje de implementación del plan de bienestar*", se establece que la Subdirección de Talento Humano - STH presentó cuatro (4) informes de avance sobre la ejecución del programa de bienestar laboral, que equivale a una ejecución del 98,48% para la vigencia 2019, dado que la meta era de 90%, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.

376.OBSERVACION: Del indicador diez (10) "*Porcentaje de implementación del Plan de Incentivos*", se establece que la Subdirección de Talento Humano - STH presentó dos (2) actos administrativos sobre los incentivos del Plan Anual de Incentivos, que equivale a una ejecución del 100% para la vigencia 2019, dado que la meta era de 100%, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.

377.OBSERVACION: Del indicador once (11) "*Porcentaje de implementación del Plan Institucional de Capacitación*", se establece que la Subdirección de Talento Humano - STH presentó tres (3) informes de avance sobre la ejecución del plan institucional de capacitación, que equivale a una ejecución del 99,44% para la vigencia 2019, dado que la meta era de 90%, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.

378.OBSERVACION: Del indicador doce (12) "*Porcentaje de implementación del proyecto de Planta de personal provista*", se establece que la Subdirección de Talento Humano presentó un (1) informe sobre la implementación del plan de provisión de la planta del MME, que equivale a una ejecución del 90% para la vigencia 2019, dado que la meta era de 85%, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.

379.OBSERVACION: Del indicador trece (13) "*Servidores Públicos y Contratistas capacitados en Integridad y Transparencia y Herramientas de Prevención de Corrupción*", se establece que la Subdirección de Talento Humano - STH, presentó lista de asistencia de los servidores públicos y contratistas a las capacitaciones programadas, e informe de la ejecución del plan de trabajo de implementación código de integridad, que equivale a una ejecución del 100% para la vigencia 2019, dado que la meta era de 70 personas, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.

380.OBSERVACION: Del indicador trece (13) "*Servidores Públicos y Contratistas capacitados en Integridad y Transparencia y Herramientas de Prevención de Corrupción*", se establece que la Subdirección de Talento Humano - STH, presentó lista de asistencia de los servidores públicos y contratistas a las capacitaciones programadas, e informe de la ejecución del plan de trabajo de implementación código de integridad, que equivale a una ejecución del 100% para la vigencia 2019, dado que la meta era de 70 personas, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.

41. CONSIDERACION: La *Subdirección de Talento Humano - STH* debe incluir en la formulación del Plan de Acción Anual – PAA, vigencia 2020, indicadores que le permitan

medir el cumplimiento y seguimiento, según su competencia, de las funciones y metas establecidas en la Ley 1955 de 2019⁵², de las Bases Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, de las metas señaladas en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA⁵³, y de las Metas Transformacionales establecidas por el actual gobierno, en virtud de la aplicación del principio de Autocontrol y del cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

⁵² Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

⁵³ El cual es fuente de información relevante en materia de seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas, liderado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

42. CONSIDERACION: La *Subdirección de Talento Humano - STH* debe revisar y analizar la pertinencia de incluir en la formulación del Plan de Acción Anual – PAA, indicadores que permitan medir el cumplimiento de todos los Subprocesos o Actividades que lidera, derivadas de la normatividad vigente.

43. CONSIDERACION: Es pertinente que la *Subdirección de Talento Humano – STH* fortalezca la medición, el análisis y la evaluación de los datos, que surgen del control y el seguimiento en los diferentes temas y en los informes que presentan los profesionales, con el fin de atender lo establecido en el Numeral 9.1 “*Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación*” de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

44. CONSIDERACION: La *Subdirección de Talento Humano – STH* respecto del indicador 8. “*Porcentaje de ejecución del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo*”, debe incluir una columna denominada “*Cantidad Ejecutada*” en el formato “*Matriz de Formulación, Seguimiento y evaluación de Planeas Institucionales Talento Humano - Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo*”, con el fin de facilitar determinar del “*% de Cumplimiento*” y mejorar así la efectividad del control a través del instrumento diseñado.

45. CONSIDERACION: Es pertinente que la *Subdirección de Talento Humano – STH*, respecto del indicador 9. “*Porcentaje de implementación del plan de bienestar*” en la “*Matriz de formulación, seguimiento y evaluación de planes institucionales talento humano - Programa de Bienestar Laboral*”, establezca el porcentaje de “*Avance Ejecución del Plan*”, de manera que el control de gestión establecido sea efectivo.

46. CONSIDERACION: Es necesario que la *Subdirección de Talento Humano - STH*, en el indicador 10. “*Porcentaje de implementación del Plan de Incentivos*”, como evidencia de cumplimiento considere presentar informe o reporte de ejecución del Plan de Incentivos del MME, de manera que permita determinar con claridad el grado de cumplimiento del plan y mejore la efectividad del control.

47 CONSIDERACION: Respecto de los indicadores 7. “*Plan anual de vacantes elaborado*” y 12. “*Porcentaje de implementación del proyecto de Planta de personal provista*”, analizar la posibilidad de presentar evidencias de cumplimiento distintas, dado que se presentó para

Oficina de Control Interno Página 87 de 100

los dos (2) indicadores la misma evidencia denominada "*Informe Plan de Provisión - Planta Provista*", pues una cosa es "*elaboración*" y otra "*implementación*".

7.36 INF.33. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE APROPIACIONES POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – LEY 1940 Y DECRETO 2467 DE 2018

381.OBSERVACION: Se establece que el Ministerio de Minas y Energía cumplió con la Ley de Apropriación, Ley 1940 de 2018 y Decreto 2467 de 2018, respecto del presupuesto 2019, en un 83.4%, a 31 de diciembre de 2019⁵⁴, dado que de la apropiación asignada de recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$3.044.595 millones, ejecutó \$2.538.882 millones, con un *Mediano Nivel* de ejecución.

54 De conformidad con la información suministrada por el Grupo de Presupuesto, mediante correo electrónico del 24 de enero de 2020.

55 Mediante Ley 1940 de 2018 y Decreto 2467 de 2018.

56 "Posibilidad que no se ejecute el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía 2019, asignado en la Ley 1940 de 2018 y el Decreto 2467 de 2018, en un nivel mediano o alto de ejecución, acorde con la metodología establecida y la fecha de corte"

382 OBSERVACION: Los Gastos de Funcionamiento del presupuesto 2019, se ejecutaron en un 95.6%, dado que de \$80.744 millones asignados, se ejecutaron \$77.201 millones, con un *Alto Nivel* de ejecución; así mismo, los Gastos de Inversión del presupuesto 2019, se ejecutaron en un 83.1%, dado que de \$2.963.851 millones, se ejecutaron \$2.461.680 millones, con un *Mediano Nivel* de ejecución.

383.OBSERVACION: Se establece que el 64.2% de los *Rubros Presupuestales de Inversión* 2019, asignados al Ministerio de Minas y Energía, mediante la Ley 1940 de 2018 y el Decreto 2467 de 2018, presentaron *Bajo Nivel* de ejecución a 31 de diciembre de 2019, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, dado que de cuarenta y dos (42) rubros asignados⁵⁵, veintisiete (27) mostraron baja ejecución.

384.OBSERVACION: Se establece que el *Viceministerio de Minas* cumplió con la Ley de Apropriación en un 79.2%, a 31 de diciembre de 2019, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$10.000 millones, ejecutó \$7.922 millones, con un *Bajo Nivel* de ejecución, determinando que se materializó el riesgo identificado⁵⁶.

385.OBSERVACION: Se establece que la *Dirección de Energía Eléctrica* cumplió con la Ley de Apropriación en un 82.4%, a 31 de diciembre de 2019, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$2.492.795 millones, ejecutó \$2.054.409 millones, con un *Mediano Nivel* de ejecución, determinando que no se materializó el riesgo identificado.

386.OBSERVACION: Se establece que la *Dirección de Formalización Minera* cumplió con la Ley de Apropriación en un 55%, a 31 de diciembre de 2019, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la

Oficina de Control Interno Página 88 de 100

Nación – PGN, de \$12.139 millones, ejecutó \$6.681 millones, con un *Bajo Nivel* de ejecución, determinando que se materializó el riesgo identificado.

387.OBSERVACION: Se establece que la *Dirección de Hidrocarburos* cumplió con la Ley de Apropriación en un 90.1%, a 31 de diciembre de 2019, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$404.944 millones, ejecutó \$364.664 millones, con un *Alto Nivel* de ejecución, determinando que no se materializó el riesgo identificado.

388.OBSERVACION: Se establece que la *Dirección de Minería Empresarial* cumplió con la Ley de Apropriación en un 13.8%, a 31 de diciembre de 2019, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$715 millones, ejecutó \$99 millones, con un *Bajo Nivel* de ejecución, determinando que se materializó el riesgo identificado.

389.OBSERVACION: Se establece que la *Oficina Asesora Jurídica* cumplió con la Ley de Apropriación en un 86.9%, a 31 de diciembre de 2019, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$1.627 millones, ejecutó \$1.413 millones, con un *Mediano Nivel* de ejecución, determinando que no se materializó el riesgo identificado.

400.OBSERVACION: Se establece que la *Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales* cumplió con la Ley de Apropriación en un 75.1%, a 31 de diciembre de 2019, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$11.432 millones, ejecutó \$8.590 millones, con un *Bajo Nivel* de ejecución, determinando que se materializó el riesgo identificado.

401.OBSERVACION: Se establece que la *Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales* cumplió con la Ley de Apropriación en un 54.4%, a 31 de diciembre de 2019, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$582 millones, ejecutó \$317 millones, con un *Bajo Nivel* de ejecución, determinando que se materializó el riesgo identificado.

402.OBSERVACION: Se establece que la *Oficina de Comunicaciones y Prensa* cumplió con la Ley de Apropriación en un 51.8%, a 31 de diciembre de 2019, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$2.990 millones, ejecutó \$1.547 millones, con un *Bajo Nivel* de ejecución, determinando que se materializó el riesgo identificado.

403.OBSERVACION: Se establece que la *Oficina de Planeación y Gestión Internacional* cumplió con la Ley de Apropriación en un 75.3%, a 31 de diciembre de 2019, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$624 millones, ejecutó \$470 millones, con un *Bajo Nivel* de ejecución, determinando que se materializó el riesgo identificado.

404.OBSERVACION: Se establece que la *Secretaría General* cumplió con la Ley de Apropriación en un 55.9%, a 31 de diciembre de 2019, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$14.601 millones, ejecutó \$8.156 millones, con un *Bajo Nivel* de ejecución, determinando que se materializó el riesgo identificado.

405.OBSERVACION: Se establece que la *Subdirección de Talento Humano* cumplió con la Ley de Apropriación en un 62.5%, a 31 de diciembre de 2019, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$606 millones, ejecutó \$378 millones, con un *Bajo Nivel* de ejecución, determinando que se materializó el riesgo identificado.

406.OBSERVACION: Se establece que el *Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo* cumplió con la Ley de Apropriación en un 81.8%, a 31 de diciembre de 2019, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$1.358 millones, ejecutó \$1.111 millones, con un *Mediano Nivel* de ejecución, determinando que no se materializó el riesgo identificado.

407.OBSERVACION: Se establece que el *Grupo de Energía No Convencionales y Asuntos Nucleares* cumplió con la Ley de Apropriación en un 84.9%, a 31 de diciembre de 2019, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$1.567 millones, ejecutó \$1.330 millones, con un *Mediano Nivel* de ejecución, determinando que no se materializó el riesgo identificado.

48. CONSIDERACION: La Dirección de Hidrocarburos y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, quienes presentaron Bajo Nivel de ejecución⁵⁷ a 31 de diciembre de 2019, en algunos rubros de las reserva presupuestal de inversión de 2018, asignados mediante la Ley 1873 de 2017 y el Decreto 2236 de 2017, deben analizar⁵⁸, evaluar y establecer el impacto que produjo la no ejecución de la totalidad de los recursos asignados en los proyectos de inversión que se encontraban en reservas, y tomar las acciones necesarias⁵⁹.

⁵⁷ Es decir, una ejecución entre el 0% y 79,9%.

⁵⁸ Análisis que debe efectuarse de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1.3 de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.

⁵⁹ En atención al numeral 10 NTC ISO 9001:2015.

7.37 INF.37. SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTION E INFORMACION DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI.

408.OBSERVACION: Se determinó que a 12 de febrero de 2020 existen 114 conciliaciones extrajudiciales activas en el aplicativo EKOGUI.

Oficina de Control Interno Página 90 de 100

- 409.OBSERVACION:** Se establece que el Ministerio de Minas y Energía, está respaldado con software licenciado para el uso del correo electrónico.
- 410.OBSERVACION:** Se establece que el Ministerio de Minas y Energía está protegido con un antivirus, para evitar el descargue en los equipos de cómputo de software no autorizado.
- 411. OBSERVACION:** Se establece que el Ministerio de Minas y Energía tiene veinticuatro (24) sistemas de información desarrollados, los cuales cuentan con Software Licenciados.
- 412. OBSERVACION:** Se establece que el Ministerio de Minas y Energía, entre marzo de 2019 y febrero de 2020, se adquirió trece (13) nuevas licencias de software, de conformidad con las licencias suministradas por el Grupo de Infraestructura Tecnológica – GIT, en formato digital, las cuales fueron verificadas por la OCI.
- 413. OBSERVACION:** Se establece que el Ministerio de Minas y Energía, a febrero de 2020, cuenta con mil seiscientos treinta y siete (1.637) Licencias de Software, en medio físico y en formato digital, custodiadas por el Grupo de Infraestructura Tecnológica, las cuales se detallan en el Anexo *Relación de Software Licenciado*, el cual forma parte integral del presente informe.
- 414.OBSERVACION:** Se establece que el Ministerio de Minas y Energía, cuenta con procedimiento para dar de baja y destino final de software licenciado que no está en uso.
- 415.OBSERVACION:** Se establece que el Ministerio de Minas y Energía, entre marzo de 2019 y febrero de 2020, dio de baja un paquete por cuatro del Software Petrol - Bundle Geophysics Core (GC), cuyo destino final fue el Servicio Geológico Colombiano – SGC, a título gratuito.
- 416.OBSERVACION:** Se establece que los servidores públicos del Ministerio de Minas y Energía, cuentan con equipo de cómputo para desarrollar las funciones que les ha sido asignada, dado que se cuentan con 687 equipos.
- 417.OBSERVACION:** Se establece que los equipos de cómputo de uso personal, que se encuentran en uso o servicio en el Ministerio de Minas y Energía, cuentan con las especificaciones mínimas requeridas para que corran las aplicaciones adecuadamente, no obstante, solo un (1) equipo portátil no cuenta con las especificaciones mínimas, dado que tiene menos de 1 GB en Memoria RAM (512 MB), cuando lo mínimo requerido es 2 GB.
- 418.OBSERVACION:** Se establece que el Ministerio de Minas y Energía no cuenta con equipos de cómputo de uso personal, de respaldo o adicional, para cubrir contingencias que facilite la continuidad en la ejecución de los procesos y las funciones.

419.OBSERVACION: Se establece que el Ministerio de Minas y Energía, cuenta con procedimiento para dar de baja equipos de cómputo que no están en uso, descrito en el Manual para el Manejo de los Bienes de Propiedad.

420.OBSERVACION: Se establece que el Ministerio de Minas y Energía, entre marzo de 2019 y febrero de 2020, no dio de baja equipos de cómputo que no están en uso.

421.OBSERVACION: Se determina que la entidad cuenta con procedimiento documentado para ejecutar la actividad de aseguramiento de los derechos de autor, GT-P-02 *Gestión de la Seguridad Informática*, el cual se encuentra registrado en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía - SIGME.

422 OBSERVACION: Se establece que el Ministerio de Minas y Energía adoptó *la Política de Seguridad, mediante Resolución 4 0362 de 2017*.

423.OBSERVACION: Se establece que el Ministerio de Minas y Energía, ha establecido mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen software no licenciado en los equipos de cómputo de la entidad.

424.OBSERVACION: Se establece que la Oficina de Control Interno en atención a la normatividad vigente y al Programa de Auditoría Interna Independiente, registró el 19 de febrero de 2020, en el Aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA, el Informe de Software del Ministerio de Minas y Energía antes de la fecha de vencimiento, 20 de marzo de 2020.

425.OBSERVACION: Se establece que el Grupo de Infraestructura Tecnológica del Ministerio de Minas y Energía, ha identificado un riesgo del subproceso de Derechos de Autor Sobre Software, denominado como “*Probabilidad de que se instale en los equipos de cómputo de los usuarios, software que no se encuentre licenciado y que requiera licencia*”. No obstante, aún no se encuentra descrito en el Mapa de Riesgos del *Proceso Gestión Tecnológica de Información y Comunicación*, atendiendo parcialmente lo establecido en el Numeral 6.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, y lo dispuesto en la “*Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas*”⁶⁰.

60 Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Octubre de 2018. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital.

49. CONSIDERACION: Se mantiene la recomendación planteada el año anterior, en el sentido que el Grupo de Infraestructura Tecnológica se asegure que todos los equipos que se encuentran en uso o en servicio en el Ministerio de Minas y Energía, incluidos los portátiles, cuenten con las especificaciones mínimas requeridas para que se ejecuten las aplicaciones adecuadamente, es decir, procesador INTEL PENTIUM IV, memoria RAM 2 GB y disco duro 80 GB.

Oficina de Control Interno Página 92 de 100



50. CONSIDERACION: Es pertinente que el Ministerio de Minas y Energía, a través de la gestión del Grupo de Infraestructura Tecnológica - GIT, cuente con equipos de cómputo adicionales para reemplazar los asignados a los procesos de alto impacto, que presenten fallas imprevistas, de manera que permita la continuidad del servicio, disminuyendo el riesgo de demora en la ejecución de los procesos.

51. CONSIDERACION: Se mantiene la recomendación planteada el año anterior, que el Grupo de Infraestructura Tecnológica actualice el procedimiento documentado *Gestión de la Seguridad Informática*, Código GT-P-02, relacionado con Derechos de Autor, de manera que se describa el proceso de planeación, las tareas a desarrollar, los responsables, la autoridad, los controles y el mecanismo de retroalimentación, de conformidad con lo requerido en el Decreto 1083 de 2015⁶¹ y la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015⁶².

⁶¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁶² Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

⁶³ Documentado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.

⁶⁴ Describas en la Resolución 4 0362 de 2017.

⁶⁵ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁶⁶ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

52. CONSIDERACION: Es pertinente que el Grupo de Infraestructura Tecnológica - GIT, mejore la determinación y aplicación de métodos (indicadores de desempeño) para fortalecer el seguimiento, medición, análisis y evaluación efectiva del cumplimiento de las cinco (5) políticas establecidas por el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 4 0362 de 2017, por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, la Política de Continuidad del Negocio, la Política de Recuperación ante Desastres TIC y las Política de Seguridad y Privacidad de la Información, con el fin de atender lo establecido en el literal c) del Numerales 4.4.1 y 9.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

53. CONSIDERACION: El Grupo de Infraestructura Tecnológica – GIT, debe asegurarse que el procedimiento⁶³ de las Políticas de Infraestructura Tecnológica⁶⁴, describa las actividades a desarrollar, los controles, los productos definitivos, y el mecanismo de seguimiento y retroalimentación, delimitando la autoridad, responsables y competentes, de conformidad con lo requerido en el Decreto 1083 de 2015⁶⁵ y la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015⁶⁶.

35. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO: El Grupo de Infraestructura Tecnológica debe incluir en el Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Tecnológica de Información y Comunicación, el riesgo identificado del subproceso de Derechos de Autor Sobre Software, denominado “*Probabilidad de que se instale en los equipos de cómputo de los usuarios, software que no se encuentre licenciado y que requiera licencia*”, con el fin de atender lo establecido en el Numeral 6.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, y lo dispuesto en la “*Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas*”.

Oficina de Control Interno Página 93 de 100

7.38 INF.41. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE INSTITUCIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y ESTATUTOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

426.OBSERVACION: El Ministerio de Minas y Energía cumplió con lo dispuesto en el Artículo 2.2.21.4.8 del decreto 1083 de 2015, (Artículo 16 del decreto 648 de 2017⁶⁷), Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces⁶⁸ y Norma Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna - IIA, numeral 1000 -, por cuanto tiene documentados, adoptados y divulgados el Código de Etica y Estatutos de la Oficina de Control Interno, que rigen el ejercicio de la auditoria interna independiente en el MME⁶⁹. la Oficina de Control Interno, que rigen el ejercicio de la auditoria interna independiente en el MME⁷⁰.

⁶⁷. Modifica artículo 2.2.21.4.8 decreto 1083 de 2015

⁶⁸ Del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018, pág. 36-39

⁶⁹ De conformidad con la información publicada <https://www.minenergia.gov.co/adopcion-codigo-de-etica-y-estatuto>.

⁷⁰ De conformidad con la información publicada <https://www.minenergia.gov.co/adopcion-codigo-de-etica-y-estatuto>.

⁷¹ De conformidad con la información publicada <https://www.minenergia.gov.co/adopcion-codigo-de-etica-y-estatuto>.

⁷² De conformidad con lo manifestado por el equipo auditor.

427.OBSERVACION: El contenido del Código de Etica y los Estatutos de la auditoria interna independiente del Ministerio de Minas y Energía, observan los conceptos del marco normativo que rige el tema, tales como la Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017 , Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces , Instituto de Auditores Internos de Colombia IIA -Conceptos de Documentos Código de Etica y Estatutos de auditoria interna y normas internacionales de auditoria interna 1000- y 1000-A1, registrados en documentos adoptados y divulgados⁷¹.

428.OBSERVACION: Los mecanismos de seguimiento y evaluación al comportamiento y competencia del auditor interno independiente aplicados por la Oficina de Control Interno del MME, son el autocontrol y la apropiación interna de cada auditor para la aplicación de los principios y lineamientos del Código de Etica y Estatutos, para el ejercicio de la auditoria interna independiente en el Ministerio de Minas y Energía.⁷²

429.OBSERVACION: La Oficina de Control Interno, no obstante, que los auditores internos aplican los conceptos de comportamiento y competencia del auditor interno independiente, no tiene documentado este procedimiento operativo y la actividad de seguimiento y los mecanismos o métodos de seguimiento y valoración para evaluar el desempeño y competencia del auditor, la Oficina de Control Interno. Es de anotar que para esta actividad se cuenta entre otros, con los lineamientos de la Norma Internacional ISO 19011:2018: Directrices para la Auditoría Sistemas de Gestión, numerales 7.1, 7.2.2 y 7.4.,.

430.Observación: El Ministerio de Minas y Energía no cuenta con un procedimiento documentado en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME que describa el proceso de planeación, las tareas a desarrollar, los responsables, la autoridad, los controles y el mecanismo de retroalimentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, lo que conlleva a la

Oficina de Control Interno Página 94 de 100



falta de eficacia en la operación para dar cumplimiento a dicho plan y a la falta de claridad de las competencias, funciones y o metas respecto del mismo

55. CONSIDERACION: La Oficina de Control Interno, no obstante, que los auditores internos aplican los conceptos de comportamiento y competencia del auditor interno independiente, a través del autocontrol y la apropiación interna de los principios y lineamientos del Código de Ética y Estatutos, para el ejercicio de la auditoría interna independiente en el Ministerio de Minas y Energía., debe considerar documentar los mecanismos aplicados para el seguimiento y evaluación al comportamiento y competencia del auditor interno independiente.

56. CONSIDERACION: Al considerar documentar y aplicar la actividad de seguimiento y los mecanismos o métodos de seguimiento y valoración para evaluar el desempeño y competencia del auditor, la Oficina de Control Interno debe tener en cuenta los lineamientos de la Norma Internacional ISO 19011:2018: Directrices para la Auditoría Sistemas de Gestión, numerales 7.1, 7.2.2 y 7.4., ya que estos contienen entre otros, competencia y evaluación de los auditores, atributos para el comportamiento personal del auditor y selección del método apropiado de evaluación del auditor.

57. CONSIDERACION: Los resultados de la aplicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación de competencias y comportamientos del auditor interno independiente, dado que tiene implícito los principios y lineamientos del Código de Ética y de los Estatutos de la OCI, deberán ser presentados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en cumplimiento de la función, estipulada en el Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector Función, Artículo 2.21.1.6, Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: (...) *“Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de ética del auditor, así como su cumplimiento”*.

8. AJUSTE PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PAII 2020- POR EMERGENCIA SANITARIA COVID -19

“De conformidad con las normas que rigen el ejercicio de la Auditoría Interna Independiente y en concordancia con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, comedidamente presento para su conocimiento y aprobación, el ajuste al Programa de Auditoría Interna Independiente, vigencia 2020.

El ajuste al Programa obedece a las siguientes razones:

El Programa de Auditoría Interna Independiente – PAII, fue ajustado en abril de 2020, teniendo en cuenta la situación de Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, con el fin de alinearlo con las nuevas directrices normativas, mediante comunicación 3-2020-006913 dirigida a los miembros del Comité Institucional de Coordinación del Ministerio de Minas y Energía.

Atendiendo las directrices impartidas en el “Quinto Encuentro del Equipo Transversal de Control Interno”, se incorporaron los siguientes temas en el PAII:

Contratación Efectuada por el MME en Virtud de la Emergencia Sanitaria COVID-19

Auditoría a la Supervisión de Contratos

Ley de Presupuesto del Sistema General de Regalías Bienio 2019 - 2020, del MME

Política de Administración de Riesgos del MME

Políticas de Seguridad de la Información

Participación ciudadana en la gestión pública

Vinculación personas con discapacidad en el MME, Ley 1618 de 2013

Alertas (Relacionadas con la normatividad de la emergencia sanitaria)

Mesas de Análisis de Riesgos y Controles (Advertencia de Riesgos Inminentes)

9. INFORME ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-CGR

Oficina de Control Interno Página 96 de 100

ACTIVIDADES PENDIENTES CGR A FEBRERO 2020

Actividades Dirección de Energía: En términos generales, las actividades pendientes están relacionadas con supervisión y liquidación, términos para aprobación y giro de recursos fondos, implementación de sistema para giro recursos FSSRI .

Actividades Dirección de Hidrocarburos: Relacionado con el control al cumplimiento de asignación de cupos.

NOTAS PLAN DE MEJORA CGR:

- El seguimiento al plan es bimestral, razón por la cual se presenta en este reporte el seguimiento a febrero (abril en consolidación).
- En este seguimiento, no se incluyeron las actividades formuladas por la Dirección de Energía con ocasión a Auditorías de Fondos Eléctricos y subsidios en ZNI, formuladas en enero 2020.

Auditoría Financiera Vigencia 2019

El Informe fue liberado en mayo de 2020, con los siguientes aspectos relevantes:

- El concepto a los Estados Financiero y Contable fue con SALVEDADES
- El concepto de la Gestión Presupuestal fue RAZONABLE
- La cuenta fue FENECIDA.
- El concepto o Evaluación sobre el estado del Control Interno Contable y Financiero fue EFICIENTE
- El estado de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría fue de 87.5%
- Respecto a la política de Equidad de Género y a Participación Ciudadana, reconocen los avances en su ejecución
- Se determinaron 6 hallazgos administrativos

10. ANÁLISIS DE RESULTADOS

El Programa de Auditoría Interna Independiente vigencia 2019, a cargo de la Oficina de Control Interno, presenta una ejecución del 25,1% a 30 de marzo de 2020, es decir, que se hicieron 75 actividades de 299 programadas, con asignación de cantidad de producto. Se cumplió con lo programado para el primer trimestre, en las condiciones predefinidas de acuerdo con la metodología establecida.

11. NFORME DE ALERTAS Y ASESORÍAS (OFICINA DE CONTROL INTERNO).

ALERTAS

DOCUMENTO	RADICADO	ENTIDAD	TIPO	TEMA
Alerta-2020-001	3-2020-002962	Presidencia de la República	Directiva Presidencial No 01 del 3 de febrero de 2020	Vinculación y contratación de jóvenes entre 18 y 28 años
Alerta-2020-002	3-2020-004404	Ministerio del trabajo	Circular No. 0017 del 24 de febrero de 2020	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por covid-19
Alerta-2020-003	3-2020004579	Congreso de la Republica	Ley 2016 del 27 de febrero de 2020	Código Integridad. Adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Crea el Sistema Nacional de Integridad para articular todo lo concerniente a la Integridad en el Servicio Público Colombiano
Alerta-2020-004	3-2020005305	Ministerio del trabajo, Ministerio de Salud y DAFP	Circular Externa No. 0018 del 10 de marzo de 2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias
Alerta-2020-008	Contraloría General de la Republica	Circular Aclaratoria Resolución Ejecutiva 0063 de 2019		Aclara Resol. 063 de 2020 suspende términos en las medidas que se adopten en respuesta a la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberán ser puestas en conocimiento del equipo Auditor y del Contralor Delegado responsable de la Auditoria, con el fin de establecer mecanismos de dialogo.
Alerta-2020-009	3-2020-005959	Consejo de Estado	Circular 004 de 2020	Control Automático de Legalidad- Remisión Actos administrativos

Alerta-2020-010	3-2020-006271	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Decreto No 106 del 8 de abril de 2020	dentro de las 48 horas de expedición al Consejo de Estado. Por el cual se imparten las ordenes e instrucciones necesarias para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C
Alerta-2020-011	3-2020-006346	Presidencia y Ministerios y DAFP	Decreto No 531 del 8 de abril de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.- Aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de República de Colombia, 13 de abril 2020, hasta EL 27 de abril de 2020.
Alerta-2020-012	3-2020-006741	Procuraduría General de la Nación	Directiva No. 16 del 22 de abril de 2020	Prevención de riesgos que pueden presentarse en proceso de contratación en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia Covid 19 y medidas de control

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

**A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL
INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

PRIMER COMITÉ DEL 29 DE MAYO DE 2020

BOGOTÁ D.C. MAYO DE 2019

OCI-INFORME-2020-051

TRD 15.73 Compromisos Comité

Página 123 de 186

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Tabla de contenido

1. OBJETIVO.....	125
2. ALCANCE.....	125
3. CRITERIO NORMATIVO:	125
4. EQUIPO DE TRABAJO	126
5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	126
6. SEGUIMIENTO COMPROMISOS ADQUIRIDOS	126
7. MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES	134
8. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.....	135
9. ESTADOS FINANCIEROS-BALANCE GENERAL CONSOLIDADO A FEBRERO DE 2020.....	137
10. INFORME DEL ESTADO DEL PLAN DE MEJORAIENTO DEL MME.	142
11. SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL MINISTERIO.....	146
12. ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN, FRAUDE Y MALA CONDUCTA, CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020 (GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO).	146
13. SEGUIMIENTO ESTÁNDARES DE CONDUCTA Y LA PRÁCTICA DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO. (SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO).”	154
14. AJUSTE PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PAII 2020- POR EMERGENCIA SANITARIA COVID -19.....	160
15. FIRMA	162

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

Este documento es un informe de Seguimiento a compromisos que presenta la Oficina de Control Interno a los Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno¹, para su conocimiento y competencia, con el propósito de tomar decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento continuo de los procesos en la entidad.

2. ALCANCE

Para efectos de conocer los compromisos adquiridos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como los seguimientos efectuados en dicha instancia, puede consultar el Portal Web de la entidad, MINISTERIO / Sistema de Control Interno / Comité Institucional de Coordinación de Control, en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/comite-de-coordinacion-del-sistema-de-control-interno>, los cuales se publicaron en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

3. CRITERIO NORMATIVO:

Numeral 9.3, Revisión por la Dirección Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001-2015, “La Alta Dirección debe revisar el Sistema de Gestión de la Calidad de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con

¹ En calidad de Órgano de Dirección, así como Órgano de Coordinación y Asesoría del Ministro de Ministerio de Minas y Energía.

la dirección estratégica de la organización. Artículos: 2.221.1.5.-2.2.21.1.6. del Decreto 648 de 2017.

4. EQUIPO DE TRABAJO

Los integrantes del Equipo de Auditoría son Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Titular de la Oficina de Control Interno, Tarcila Isabel Martínez Herazo, Profesional, encargada del documento de la auditoría de seguimiento.

5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

6. Seguimiento Compromisos Adquiridos

Compromiso 1.

Avance articulado con el Grupo TIC, con respecto a las actividades asociadas a adquisición del sistema documental, automatización de procesos y firma digital.

Avance adelantado:

“A través del Proyecto de inversión, durante la vigencia 2020, con apropiación de 2.000'000.000 se ha adelantado la Formulación de instrumentos técnicos, financieros, jurídicos y operativos, tendientes a la adquisición del SGDEA como Sistema documental soporte integral del proceso documental, la automatización y adopción de firmas electrónicas.

- Anexo técnico (Requisitos técnicos y funcionales, condiciones de instalación, integración, parametrización, adopción de servicios digitales, etc.).
- Estudio de Mercado
- Estudio previo para la adquisición e implementación del SGDEA
- Informe de infraestructura tecnológica mínima requerida.
- Levantamiento de información complementaria para automatización de procesos de descripción y gestión de expedientes. Agenda convocada.

Actualmente el avance se encuentra en proceso precontractual.

Inicio de ejecución previsto para Julio 2020

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Página 126 de 186



Soporte: Radicados P8 3-2020-005427 del 13 de marzo, 3-2020-006927 del 30 de abril, y 3-2020-007697 del 14 de mayo de 2020,

así como correo remitido del informe y su seguimiento entre los grupos GISC y IT 17 de marzo”.

Actividades	Detalle	Recursos 2020
Adquirir el sistema	Compra, Desarrollo, Parametrización y Ajustes	\$ 1.300.000.000
Implementar las firmas electrónicas y el estampado cronológico en el SGDEA	Adopción de firmas electrónicas/digitales	\$ 88.000.000
Automatizar los Procesos en el SGDEA	Modelación y automatización de procesos	\$ 292.000.000
Fortalecer las competencias para el manejo del sistema	Sensibilizaciones, talleres y acompañamiento a funcionarios y contratistas	\$ 236.000.000
Realizar Seguimiento y monitoreo	Monitoreo del funcionamiento del sistema y calidad de la data registrada	\$ 84.000.000

Compromiso 2.

Seguimiento articulado con el Grupo TIC de la firma digital con las áreas Organizacionales sobre las comunicaciones en el sistema de correspondencia.

Reporte de Avance:

1. “Implementada su funcionalidad en P8 para identificar comunicaciones oficiales suscritas a través de firma digital, para facilitar el control sobre estos documentos.

Menú de temas | Elaborar comunicación | Consultas | Ayuda?

Consulta general de documento(s)

Fecha radicación desde: 01-01-2020 | Fecha radicación hasta: 14-05-2020

Radicado: | Origen: | Destino: | Tipo de comunicado: | Estatus: | Asunto: | Naturaleza: | Responsable: | Número de Guía y/o Radicado: | Fecha vencimiento hasta: | Tipo de Firma: DIGITAL

Buscar | Limpiar

Mostrar elementos: 50 | 3 items encontrados, mostrando todos los items.

Radicado	Fecha radicación	Tip de comunicación	Origen	Destino	Estatus	Asunto	Naturaleza	Responsable	Número de Guía y/o Radicado	Fecha de vencimiento	Nombre	Cargo
1 2020-00607	30-04-2020 08:31	INTERNA	GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	PREVIO ASIGNACIÓN MULTIPLE	Remisión Estudio Previo soporte del proceso de contratación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SIGDEA.	1 INFORMACIÓN	GESTOR DE GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL				
AMC 3 2020-00607	30-04-2020 08:31	INTERNA	GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	EN TRÁMITE	Remisión Estudio Previo soporte del proceso de contratación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SIGDEA.	1 INFORMACIÓN	LUCA KAROLINA OLIVERA DUEÑAS				
AMC 3 2020-00607	30-04-2020 08:31	INTERNA	GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	EN TRÁMITE	Remisión Estudio Previo soporte del proceso de contratación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SIGDEA.	1 INFORMACIÓN	MARTHA LILY CARRO MORALES				

2. Implementación de módulo firmas digitales nivel centralizado

Este servicio se pretende disponer a partir del mes de junio para facilitar la suscripción de comunicaciones oficiales y Resoluciones de forma digital y automática en la herramienta soporte del proceso de correspondencia. Actualmente en etapa de pruebas.

3. Formulación de lineamientos de suscripción de comunicaciones mediante firmas electrónicas. Documento SIGME SC-G-01 – Remitido proyecto de Circular de socialización para suscripción de Secretaría General

4. Gestión de Calidad del dato en P8- Socialización de buenas prácticas sobre uso de la herramienta P8 y firmas electrónicas, dirigida a la totalidad de las dependencias en las fechas: 28 y 29 de abril y 6 y 7 de mayo.

Depuración de calidad del dato en P8, gestión desarrollada en dos frentes principales:

- Depuración masiva de inconsistencias, con el soporte técnico.
- Depuración de casos puntuales, manual con los usuarios.”

Compromiso 3:

Avance del cumplimiento de los objetivos sectoriales en el Desarrollo del Sistema de Gestión Documental, correspondiente a las áreas de las entidades del sector.

Reporte de Avance:

“La relación existente entre el GIISC y estas entidades, se encuentra frente al proceso de entrega y/o transferencia de los archivos públicos de las entidades que se suprimen, fusionen, privaticen o liquiden, así como de la documentación generada en virtud de la delegación de funciones por parte del Ministerio

de Minas y Energía, estas entregas se encuentran reguladas bajo los lineamientos del decreto 29 de 2015 "Por medio del cual se reglamenta el proceso de entrega y/o transferencia de los archivos públicos de las entidades que se suprimen, fusionen, privaticen o liquiden; se desarrolla el artículo 20 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 39 del Decreto-ley 254 de 2000 y se dictan otras disposiciones", compilado en el decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura".

Compromiso 4:

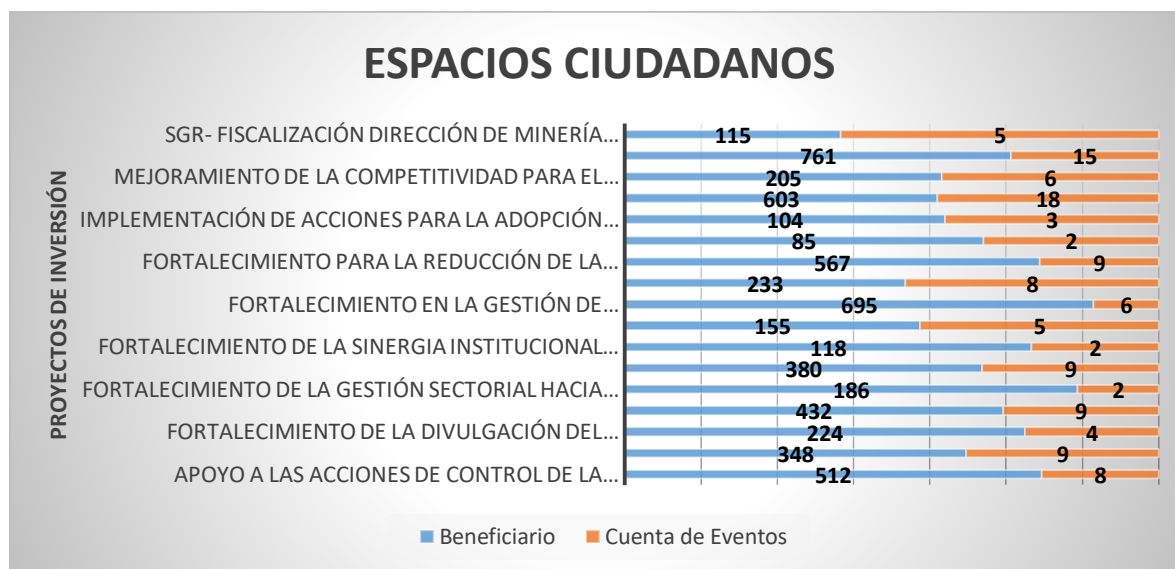
Fortalecimiento, motorización y efectividad de los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, para el registro de su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones.

Reporte de Avance:

"En el periodo de noviembre de 2019 al 14 de marzo de 2020, se realizaron **120** eventos o espacios ciudadanos, beneficiando aproximadamente a **5.723** ciudadanos y/o partes interesadas en diferentes regiones del país, difundiendo y socializando las temáticas del Ministerio.

Total, Beneficiarios: **5.723**

Total, Eventos: **120."**



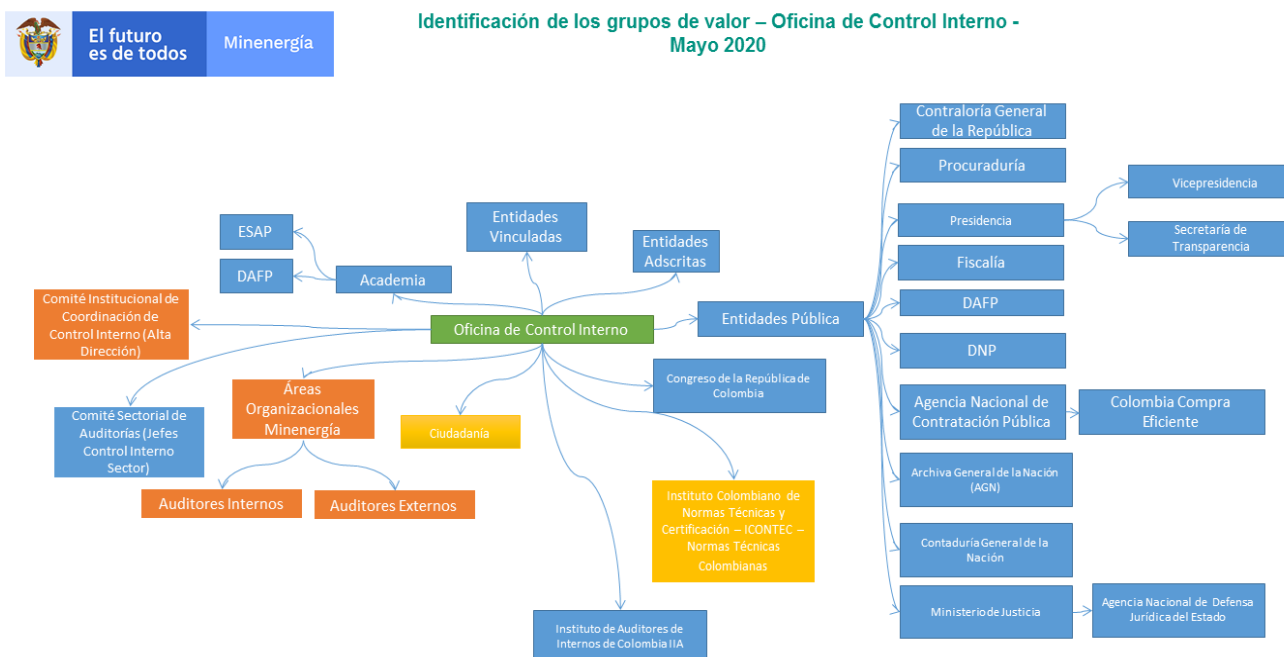
Compromiso 5:

Coordinación con las direcciones, la caracterización de los clientes, grupos de Valor y/o partes interesadas, identificando una metodología orientada en forma en que se enfoquen las comunicaciones y alimentar la base de datos.

Reporte de Avance:

“En diciembre de 2019, se realizó la identificación de los grupos de valor de las áreas misionales en el 2020 se amplió el alcance del ejercicio y se completó la primera fase de identificación de los grupos de valor de la entidad, se realizaron mesas de trabajo con las personas que delegó el jefe de cada oficina, para el levantamiento de información para la creación de los mapas.

Evidencia de la construcción del mapa de identificación de grupo de valor de la Oficina de Control Interno.



Con este tipo de estructura, buscamos mejorar la capacidad de identificación y distinción de nuestros grupos de valor, con miras a desarrollar en el futuro mejores caracterizaciones y que de éstas, podamos obtener información más detallada de sus necesidades, encontrar patrones de relacionamiento, intereses, expectativas, permitiendo ajustar la oferta institucional y presentar ofertas de servicios focalizadas para

responder satisfactoriamente los requerimientos, así como obtener retroalimentación y lograr la participación activa de la ciudadanía. “



Compromiso 6:

Segmentación en disposición como instrumento para tomar decisiones en la vigencia 2019, reunión para hacer seguimiento y revisar la percepción de los clientes y tener resultados finales.

Reporte de Avance:

“Se realizó la divulgación de la encuesta de medición de la satisfacción del año 2019, y se formuló un plan de mejoramiento, estas evidencias se presentaron en el anterior comité.”

Compromiso 7:

Revisión y análisis de los indicadores de medición de la satisfacción del cliente, con el fin de mejorar los resultados.

Reporte de Avance:

“Se realizó la medición de la satisfacción a los usuarios del Sistema de Información de Combustibles (SICOM) que establecieron comunicación con el Ministerio de Minas y Energía en el año 2019. Esta medición permitió diseñar e implementar planes de mejoramiento para ofrecer un mejor servicio por parte de la Entidad y para responder de manera más precisa y adecuada a las necesidades de los ciudadanos y grupos de valor.

Para esta medición se incluyeron nuevos indicadores como el NPS el cual nos ayuda a cuantificar la satisfacción real del grupo de valor.



Evidencias de algunas preguntas de la encuesta

Si un amigo suyo tiene problemas o requerimientos sobre trámites ante el Ministerio de Minas y Energía, con qué probabilidad del 1 al 10, siendo 10 la máxima probabilidad, ¿usted le recomendaría a su amigo el uso del CALL CENTER del Ministerio de Minas y Energía?

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
10	107	44,77%
9	56	23,43%
8	45	18,83%
7	11	4,60%
5	10	4,18%
6	7	2,93%
2	1	0,42%
4	1	0,42%
1	1	0,42%

Total general	239	100,00%
----------------------	------------	----------------

Análisis: Net prometer score= % promotores - % detractores

NPS Ministerio de Minas y Energía = 68.2% - 8.37% = 59.83%

¿De acuerdo con los trámites que usted realiza con la entidad, conoce algún caso de corrupción?

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
No	235	98,33%
Si	3	1,26%
Otro	1	0,42%
Total general	239	100,00%

De acuerdo al reporte de medición de la satisfacción 2019, se formuló un plan de acción para el mejoramiento del servicio a ese grupo de valor en específico.”

Compromiso 8:

Establecer con las direcciones técnicas, indicadores de efectividad que permita identificar el impacto de los productos entregados a los ciudadanos y partes interesadas.

Reporte de Avance:

“Se realizó la medición del impacto del otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido por cilindros a los usuarios conforme a lo establece la resolución 40720 del 27 de julio de 2016, la medición abarcó el impacto generado por este subsidio, en la población objetivo, residentes en el municipio de San Juan de Pasto, del departamento de Nariño, y su efectividad en la aplicación. Igualmente, se conoció la percepción de las empresas comercializadoras, como parte importante en el proceso.



7. MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

Responsables: Secretaría General, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera y Oficina Asesora Jurídica.”

Compromiso:

La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. Estado del Compromiso: EN EJECUCIÓN.

Reporte del Avance:

“En atención a su memorando 3-2020007600, mediante el cual solicita se le informe sobre el estado de avance del **Compromiso adquirido en el anterior Comité de Coordinación Sistema Control Interno relacionado con:**

avance de las actividades formuladas en el cronograma con el fin de revisar, analizar y diagnosticar las funciones alineadas para establecer correctamente y repotenciar el Decreto.381 de 2012.

"Cómo ya se había indicado, se considera que la modificación del Decreto 381 de 2012 debe obedecer a un análisis referente a la necesidad de su modificación y del análisis sistemático de la organización de MME, alineado con las conclusiones de la misión de transformación energética y de los cambios legislativos que pudieran afectar su estructura.”

No obstante, lo anterior, y a pesar de estar en ello, la actual coyuntura no ha permitido continuar a fondo con dicho análisis"

8. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

"La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 22 de mayo, informo lo siguiente:

Compromiso: Con base en los seguimientos hechos por la Oficina de Control Interno a febrero 2020, se presenta el estado de avance del Plan de Mejora, con 33 actividades pendientes de las cuales 31 corresponden a la Dirección de Energía Eléctrica, 2 a la Dirección de Hidrocarburos y 0 a la Dirección de Formalización Minera. Estado del Compromiso: [En Ejecución \(continua pendiente hasta su cumplimiento\).](#)"

AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
1 Despacho Vice Minas	2	1	0	1
2 Planeacion, SAF, Talento Humano Participacion Ciudadana	3	1	0	2
3 Dirección de Energía Eléctrica	88	43	31	14
4 Dirección de Formalización Minera	15	13	0	2
5 Dirección de Hidrocarburos	11	7	2	2
6 Dirección de Minera Empresarial	1	1	0	0
7 Oficina Asesora Jurídica	1	1	0	0
8 Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	6	6	0	0
9 Oficina de Control Interno	1	1	0	0
10 Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
11 Subdirección Administrativa y Financiera	37	35	0	2
12 Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
13 Grupo TIC	1	1	0	0
14 Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
TOTAL	169	113	33	23

SEGUIMIENTO A FEBRERO DE 2020			
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA	BAJO	113	66,9%
PENDIENTE	ALTO	33	19,5%
REALIZACIÓN POSTERIOR	NINGUNO	23	13,6%
TOTAL		169	100%

Actividades pendientes CGN a febrero 2020.

Actividades Dirección de Energía: "En términos generales, las actividades pendientes están relacionadas con supervisión y liquidación, términos para aprobación y giro de recursos fondos, implementación de sistema para giro recursos FSSRI.

Actividades Dirección de Hidrocarburos: Relacionado con el control al cumplimiento de asignación de cupos.

NOTAS PLAN DE MEJORA CGR:

- El seguimiento al plan es bimestral, razón por la cual se presenta en este reporte el seguimiento a febrero (abril en consolidación).

- En este seguimiento, no se incluyeron las actividades formuladas por la Dirección de Energía con

ocasión a Auditorías de Fondos Eléctricos y subsidios en ZNI, formuladas en enero 2020.

Auditorías y Asuntos CGR- 2020.

Auditoría Financiera Vigencia 2019.

El Informe fue liberado en mayo de 2020, con los siguientes aspectos relevantes:

- El concepto a los Estados Financiero y Contable fue con SALVEDADES
- El concepto de la Gestión Presupuestal fue RAZONABLE
- La cuenta fue FENECIDA.
- El concepto o Evaluación sobre el estado del Control Interno Contable y Financiero fue EFICIENTE
- El estado de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría fue de 87.5
- Respecto a la política de Equidad de Género y a Participación Ciudadana, reconocen los avances en su ejecución.

Se determinaron 6 hallazgos administrativos

- ✓ Auditoria desempeño Programa de Formalización Minera - Proyectos Mejoramiento de la Calidad de Vida de los Mineros de subsistencia: La CGR presento una observación que está en revisión de la Dirección de Formalización Minera.
- ✓ Informe sobre el estado de los recursos naturales: En virtud de la preparación del informe que la CGR presenta ante el Congreso, se atendió la solicitud de información por parte del MME, UPME, SGC.
- ✓ Acceso a sistemas de Información: Circular 09 de 2020 (Plan de transición para acceso a fuentes de información de tiempo real), con el apoyo permanente del grupo de Infraestructura
- ✓ Tecnológica, estamos en proceso de poner a disposición del ente de control, información relacionada con: SICOM, SI MINERO, Convenios Sector Eléctrico, FSSRI eléctrico y gas.
- ✓ Atención a requerimientos de información general

Es importante que la Dirección de Energía Eléctrica adelante las gestiones tendientes a cerrar de manera efectiva, las actividades que tiene pendientes en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.”

9. ESTADOS FINANCIEROS-BALANCE GENERAL CONSOLIDADO A FEBRERO DE 2020.

En atención al radicado 3-2020-007617 del 12 de mayo de 2020, mediante el cual la oficina de Control Interno solicita información para el Comité Institucional de Control Interno virtual, que se llevará a cabo el próximo 27 de mayo del presente, específicamente lo siguiente:

Es pertinente mencionar que la información en comento, se encuentra en proceso de revisión y análisis, en razón a que la fecha de cierre para los EEFF de abril, es el día 5 de junio del presente año. Actualmente se tiene información definitiva para el mes de febrero y marzo, estará disponible el próximo 29 de mayo.

Lo anterior con base a los plazos y requisitos expedidos por la CGN y la Resolución 079 de 2020.

El Grupo de Gestión Financiera Contable mediante correo electrónico del 29 de mayo de 2020, informo lo siguiente.

9.1. Situación Financiera a febrero 2020

1. Situación financiera. *
2. Estado de resultados.
3. Avances realizados vigencia 2019.
4. Oportunidades de mejora 2020.

Aclaratoria Estados Financieros

Acorde a las disposiciones por parte de la Contraloría General

de la Nación – CGN y la resolución 079 de 2020, se modificó la

fecha de cierre para los estados financieros – EEFF quedó para 5 de junio del año en curso, razón por la cual la información presentada en el presente comité es con fecha de corte a febrero de 2020.



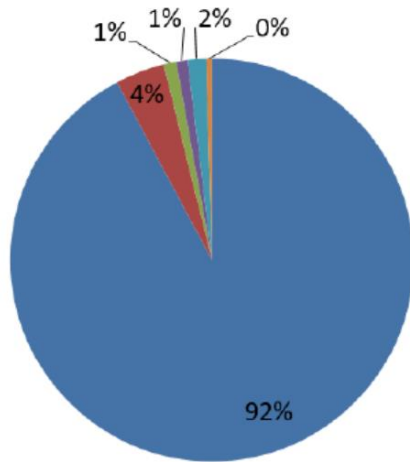
El futuro
es de todos

Minenergía

ACTIVO	29/02/2020	28/02/2019	PASIVOS	29/02/2020	28/02/2019
CORRIENTE			CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2.904.294.797,42	3.225.213.397,06	CUENTAS POR PAGAR	733.016.757.793,24	708.795.014.713,81
CUENTAS POR COBRAR	883.412.354.390,55	419.143.526.442,03	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	420.495.217,01	1.727.843.531,70
MATERIALES Y SUMINISTROS		1.215.177,00	PROVISIONES	99.784.862.137,93	58.393.488.211,29
OTROS ACTIVOS	921.853.633.380,82	61.371.305.128,65	OTROS PASIVOS	9.479.572.353,24	9.479.572.353,24
NO CORRIENTE			TOTAL PASIVO	842.701.687.501,42	778.395.918.810,04
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1.111.752.466.892,75	1.078.663.064.269,53			
CUENTAS POR COBRAR	736.505.576,09	1.852.157.640,81	CAPITAL FISCAL	50.311.840.843.697,60	50.318.954.035.497,30
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	117.533.874.316,40	31.470.562.926,73	RESULTADO DEL EJERCICIO	5.170.729.308,76	321.970.628.004,51
RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	70.084.141.720.798,00	61.140.989.044.129,00	RESERVAS PROBADAS DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	20.144.733.407.535,00	11.201.580.730.866,00
RESERVAS PROBADAS	154.799.391.913.272,00	138.091.347.220.193,00	OTROS	4.720.116.549.143,30	3.928.262.239.701,40
AGOTAMIENTO DE RESERVAS PROBADAS	- 84.715.250.192.474,00	- 76.950.358.176.064,00	TOTAL PATRIMONIO	75.171.520.071.067,10	65.770.767.634.069,20
OTROS ACTIVOS	2.891.886.908.416,57	3.812.447.463.768,43	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	76.014.221.758.568,60	66.549.163.552.879,20
TOTAL ACTIVO	76.014.221.758.568,60	66.549.163.552.879,20			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-
DEUDORAS DE CONTROL	64.356.583.245.129,30	61.795.770.145.243,00	PASIVOS CONTINGENTES	16.348.192.374.212,00	15.077.672.667.242,00
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	- 64.356.583.245.129,30	- 61.795.770.145.243,00	ACREEDORAS DE CONTROL	220.723.560,81	157.909.876,81
			ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	- 16.348.413.097.772,80	- 15.077.830.577.118,80

ACTIVOS \$76.014.221.759

(cifras en miles de pesos)



92% RESERVAS PROBADAS	Minas	62.019.391.913
	Yacimientos	92.780.000.000
	Agotam. Minas	-16.095.532.486
	Agota. Yacimientos	-68.619.717.707
	Neto reservas minas	45.923.859.427
	Neto reservas yacimientos	24.160.282.293
	Total reservas	70.084.141.721
4% RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		2.999.990.040
2% INVERSIONES		1.111.385.868
	No controladas no asociadas	6.759.070
	Controladas	669.619.449
	Asociadas	435.007.349
1% OTRAS CUENTAS POR COBRAR		776.214.492
	Rendimientos ANH	773.575.800
1% ACTIVOS DIFERIDOS - Recibidos de convenios	Activos convenios	692.212.568
0% OTROS ACTIVOS		350.277.069



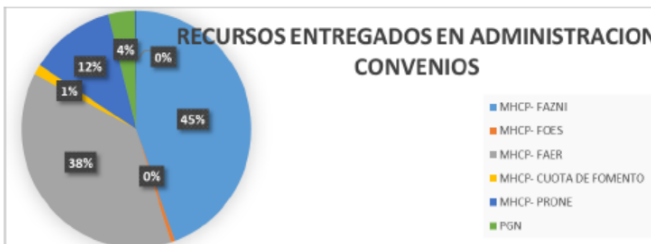
Otros activos

SUBCuenta	2020	2019	VARIACION
OTROS BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPO	23.8.789.692,98	460.355.138,38	-221.565.445,40
FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOMO	491.276,00	0,00	491.276,00
ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	-
EN ADMINISTRACIÓN	2.999.990.040.250,65	3.069.895.452.312,68	-69.905.412.062,03
ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS	0,00	61.368.791.104,65	-61.368.791.104,65
FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOMO	117.678.701.762,13	15.387.251.662,32	102.291.450.099,81
LICENCIAS	5.413.935.517,19	4.055.364.040,58	1.358.571.476,61
SOFTWARES	2.098.807.625,33	2.041.379.894,12	57.427.741,21
ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO	0,00	441.882.572,50	-441.882.572,50
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	65.212.000,00	0,50	65.211.999,50
AMORTIZACIÓN LICENCIAS	-2.275.074.573,00	-1.827.224.792,00	-447.849.781,00
AMORTIZACIÓN SOFTWARES	-1.682.929.342,00	-1.440.922.635,00	-242.006.707,00
GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	692.212.567.588,11	723.435.182.596,35	-31.222.615.008,24
TOTALES CORRIENTE	921.853.633.380,82	943.220.884.145	-21.367.250.764,18
TOTALES NO CORRIENTE	2.891.886.908.416,57	2.695.579.161.804,70	196.307.746.611,87
TOTAL	3.813.740.541.797,39	3.873.817.511.885,08	-60.076.970.087,69

SALDOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

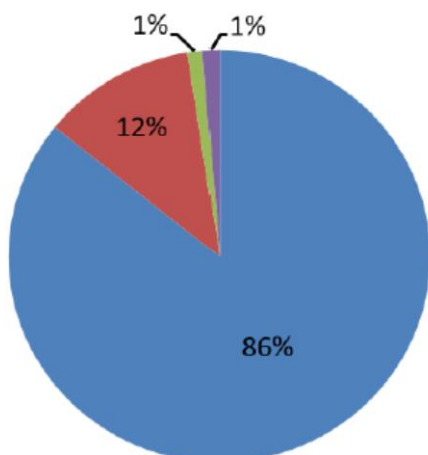
NOMBRE DEL FONDO	VALOR A 29 DE FEBRERO 2020
MHCP- FAZNI	922.574.737.712
MHCP- FOES	11.210.799.275
MHCP- FAER	787.349.323.846
MHCP- CUOTA DE FOMENTO	28.541.379.580
MHCP- PRONE	246.987.970.886
PGN	75.931.708.472,94
ZONA DE FRONTERA	5.540.978.375,00
TOTAL	2.078.136.898.145,69

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION CONVENIOS



PASIVOS \$842.701.688

(Cifras en miles de pesos)



86%	SUBSIDIOS ASIGNADOS	722.818.569
12%	LITIGIOS Y DEMANDAS	99.784.862
	Civiles	2.000.000
	Administrativas	89.873.171
	Laborales	2.542.788
	Otros litigios y demandas	5.368.903
1%	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	9.479.572
1%	OTROS PASIVOS	10.618.684



El futuro
es de todos

Minenergía



El futuro
es de todos

Minenergía



El valor de la variación de \$24.221.743.079,43 corresponde a las siguientes partidas significativas:

SUBCUENTA	2020	2019	VARIACION
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	900.535.535,96	31.837.363.445,47	-30.936.829.909,51

INGRESOS	29/02/2020	28/02/2019	GASTOS	29/02/2020	28/02/2019
INGRESOS FISCALES	94.149.657.310,63	35.019.216.392,67	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	13.493.386.195,37	14.799.155.654,12
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1.189.920.593,45	-	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	11.466.591.412,00	9.818.769.105,00
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	291.065.628.377,77	326.974.690.997,74	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	23.580.928.915,54	497.813.953,00
FONDOS RECIBIDOS	288.839.853.449,77	-	GASTO PÚBLICO SOCIAL	247.200.843.204,00	312.478.138.293,62
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	2.225.774.928,00	-	SERVICIO DE ENERGÍA	247.192.898.212,00	-
OTROS INGRESOS	780.961.073.538,07	303.733.369.758,72	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE	9.055.012,00	-
EXEDENTES FINANCIEROS	773.575.800.000,00	5.480.480.547,86	SERVICIO DE TRANSP. COMBUSTIBLE	-	-
DEMÁS INGRESOS	7.385.273.538,07	298.252.889.210,86	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	874541557420,33	6.162.772.138,88
TOTAL INGRESOS	1.167.366.279.819,92	665.727.277.149,13	OTROS GASTOS	477.324.724,84	-
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO -	3.394.352.052,16	321.970.628.004,51	TOTAL GASTOS	1.170.760.631.872,08	343.756.649.144,62

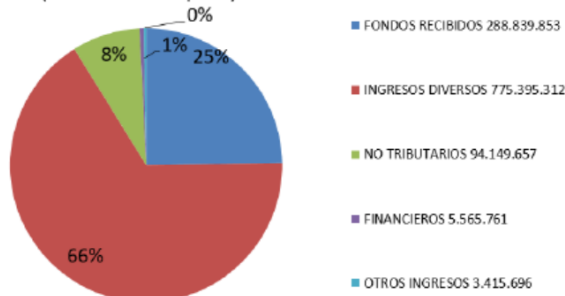


El futuro
es de todos

Minenergía

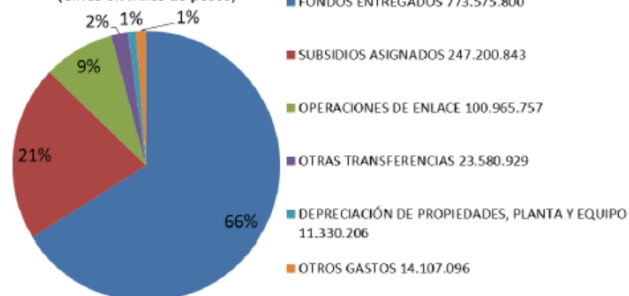
INGRESOS \$ 1.167.366.280

(Cifras en miles de pesos)



GASTOS \$1.170.760.632

(Cifras en miles de pesos)



RESULTADO DEL EJERCICIO
(Cifras en miles de pesos)

\$ -3.394.352



El futuro
es de todos

Minenergía

Ingresos fiscales

CUENTA	2020	2019	VARIACION
SANCIONES	17.039.239,00	668.493.018,67	-651.453.779,67
CONTRIBUCIONES	94.132.618.071,63	34.350.723.374,00	59.781.894.697,63
TOTAL	94.149.657.310,63	35.019.216.392,67	59.130.440.917,96

Ingresos x operaciones
interinstitucionales

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Funcionamiento	29.547.269.366,89	5.372.833.742,17	24.174.435.624,72
Inversión	259.292.584.082,88	317.638.648.025,57	-58.346.063.942,69
Cruce de cuentas	556.716.328,00	1.302.500.243,00	-745.783.915,00
Cuota de fiscalización y auditaje	1.669.058.600,00	2.660.708.987,00	-991.650.387,00
TOTAL	291.065.628.377,77	326.974.690.997,74	-35.909.062.619,97

Gastos generales

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Sueldos y salarios	2.474.709.848,86	2.308.979.363,28	165.730.485,58
Contribuciones efectivas	755.417.300,00	696.821.200,00	58.596.100,00
Aportes sobre la nómina	141.071.300,00	132.546.100,00	8.525.200,00
Prestaciones sociales	945.863.596,76	272.993.744,19	672.869.852,57
Gastos de personal diversos	83.963.524,50	604.336.750,50	-520.373.226,00
Generales	7.423.302.025,25	8.122.769.509,15	-699.467.483,90
Impuestos, contribuciones y tasas	1.669.058.600,00	2.660.708.987,00	-991.650.387,00
TOTAL	13.493.386.195,37	14.799.155.654,12	-1.305.769.458,75

Subsidios de energía y gas

CUENTA	SUBSIDIOS A FEBRERO 29 DE 2020	SUBSIDIOS A FEBRERO 28 DE 2019	VARIACION
Servicio de energía	247.192.343.204,00	264.286.554.737,00	-17.094.211.533,00
Servicio de gas combustible	8.500.000,00	33.603.714.556,00	-33.595.214.556,00
Al transporte, consumo e importación de combustible	0,00	14.587.869.000,62	-14.587.869.000,62
TOTAL	247.200.843.204,00	312.478.138.293,62	-65.277.295.089,62



AVANCES REALIZADOS EN 2019

Se depuro las inversiones del ministerio.

Se realizó la reclasificación por tercero de los recursos entregados en administración.

Se depuro y actualizo a dic de 2019 el patrimonio autónomo FENOGÉ.

Se crearon las políticas contables para informes financieros mensuales, presentación de estados financieros y provisiones.

Se adelanto en un 80% la depuración de terceros y ctas con saldos negativos.

Se complementaron las políticas contables de PPYE e intangibles.

Durante el la vigencia 2019 se presentaron informes financieros mensuales que en el 2018 no se estaban presentando.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Operaciones reciprocas

Recursos entregados en administración

Depuración de saldos
Actualización de convenios vigentes
Reconocimiento de activos
Entrega de activos a entidades que estén utilizando los activos

Patrimonio autónomo FENOGÉ

Bienes muebles e inmuebles

Parametrización del sistema NEON (no cumple política)
Depuración de bienes inmuebles
Saneamiento de bienes salinas

Software formados y adquiridos por MME

Valoración y reconocimiento en los estados financieros

Cuentas por cobrar

Dividendos
Contribución fondo de becas
Cobro coactivo

Provisiones

EKOGUI – Cumplimiento de la resolución 353 de la agencia nal de defensa.

Pasivos laborales e incapacidades

Seguimiento consignaciones realizadas al MME

10. INFORME DEL ESTADO DEL PLAN DE MEJORAIENTO DEL MME.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 – 31 CAN Bogotá, Colombia – Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 – Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



El futuro
es de todos

Minenergía



El futuro
es de todos

Minenergía

2019 **67**

Planes de mejora
formulados

0	Autoevaluación	25	Auditoría interna de calidad
37	Auditoría evaluación independiente	02	Entes de control
01	Auditoría externa	02	Otros

En la vigencia 2019, el **55%** de los planes formulados, provienen de Auditorías de Evaluación Independientes y el **37%** a Auditoría Interna de Calidad.

Fuentes de los hallazgos

2020 **18**

Planes de mejora formulados a
30 de abril

1	Autoevaluación
17	Auditoría Evaluación independiente

En lo corrido de la vigencia 2020, el **95%** de los planes formulados proviene de Auditorías de Evaluación Independientes y el **5%** a Autoevaluación.



El futuro
es de todos

Minenergía

Tipos de hallazgos

Enero 2019 a abril
2020

Observaciones **12**

No conformidades **23**

Oportunidades de mejora **50**



85 Planes de mejora formulados



El futuro
es de todos

Minenergía





Observaciones generales

“Se observan hallazgos reiterativos y acciones de mejora formuladas de forma diferente desde cada uno de los procesos. Lo que hace que el mismo hallazgo continúe repitiéndose en el transcurso del tiempo sin cierre efectivo.

Se sugiere agrupar en lo posible acciones que son iguales en los diferentes procesos para

tomar acciones de mejora concretas y contundentes bajo un solo líder. Ejemplo, acciones para evitar la atención inoportuna de las PQRDS en los diferentes procesos

Se identifica que la redacción de algunos hallazgos y acciones de mejora, tienen debilidades en su descripción, lo que dificulta su identificación o análisis.

Se debe incentivar la formulación de acciones de mejora, derivada.”

Riesgos generales 2020



11. SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL MINISTERIO



12. ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN, FRAUDE Y MALA CONDUCTA, CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020 (GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO).

1. ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN

“Como fue reportado a los miembros del Comité en la última sesión, el Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad, siendo consciente de la necesidad e importancia de fortalecer la cultura de transparencia basada en la Constitución Política y las metas planteadas por el Gobierno Nacional en su Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Por Colombia, pacto por la Equidad, diseñó un Plan de Trabajo que ha venido implementado desde junio de 2019, con la finalidad de aportar como autoridad disciplinaria no solo en el tema sancionatorio, sino también en la prevención de conductas relacionadas con actos relacionados con corrupción al interior de la entidad.

Es por lo anterior que en busca de estas estrategias de prevención encaminadas a encontrar la manera más idónea para llegar a todos los miembros de la entidad y de esta manera difundir la transparencia se creó la HEROÍNA ENERGÉTICA, que busca promover la cultura de la legalidad y combatir la corrupción, incentivando a los funcionarios y ciudadanos que conozcan hechos relacionados a denunciar a través del buzón de la LÍNEA ÉTICA.

Esta iniciativa, en conjunto con las demás que integraron la estrategia de prevención con Energética, le permitió a la entidad participar en el concurso del día internacional de la lucha contra la corrupción convocado por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República y que le fuera otorgado el premio Nacional de Integridad Institucional al Ministerio de Minas y Energía entre múltiples participantes del sector público y privado.

Pues bien, el fomento de la transparencia y la divulgación a través de energética ha continuado desarrollándose en el año 2020 a través de un espacio de noticias exclusivo en el medio interno VIVO ENERGIA, en el cual se envía dos (2) veces por semana los indicadores y estadísticas de las denuncias recibidas en el portal de línea ética, como también la reuniones, avances y evidencias de capacitaciones, todo esto con la colaboración del Grupo de Prensa.

Estos esfuerzos se han visto reflejados en la gestión del BUZÓN DE LA LÍNEA ÉTICA, por medio de la cual se reciben las denuncias por parte de cualquier ciudadano sobre funcionarios o temas relacionados con el sector minero energético, en el que respeta la confidencialidad y anonimato que el denunciante solicite, iniciando las investigaciones pertinentes, o según el caso, dando traslado a los entes de control competentes.

El número de reportes, las tipologías identificadas, la calificación territorial de las denuncias, las investigaciones, traslados y demás estadísticas generales propias de la gestión de la línea ética, se encuentran detalladas en el Anexo 1 denominado “Informe de reportes recibidos”, el cual hace parte de integral del presente documento.

Otra de las actividades que hacen parte del plan de trabajo en la prevención y cuya ejecución se ha iniciado en el primer trimestre del año, ha sido la estrategia de difusión de la línea ética en territorio, para lo cual se ha entregado la información del equipo de energética en las personerías municipales identificadas como

estratégicas para la gestión misional de Ministerio, así como estaciones de servicio y otros agentes de la cadena de distribución de combustibles.

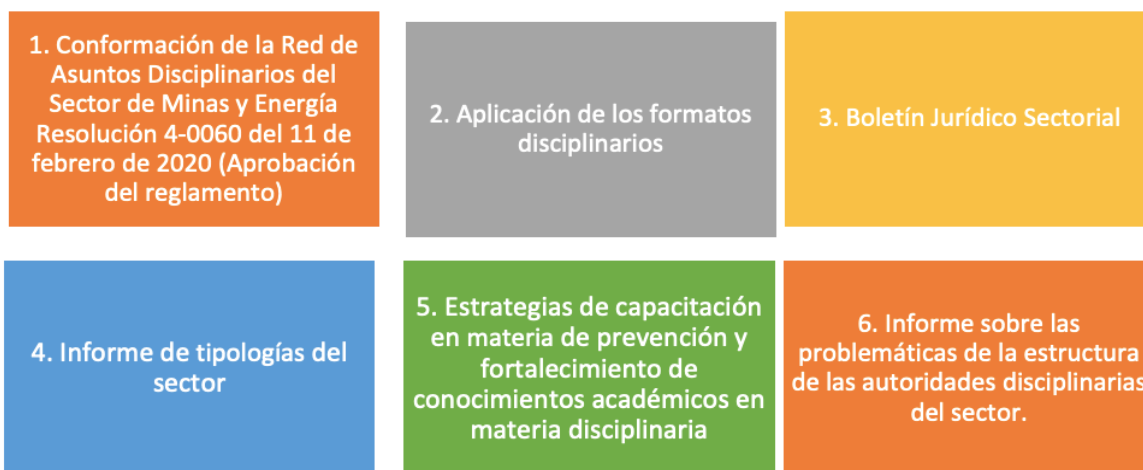
Nuestro objetivo es poder continuar trabajando para que los ciudadanos, en especial quienes pertenecen a las zonas de frontera, puedan conocer sobre los canales de denuncia a través de los personeros de sus municipios.”

2. ALIANZAS ESTRATEGICAS

“Otro de los componentes del Plan de Trabajo del Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad que se ha continuado desarrollando con éxito es la consolidación de alianzas estratégicas que apoyan tanto la prevención como la sanción efectiva de conductas, no solo relacionadas con la corrupción, sino que en general atenten contra los principios de legalidad, transparencia y probidad administrativa.

Es así como se oficializó la creación de la Red de Asuntos Disciplinarios del Sector Minas y Energía, iniciativa que comenzó el 27 de junio de 2019 y que fue consolidada mediante la Resolución No. 4 0060 del 11 de febrero de 2020, suscrita por la Ministra de Minas y Energía.

La RED cuenta con la participación de todas las entidades adscritas del sector (ANH, CREG, SGC, IPSE UPME y ANM), en la cual realizan sesiones cada dos meses, en las que cada entidad presenta el avance la iniciativa que cada una lidera y se generan compromisos, tratando temas de interés como:



Por otro lado, dentro de las alianzas estratégicas se ha establecido un esquema de colaboración con la Corporación TRANSPARENCIA POR COLOMBIA, organización no gubernamental líder en el mundo por su papel contra la lucha de la corrupción.

Actualmente se ha trabajado en la elaboración de un Acuerdo Macro de Entendimiento con el propósito de tener un plan de acción

entre las organizaciones que permita una gestión eficiente en la prevención y sanción de conductas relacionadas con actos de corrupción, de tal manera que a través del principio de trabajo colaborativo se logre mayor eficiencia en la gestión institucional de ambas partes.

Dicho todo lo anterior, en menester precisar que las acciones de prevención a cargo del Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios se encuentran articuladas dentro de los distintos componentes que integran el MODELO DE CONTROL Y TRANSPARENCIA, diseñado como un compromiso ético formal entre la entidad y todos sus servidores y colaboradores, para asumir obligaciones que permitan lograr los objetivos de combatir corrupción y crear una cultura organizacional sustentada en la integridad, la ética y la transparencia, cuya ejecución está en cabeza de la Secretaría General, actualmente a cargo del Doctor Diego José Ortega Rojas.

Esta estrategia, que se denomina MODELO DE CONTROL Y TRANSPARENCIA MCT, fue presentada a la Ministra y al Comité Directivo del Ministerio el pasado 9 de septiembre del año 2019, y parte de cuatro ejes fundamentales que irradian cualquier acción contemplada en la misma.

La ÉTICA como elemento de la conducta individual y colectiva que permite la interiorización de los conceptos y el modelo de comportamiento esperado del ciudadano que ejerce la función pública en el MME; una gerencia pública con un enfoque basada en GESTIÓN DE RIESGOS, no solo de fraude y corrupción, sino de otros riesgos propios del cumplimiento de la misión institucional, tales como el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo y el riesgo operativo; un eje de uso y aplicación de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN y finalmente, un eje fundamental que se denomina de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, el cual permite que el ciudadano, la empresa privada y en general la sociedad civil sea un aliado fundamental para el cumplimiento de los objetivos.

Los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo definen los objetivos generales de la estrategia contenida en el MCT: incrementar el número de denuncias, tener efectividad en las investigaciones, mejorar la percepción de las entidades y, como objetivo adicional incluido en el modelo, la protección de los recursos públicos bajo dos enfoques: i) evitar la pérdida de los recursos por conductas fraudulentas o de corrupción y, ii) para asignar eficientemente recursos públicos para que lleguen a la población que lo requiere y puedan cerrar las brechas de inequidad y desigualdad.

Para lograr estos tres objetivos generales, hay tres objetivos específicos, para los cuales se han diseñado acciones concretas.

1. Objetivo de Prevención.

1.1 Implementación de sistemas de riesgo SARO, SARLAFT y SARFC, integrados que permiten identificar los riesgos que más impactan a la organización, lo que permitirá implementar controles efectivos y asignar recursos de manera adecuada. Se pretende evolucionar con las mejores prácticas en la gestión de riesgos. La idea es materializar este sistema integrado con el proyecto de inversión liderado por el Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano, para lo cual se realizarán los traslados presupuestales pertinentes durante el año 2020.

1.2 Implementación del Código de Conducta y Buen Gobierno, que permitirá contar en un cuerpo normativo el modelo de conducta del colaborador del MMW, la regulación de las relaciones con los grupos de interés, manejo de conflictos y dilemas éticos, rendición de cuentas, transparencia y publicidad de la información pública, entre otros factores. Este código se integrará con los sistemas de riesgo que se implementan en la primera acción.

En el período de reporte correspondiente al año 2020 se cuenta con la expedición de CDP y términos de referencia que permitirán avanzar en el desarrollo de este componente.

1.3 Uso y divulgación de la Integrity App, que hace parte de la Ruta de la Integridad propuesta por el Gobierno Nacional. Es necesario señalar que las recomendaciones emitidas como consecuencia de la medición hacen parte del MCT. Esta medición fue realizada en el último trimestre del año 2019, arrojando la medición de 25 puntos de 100. Se recibieron las recomendaciones por parte del estándar, las que se encuentran contenidas dentro del Modelo de Control y Transparencia, lo que significa que la ruta trazada es adecuada para contar con un modelo robusto y efectivo de prevención de corrupción y hechos de fraude.

1.4 EQUIPO ENERGETICA. Teniendo en cuenta el uso de la semiótica para transmitir e interiorizar la estrategia en los colaboradores y sociedad civil, se crea el equipo ENERGETICA con el diseño de un personaje con enfoque sectorial. El mensaje subyacente es que todos hacemos parte del equipo y como tal ejercemos una labor común y corresponsable para fomentar la ética, integridad y legalidad. En este informe en forma precedente se reportó el avance de esta iniciativa.

1.5 Pacto de Integridad y Transparencia, diseñado como un compromiso ético formal entre la entidad y todos sus servidores y colaboradores para asumir obligaciones que permitan lograr los objetivos de decir no a la corrupción y de crear una cultura organizacional sustentada en la integridad, la ética y la transparencia. Este pacto será divulgado y suscrito por los grupos de interés bajo el mensaje de todos hacemos parte y somos responsable en luchar contra la corrupción. A la fecha, 152 servidores públicos del Ministerio han suscrito el pacto, para lo cual se realizaron varios eventos de sensibilización durante los meses de noviembre y diciembre del año 2019. La actividad consistió en una sensibilización sobre temas

asociados a prevención de corrupción y formato de la ética; se utilizó como elemento semiótico el uso de un gel antibacterial para significar que al momento de suscribir el pacto nuestras manos se encontraban limpias lo que nos permite decir No a la Corrupción.

Esta estrategia se continuará ejecutando.”

Objetivo de Detección.

2.1 “Creación de la PLATAFORMA DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA, cuyo uso y cuya funcionalidad tiene un alcance sectorial. Son canales (web y buzón telefónico) basados en principio de mínima intervención para que el deportante tenga libertad de expresar sin intimidación, filtros o sesgos. Se establece para recibir REPORTES, datos, que posteriormente y con la intervención profesional y técnica, se transformen en INFORMACIÓN, objetiva y completa, que permita, cuando a ello hubiere lugar, trasladar a las autoridades los casos verificados.

Los canales son anónimos, confidenciales y reservados, acompañados en su funcionamiento de principios de no retaliación y protección al deportante. Deberá contarse con un equipo de trabajo con profesionales especializados para la verificación, análisis e investigación de todos los reportes. La herramienta debe servir como gestor de casos de quienes harán las verificaciones y con posibilidad de analítica de información.

Adicionalmente, la plataforma deberá tener dos componentes adicionales a los de reporte de hechos de fraude o corrupción. Estos corresponden al reporte de: i) Conflictos Éticos, mediante el cual se formulan inquietudes y se recomienda al usuario la mejor conducta y, ii) Conflictos de Interés, por el cual se declaran y resuelven específicamente los conflictos de interés. Son mecanismos de interacción con el que los ciudadanos, servidores y colaboradores podrán dar a conocer sus reportes sobre eventuales hechos constitutivos de corrupción y/o fraude. Las características técnicas de estos instrumentos permiten la gestión profesional y eficiente de los reportes que la ciudadanía efectúa para la prevención y detección de conductas fraudulentas a nivel externo e interno

La contratación de la herramienta se realizará con recursos del empréstito del Banco Interamericano de Desarrollo, para lo cual durante el período de reporte ya se encuentran elaborados los términos de referencia y aprobación por parte del Grupo de TI y de Participación y Atención al Ciudadano.

2.2 Monitoreo y control operacional. El MME debe controlar el acceso a la información por parte de los procesos automatizados, aplicaciones y usuarios con rol de servidores, colaboradores o terceros con base en los requisitos de negocio, requisitos de seguridad de la información y garantizando siempre los principios de mínimo acceso requerido y de segregación de funciones. Debe establecer políticas, lineamientos e instructivos para gestionar, procesar, almacenar y transmitir la información con el fin de

protegerla contra modificación y divulgación no autorizada o uso inadecuado. Debe implementar controles de detección, prevención y alerta de posibles fugas de información, a través de los sistemas de información y de los sistemas de colaboración provistos por la entidad. Los funcionarios, colaboradores y terceros de la entidad deben abstenerse de compartir, copiar o extraer información sin contar con las autorizaciones respectivas de acuerdo con su clasificación, incluso si la motivación es legítima.

2.3 Comité de Transparencia. La estrategia o modelo de transparencia debe tener un gobierno con autoridad y autonomía. Será el encargado de la evaluación de informes presentados por los gestores operativos de la Plataforma de Integridad y Transparencia, de impartir instrucciones sobre el tratamiento de conflictos de interés, de promover el funcionamiento y apropiación del código de ética y buen gobierno, de aprobar las políticas de los sistemas de gestión de riesgos, aprobar y disponer los recursos para las acciones que se implementen y, en general, ejercer el gobierno transversal e integral sobre la estrategia.

Se encuentra elaborado proyecto de creación del Comité, con sus integrantes, funciones y esquema de funcionamiento.

2.4 Analítica Empresarial. Se plantea la adopción de analítica empresarial para efectuar procesos para la prevención y detección de hechos de fraude. El alcance de este proyecto parte de técnicas estadísticas, matemáticas, econométricas y de gestión de información para detectar situaciones anómalas que faciliten la identificación y análisis de nuevas tipologías”.

3. Objetivo de Respuesta:

3.1 “Establecer alianzas estratégicas que permitan la efectividad en las investigaciones que se reporten a las autoridades y retroalimentación y gestión del modelo. Sobre este punto vale la pena señalar que durante el primer trimestre del 2020 se realizaron gestiones con la Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento de Ecopetrol para poder contar para el ministerio con un Curso Virtual de Ética. Se está trabajando en la consolidación de esta idea de apoyo interinstitucional.

Ya se reportó previamente el avance con Transparencia por Colombia, y se continua con el trabajo estrecho con la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República.

3.2 Gestión de Consecuencias. Entendidas bajo el concepto reactivo y de reproche, para lo cual se fortalece la acción disciplinaria en el MME, y bajo el enfoque positivo de estímulo y reconocimiento de actos que propicien el fortalecimiento de la integridad y la transparencia.

3.3. Como modelo de gestión, tiene un sistema de seguimiento y mejoramiento continuo, que evite que sea estático y sea perdurable en el tiempo. El acompañamiento de Control Interno con su función de auditoría y recomendación fortalecerá este componente.

La siguiente gráfica esquematiza el Modelo de Control y Transparencia que traza la estrategia de transparencia en el Ministerio.

Teniendo en cuenta el diseño del Modelo de Control y Transparencia, así como las iniciativas que se han reportado por parte del Grupo de Control Interno Disciplinario y del Grupo de Participación y Atención al Ciudadano, podemos afirmar que el Ministerio tienen avances significativos. En efecto, es importante destacar que las actividades enfocadas a la prevención de conductas irregulares y de creación de un entorno ético y de integridad han generado impactos positivos.

La prevención está orientada a la interiorización de la ética, los valores institucionales, el comportamiento enfocado en la ausencia de conductas irregulares.

Para este efecto, es necesario partir de la línea base sobre la percepción sobre la transparencia y la lucha contra la corrupción en el Ministerio de Minas y Energía.

Este antecedente está referido a la encuesta realizada en el mes de febrero del año 2019 (practicada a 45 servidores y colaboradores), cuyos resultados se pueden sintetizar de la siguiente manera:

- 66% considera que existe alto grado de corrupción en el sector minero energético.
- 42% considera que hay corrupción en el MME.
- 62% considera que la corrupción se presenta en las áreas misionales.
- 93% contestó que en su dependencia no existe corrupción.
- 65% considera que el MME es transparente. 35% responde que no.
- 80% contestó que su dependencia es transparente.
- 93% de los encuestados considera que son transparentes

Entre los meses de noviembre y diciembre con ocasión de la celebración de talleres sobre conflictos de intereses, se realizaron encuestas a 142 personas entre funcionarios y contratistas, arrojando los siguientes resultados, a partir de las mismas preguntas formuladas en el mes de febrero²:

- 52% considera que existe corrupción en el sector minero energético.
- 29% considera que sí hay corrupción en el MME.
- 64% considera que la corrupción se presenta en las áreas misionales.
- El 89% no considera que exista corrupción en su dependencia.
- 84% considera que el MME es transparente. El 16% responde que no.
- 80% contestó que su dependencia es transparente.
- 94% de los encuestados considera que son transparentes. Un 3% respondió que no se consideraba transparente. Un 3% no sabe si es transparente.

² Se formularon preguntas adicionales que serán insumo para la determinación de actividades dentro de la estrategia.

El clima ético se define como las percepciones compartidas de los empleados sobre lo que es la acción éticamente correcta y cómo los temas éticos deben ser desarrollados.³

Para lograr la mayor efectividad y mejora de resultados, se espera una coherencia entre el clima y la estrategia que pretende implementar la organización.

Por medio de las prácticas organizacionales, la entidad moldea las percepciones de sus empleados alineándolos con los principios éticos para que realicen conductas correctas, por tanto, este enfoque debe ser la base de una estrategia de integridad y transparencia.

Comparativamente, podemos afirmar que en un lapso de 9 meses o menos, si se tienen en consideración que desde julio de 2019 se empezó a trabajar en la visibilidad de acciones concretas⁴, se presenta una mejora en la percepción que existe entre los funcionarios y colaboradores del Ministerio de Minas y Energía sobre la transparencia y la corrupción.

En efecto, existe una disminución del 14% en la opinión de quienes consideran que existe corrupción en el Sector Minero Energético.

Se pasó de un 42% al 29%, es decir, hubo un descenso del 13% de la opinión entre quienes consideran que en el Ministerio de Minas y Energía existe corrupción.

Estos comparativos de la opinión de los servidores y colaboradores del Ministerio, confirman el mejoramiento de la percepción, pero también reflejan que el trabajo sobre la estrategia de transparencia, los esfuerzos de creación de la línea ética y la creación y lanzamiento del Equipo ENERGÉTICA, la suscripción del Pacto de Integridad y transparencia y el trabajo sobre conflicto de intereses, han generado un impacto positivo.

13. SEGUIMIENTO ESTÁNDARES DE CONDUCTA Y LA PRÁCTICA DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO. (SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO)."

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el Ministerio de Minas y Energía a través de la Subdirección de Talento Humano, a través del Plan estratégico de Talento Humano 2019-2021, ha implementado y puesto en marcha su gestión enfocado en la apropiación y fortalecimiento de altos estándares de conducta y práctica de los principios y valores del servicio público.

³ Cita de Cuilen y Víctor efectuada en el artículo Clima ético en una entidad del estado. Revista Diversitas No 1 2014. Gustavo E. Gómez y Ana C Manrique.

⁴ Inició con la activación de la línea ética, y posteriormente con las tareas propias de la consultoría de transparencia y las instrucciones dadas por Secretaría General y el despacho de la Ministra.

NORMATIVIDAD

- Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1437 DE 2011 - Código Único Disciplinario. Artículo 35: Prohibiciones
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto No. 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

ENFOQUE

- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022
- Participación del Pacto de Integridad
- Plan Estratégico Sectorial 2019-2022
- Código de integridad como valores del servicio público

IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN 2019

Para la vigencia 2019, se estructura y pone en marcha la apropiación continua del Código de Integridad conforme a los resultados de las acciones 2018, implementando un programa denominado Mentoring para el fortalecimiento de competencias basados en la integridad y el liderazgo, así como actividades de integración de valores, justicia, honestidad, respeto, compromiso y diligencia, por cada área de trabajo apoyándose estrategias de comunicaciones, para la divulgación y apropiación.

De igual manera, la Subdirección de Talento Humano, desarrolla el Plan de Integridad orientado a la transformación cultural del Ministerio, basada en el fortalecimiento de la ética, los valores, la transparencia y los principios del servicio público en cada servidor.

Como resultado de la estrategia Mentoring para integradores, se buscó el desarrollo del potencial de los servidores, basado en la transferencia de conocimientos y en el aprendizaje a través de la experiencia para favorecer el aprendizaje organizativo y el desarrollo del talento, a través de integradores capacitados como mentores de sus compañeros de equipo en sus dependencias.



A continuación, se presenta el plan ejecutado para el año 2019:

PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA 2019				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	BENEFICIO	METODOLOGÍA	PROGRAMACIÓN
1	Formulación plan de trabajo implementación Código de integridad	Garantizar el desarrollo de una estrategia continua que permita la apropiación del código de integridad por parte de los servidores de la entidad	Diseñar un plan de trabajo de implementación del código de integridad, tomando como base los insumos de la vigencia anterior	I Trimestre
2	Mentoring para Integradores	Diseñar e implementar un proceso de <i>mentoring</i> para la implementación de competencias, enfocadas en fortalecer los valores del código de integridad en el área. Un representante de las diferentes áreas, estará orientado a la búsqueda de un liderazgo enfocado en el desarrollo de las personas y basado en el ejemplo; siendo articulador en su área de la vivencia de los valores.	Se realizará bajo la metodología de mentor aprendiz, en sesiones mensuales al grupo de integradores que sea asignado por cada área. En el proceso de mentoring se enseñará y se orientarán actividades a desarrollar en el área.	III y IV trimestre
3	Actividad "Integrando mis valores"	Realización de actividad "Integrando mis valores", enfocado en fortalecer los valores del código de integridad como son: justicia, honestidad, respeto, compromiso, diligencia. Esta actividad permitirá que el área, se apropie del valor y manifieste como se vive ese valor en su área actualmente y como quieren que se vivencie en un futuro.	Actividad participativa, liderada por el integrador con el apoyo del consultor. En este espacio los integrantes del equipo podrán reflexionar entorno a cada valor y hacer un compromiso desde acciones concretas para su vivencia en el ámbito laboral.	IV trimestre
4	Realización de las piezas comunicativas de expectativa para las actividades de implementación	Gracias al diseño de las piezas se tiene como beneficio la comprensión por parte de los servidores de aspectos generales de la actividad de implementación, como el lugar, la fecha y la hora.	Diseño y divulgación de piezas comunicativas de expectativa de las actividades y sobre la ejecución de las mismas	III y IV trimestre
5	Grupo Focal " De la cotidianidad al dilema ético" Actuando en Integridad	Realización de grupo focal, que permitirá dar continuidad al grupo focal realizado en el año 2018, con el fin de apropiar los conceptos de valores del código de integridad a los dilemas que se presentan en la cotidianidad y a los cuales los funcionarios deben dar respuesta, bajo el esquema de los valores y su pertinente apropiación.	Realización de grupo focal, de la cotidianidad al dilema ético, grupo focal dirigido en un espacio de reflexión que permita dejar enseñanzas para el buen actuar en la vida cotidiana desde el rol que desempeñen en el Ministerio de Minas.	IV trimestre
6	Test de Integridad fase 3	Gracias a la aplicación del test de integridad fase 3, podremos realizar un seguimiento frente a la interiorización de los valores del código de integridad como son diligencia, honestidad, compromiso, justicia, respeto. Para analizar los avances que se tengan con respecto a la aplicación de la fase 1 en el año 2018.	Aplicación del test de integridad de forma virtual. Para lograr sacar un consolidado y comparativo de los resultados con el año anterior.	IV trimestre Noviembre
7	Informe final de evaluación	Realización de análisis de avances sobre la apropiación del código comparando los resultados del año 2018 con los del 2019, se girará un informe para dar la ruta a seguir para el año 2020.	Elaboración de informe cuantitativo y cualitativo que permita evidenciar el avance frente a la apropiación del código con relación al año 2018.	IV trimestre Diciembre

Se culmina el año 2019, con la aplicación del Test de percepción de Integridad para realizar un seguimiento frente a la interiorización de los valores, con los siguientes resultados Índice de Gestión y Desempeño Institucional IDI:

Política 2: Integridad: 81.9

La dimensión de Talento Humano para el 2019, se determina en Integridad y transparencia basada en procesos de formación y capacitación para acercar a los servidores a la construcción de un Propósito Superior basado en los valores del servicio público, en consonancia con las Políticas gubernamentales adquiriendo compromisos para el desempeño de sus labores con altos estándares de integridad y transparencia.

En este sentido, en cada una de las sesiones de seguimiento como de trabajo por equipos, se resaltan los valores apropiados e inherentes a la condición del servicio público, esto es la Honestidad, el Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, formulando una estrategia de continuidad, enmarcada en la Transformación cultura basada en nuestros valores institucionales.

MEDICIÓN.

Citando el Informe de Gestión de MIPG 2019 presentado por el Ministerio de Minas y Energía, se tiene que la última evaluación del desempeño Institucional, realizada a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG- , el Ministerio obtuvo como resultado consolidado 79.1 para la vigencia 2018. La información de esta evaluación se desagregó por dimensiones, así:

D1: Talento Humano	D2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	D3: Gestión para Resultados con Valores	D4: Evaluación de Resultados	D5: Información y Comunicación	D6: Gestión del Conocimiento	D7: Control Interno
79.6	84.3	89.1	69.7	79.3	70.0	81.1

Fuente: índice de desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública

La medición de MIPG para la vigencia 2019 se realizó en el mes de marzo de 2020, con la participación de las áreas del Ministerio, diligenciando el formulario virtual FURAG. A la fecha se está a la espera de resultados.

Vigencia 2020

Para el fortalecimiento y apropiación de los valores de integridad y transparencia, conforme al Plan estratégico de Talento Humano para la actual vigencia, el equipo de la Subdirección de Talento Humano, se encuentra dando cumplimiento al mismo, enfatizando el proceso de apropiación de los mismos en la transformación cultural, con nuestro sistema fortalecido de valores institucionales, con nuestro propósito superior, la visión y objetivos del Ministerio y sentido de pertenencia a través del SIENTO orientado a aspectos básicos tales como :

1. Mecanismos para la generación de conocimiento a través del plan Institucional de Capacitación.
2. Fortalecimiento de las competencias y mejoramiento del Clima laboral.
3. Transformación cultural, enfocada a la apropiación de valores del servicio público, trabajo colaborativo, capacidades digitales y de organización.
4. Valoración del cumplimiento de perfiles y requisitos para la conformación de la planta global de la entidad, orientada a contar con un equipo de Alta capacidad técnica, experiencia y compromiso, con valores apropiados inherentes al servicio público.

PLAN DE GESTIÓN E INTEGRIDAD 2020

Para cumplir con los objetivos propios de las metas transformacionales del sector Minero energético, se estructura un plan de trabajo que continúe y fortalezca la apropiación y desarrollo de una cultura organizacional sustentada en valores, garantizando la misión del Ministerio y el logro de su visión institucional y sectorial.

Objetivos

- ★ Promocionar los valores y el fortalecimiento de la cultura organizacional.
- ★ Sensibilizar y garantizar la apropiación de los valores del servicio público a los funcionarios y contratistas del Ministerio.
- ★ Mantener y ampliar la red de líderes y gestores de integridad en cada dependencia asegurando la promoción y fijación de los valores éticos, garantizando una cobertura máxima en colaboradores directos e indirectos, red que se ha materializado con la conformación del equipo de facilitadores del Ministerio de Minas y Energía.
- ★ Ejecutar actividades que redunden en un buen clima organizacional basado en valores.

Medios

La ejecución del plan se llevará a cabo, contando con actividades presenciales, capacitaciones, talleres, y programas establecidos por el Ministerio a través de si mismo o con aliados estratégicos y el uso de las tecnologías de la Información, empleando las herramientas y plataformas tecnológicas dispuestas por la entidad, entre estas la intranet, pagina web y suit de servicios digitales.

Seguimiento y Evaluación

- Encuesta de Evaluación y Diagnóstico para el desarrollo del Talento Humano: Medición que permite identificar en qué estado se encuentra la implementación del Código, se llevara a cabo al final de la vigencia 2020.
- Autodiagnóstico de Gestión Código de Integridad: Al final de la vigencia 2020 se reportará toda la gestión realizada por la Subdirección de Talento Humano en la herramienta dispuesta por el DAFP. - FURAG

Recursos

Para la ejecución del Plan de Integridad 2020, la Subdirección de Talento Humano tramitará la consecución de los recursos conforme al Plan Estratégico de Talento humano - PIC y Bienestar.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRIDAD 2020 MINENERGÍA					
ACTIVIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	RESPONSABLE EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN VIGENCIA TRIMESTRE	% CUMPLIMIENTO	% AVANCE
CONFORMACIÓN EQUIPO LIDERES	SERVIDORES	SUBDIRECCIÓN TALENTO HUMANO	I TRIMESTRE	100%	100%
CAPACITACIONES TRANSFORMACIÓN CULTURAL VALORES SERVICIO PUBLICO	SERVIDORES Y CONTRATISTAS	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	I- II-III- IV TRIMESTRE	100%	40%
INTERIORIZACION PROPÓSITO SUPERIOR - PROTOCOLO SIENTO	SERVIDORES Y CONTRATISTAS	LIDERES AREAS	I- II-III- IV TRIMESTRE	100%	40%
DIVULGACIÓN CODIGO DE INTEGRIDAD	SERVIDORES Y CONTRATISTAS	SUBDIRECCIÓN TALENTO HUMANO /COMUNICACIONES INTERNAS	III- IV TRIMESTRE	100%	
CONMEMORACIÓN DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	SERVIDORES Y CONTRATISTAS	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	II TRIMESTRE	100%	

IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE CONFLICTOS DE INTERESES	SERVIDORES Y CONTRATISTAS	SUBDIRECCIÓN TALENTO HUMANO/ GRUPO DE TRANSPARENCIA	II TRIMESTRE	100%	100%
CURSO VIRTUAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	SERVIDORES Y CONTRATISTAS	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO/ GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	III- IV TRIMESTRE	100%	
INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN VALORES SERVICIO PUBLICO	SERVIDORES	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	III Y IV TRIMESTRE	100%	
COACHING FORMACIÓN LIDERES	SERVIDORES	SUBDIRECCIÓN TALENTO HUMANO	II TRIMESTRE	100%	40%
EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO APROPIACIÓN CODIGO DE INTEGRIDAD	SERVIDORES Y CONTRATISTAS	SUBDIRECCIÓN TALENTO HUMANO	IV TRIMESTRE	100%	
SOCIALIZACIÓN RESULTADOS	SERVIDORES Y CONTRATISTAS	SUBDIRECCIÓN TALENTO HUMANO / GRUPO COMUNICACIONES	IV TRIMESTRE	100%	

14. AJUSTE PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PAII 2020- POR EMERGENCIA SANITARIA COVID -19

“De conformidad con las normas que rigen el ejercicio de la Auditoria Interna Independiente y en concordancia con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, comedidamente presento para su conocimiento y aprobación, el ajuste al Programa de Auditoría Interna Independiente, vigencia 2020.

El ajuste al Programa obedece a las siguientes razones:

El Programa de Auditoría Interna Independiente – PAII, fue ajustado en abril de 2020, teniendo en cuenta la situación de Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, con el fin de alinearlos con las nuevas directrices normativas, mediante comunicación 3-2020-006913 dirigida a los miembros del Comité Institucional de Coordinación del Ministerio de Minas y Energía.

Atendiendo las directrices impartidas en el “Quinto Encuentro del Equipo Transversal de Control Interno”, se incorporaron los siguientes temas en el PAII:

- Contratación Efectuada por el MME en Virtud de la Emergencia Sanitaria COVID-19
- Auditoría a la Supervisión de Contratos
- Ley de Presupuesto del Sistema General de Regalías Bienio 2019 - 2020, del MME
- Política de Administración de Riesgos del MME
- Políticas de Seguridad de la Información
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Vinculación personas con discapacidad en el MME, Ley 1618 de 2013
- Alertas (Relacionadas con la normatividad de la emergencia sanitaria)
- Mesas de Análisis de Riesgos y Controles (Advertencia de Riesgos Inminentes)

Los ajustes al Programa de Auditoria Interna de Gestión Independiente, fueron debidamente acordados y socializados con el Equipo de la Oficina de Control Interno - OCI, vía correo electrónico. “



Ejecución del PAII

CONCLUSIÓN

El Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno, presentó una ejecución del 25,1% a 31 de marzo de 2020, es decir, que se hicieron 75 actividades de 299 programadas con asignación de cantidad de producto.

Se cumplió con lo programado para el primer trimestre, en las condiciones predefinidas.

PRODUCTOS	PROGRAMANDO	ELABORANDO	REVISANDO
1. AUDITORIAS DE SEV	AL	44	32
2. AUDITORIAS DE GESTION	AG	26	26
3. AUDITORIAS A PROCESOS	AP	2	2
4. AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	AS	20	20
5. AUDITORIAS A SISTEMAS DE INFORMACION	AST	1	1
6. AUDITORIAS A FONDOS	AF	2	2
7. AUDITORIAS A PLANES	APLA	9	9
8. AUDITORIAS A POLITICAS	APOL	6	6
9. AUDITORIAS A PROGRAMAS	APRO	5	5
10. AUDITORIAS A PROYECTOS DE INVERSION	API	4	4
11. AUDITORIAS SEECTALES	SE	8	8
12. LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - CON	LA	12	2
13. AUDITORIA A LA SUPERVISION DE CONTRATOS	ASC	3	3
14. AUDITORIA DE LEGALIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	ALAA		
15. ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y PREVENCIÓN	AAP		
16. ASISTENCIA A COMITÉS	COM	4	4
17. MEDAS DE ASESORIA Y PREVENCIÓN	MSA	4	4
18. MEDAS DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONTROLES	MSAC	8	8
19. MEDAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTION	MSG	27	27
20. ATENCIÓN DE TEMAS INTERIORS Y ADMINISTRATIVOS	ATA	114	32
TOTAL		299	75

Conclusión.

El Programa de Auditoría Interna Independiente vigencia 2019, a cargo de la Oficina de Control Interno, presenta una ejecución del 25,1% a 30 de marzo de 2020, es decir, que se hicieron 75 actividades de 299 programadas, con asignación de cantidad de producto.

Se cumplió con lo programado para el primer trimestre, en las condiciones predefinidas de acuerdo con la metodología establecida.

15. Firma

INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno

TARCILA ISABEL MARTINEZ HERAZO

Profesional Oficina de Control Interno Interno.



El futuro
es de todos

Minenergía



El futuro
es de todos

Minenergía

COMITÉ INSTITUCIONAL COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

INSTANCIA SUPERIOR DE DECISIÓN, ARTICULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y
MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Mayo 29 de 2020



El futuro
es de todos

Minenergía

Orden del Día

1. Verificación quorum
2. Seguimiento a Compromisos Adquiridos en la Comité Anterior
3. Informe estado financiero a febrero de 2020
4. Estándares de conducta - la practica de principios y valores al servicio público
5. Informe Estado del Plan de Mejoramiento por Procesos Registrado en SIGME
6. Informe de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación a los Mapas de Riesgos Estratégicos y de Corrupción del Ministerio
7. Informe de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación del Plan de Acción Anual del Ministerio
8. Actividades desarrolladas para prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio
9. Informe de Seguimiento a la Medición de la Satisfacción de los Clientes del Ministerio
10. Presentación, ajustes y aprobación del Programa de Auditoria Interna Independiente
11. Plan de acción anual 2020 - OCI
12. Informe Estado del Plan de Mejoramiento Institucional - CGR
13. Alertas y asesorías
14. Instrucciones y recomendaciones del Comité para la mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía
15. Propuesta fecha próximo Comité de Coordinación
16. Propositiones y varios



El futuro
es de todos

Minenergía

2. Seguimiento Compromisos Adquiridos en la Comité Anterior

2. Seguimiento componentes adquiridos en el Comité anterior

1. MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

Compromiso: La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, la Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. Estado del Compromiso: [EN EJECUCIÓN](#)

2. ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Compromiso: La Secretaría General a través del Grupo de Administración Documental, debe realizar las gestiones para adquirir el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía. [EN EJECUCIÓN](#)

3. FORTALECIMIENTO ESPACIO DE INTERACCIÓN CON CIUDADANOS Y/O PARTES INTERESADAS

Compromiso: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones. Estado del Compromiso: [EN EJECUCIÓN](#)

4. CARACTERIZACIÓN DE CLIENTES

Compromiso: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe coordinar con las direcciones, la caracterización de los clientes, grupos de valor y/o partes interesadas. Estado del Compromiso: [EN EJECUCIÓN](#)

5. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CGR

Compromiso: Con base en los seguimientos hechos por la Oficina de Control Interno a agosto de 2019, se encuentran 34 actividades pendientes que corresponden a 30 de la Dirección de Energía Eléctrica, 3 de la Dirección de Hidrocarburos y 1 de la Dirección de Formalización Minera. [EN EJECUCIÓN](#)

2. Seguimiento componentes adquiridos en el Comité anterior

1. MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

Compromiso: La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, la Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. Estado del Compromiso: [EN EJECUCIÓN](#)

Avance: La Secretaría General, conjuntamente con las dependencias involucradas, iniciará las actividades necesarias para atender las indicaciones dadas por el doctor Pablo Cárdenas en el último comité y posteriormente someterá a revisión de la oficina Asesora Jurídica el proyecto de modificación del Decreto 381 de 2012

Sistema de Gestión Documental

Compromiso 1: Avance articulado con el Grupo de Infraestructura Tecnológica con respecto a las actividades asociadas a adquisición del sistema documental, automatización de procesos y firma digital.

A través del Proyecto de inversión, durante la vigencia 2020, con apropiación de 2.000.000.000.00 se ha adelantado la Formulación de instrumentos técnicos, financieros, jurídicos y operativos, tendientes a la adquisición del SGDEA como Sistema documental soporte integral del proceso documental, la automatización y adopción de firmas electrónicas.

- Anexo técnico (Requisitos técnicos y funcionales, condiciones de instalación, integración, parametrización, adopción de servicios digitales, etc.)
- Estudio de Mercado
- Estudio previo para la adquisición e implementación del SGDEA
- Informe de infraestructura tecnológica mínima requerida.
- Levantamiento de información complementaria para automatización de procesos de descripción y gestión de expedientes. Agenda convocada.

Actualmente el avance se encuentra en proceso precontractual. Inicio de ejecución previsto para Julio 2020

Soporte: Radicados P8 3-2020-005427 del 13 de marzo, 3-2020-006927 del 30 de abril, y 3-2020-007697 del 14 de mayo de 2020, así como correo remitido del informe y su seguimiento entre los grupos GISG y IT 17 de marzo

Actividades	Detalle	Recursos 2020
Adquirir el sistema	Compra, Desarrollo, Parametrización y Ajustes	\$ 1.300.000.000
Implementar las firmas electrónicas y el estampado cronológico en el SGDEA	Adopción de firmas electrónicas/digitales	\$ 88.000.000
Automatizar los Procesos en el SGDEA	Modelación y automatización de procesos	\$ 282.000.000
Fortalecer las competencias para el manejo del sistema	Sensibilizaciones, talleres y acompañamiento a funcionarios y contratistas	\$ 236.000.000
Realizar Seguimiento y monitoreo	Monitoreo del funcionamiento del sistema y calidad de la data registrada	\$ 84.000.000

Firma Digital

Compromiso 2: Seguimiento de la firma digital con las áreas Organizacionales sobre las comunicaciones en el sistema de correspondencia.

1. Implementada funcionalidad en P8 para identificar comunicaciones oficiales suscritas a través de firma digital, para facilitar el control sobre estos documentos.
2. Implementación de módulo firmas digitales nivel centralizado
3. Formulación de lineamiento de suscripción de comunicaciones mediante firmas electrónicas.
4. Gestión de calidad del dato en P8



Compromiso 3: Avance del cumplimiento de los objetivos sectoriales en el desarrollo del sistema de gestión documental, correspondiente a las áreas de las entidades del sector.

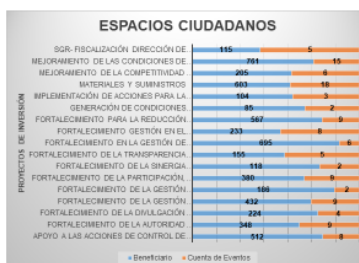
La relación existente entre el GIISC y estas entidades, se encuentra frente al proceso de entrega y/o transferencia de los archivos públicos de las entidades que se suprimen, fusionen, privaticen o liquiden, así como de la documentación generada en virtud de la delegación de funciones por parte del Ministerio de Minas y Energía, estas entregas se encuentran reguladas bajo los lineamientos del decreto 29 de 2015 "Por medio del cual se reglamenta el proceso de entrega y/o transferencia de los archivos públicos de las entidades que se suprimen, fusionen, privaticen o liquiden; se desarrolla el artículo 20 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 39 del Decreto-ley 254 de 2000 y se dictan otras disposiciones", compilado en el decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura".

Fortalecimiento, Espacios Ciudadanos

Compromiso 4: . Fortalecimiento, motorización y efectividad de los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, para el registro de su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones.

En el periodo de noviembre de 2019 al 14 de marzo de 2020, se realizaron **120** eventos o espacios ciudadanos, beneficiando aproximadamente a **5.723** ciudadanos y/o partes interesadas en diferentes regiones del país, difundiendo y socializando las temáticas del Ministerio.

- Total Beneficiarios: **5.723**
- Total Eventos: **120**



Identificación de Grupos de Valor

- **Compromiso 5:** Coordinación con las direcciones, la caracterización de los clientes, grupos de Valor y/o partes interesadas, identificando una metodología orientada en forma en que se enfoquen las comunicaciones y alimentar la base de datos.



Se cumplió con el compromiso, se realizó la identificación de los Grupos de valor del Ministerio

Fase 2 Unificación de los mapas

Fase 3 Desarrollar en el futuro mejores caracterizaciones y que de éstas, podamos obtener información más detallada de sus necesidades, encontrar patrones de relacionamiento, intereses, y expectativas.



El futuro
es de todos

Minenergía



El futuro
es de todos

Minenergía

Divulgación Medición Satisfacción 2018

Compromiso 6: Segmentación en disposición como instrumento para tomar decisiones en la vigencia 2019, reunión para hacer seguimiento y revisar la percepción de los clientes y tener resultados finales.

Se realizó la divulgación de la encuesta de medición de la satisfacción del año 2019, y se formuló un plan de mejoramiento, estas evidencias se presentaron en el anterior comité.



El futuro
es de todos

Minenergía

Medición de la Satisfacción

Compromiso 7: Revisión y análisis de los indicadores de medición de la satisfacción del cliente, con el fin de mejorar los resultados.



Se realizó la medición de la satisfacción a los usuarios del Sistema de Información de Combustibles (SICOM) que establecieron comunicación con el Ministerio de Minas y Energía en el año 2019. Esta medición permitió diseñar e implementar planes de mejoramiento para ofrecer un mejor servicio por parte de la Entidad y para responder de manera más precisa y adecuada a las necesidades de los ciudadanos y grupos de valor.

Análisis: Net promoter score = % promotores - % detractores
NPS Ministerio de Minas y Energía = 68.2% - 8.37% = 59.83%

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
10	187	44.77%
9	54	22.43%
8	45	18.43%
7	11	4.60%
6	10	4.18%
5	7	2.93%
4	1	0.42%
3	1	0.42%
Total general	239	100.00%

De acuerdo al reporte de medición de la satisfacción 2019, se formuló un plan de acción para el mejoramiento del servicio a ese grupo de valor en específico.



El futuro
es de todos

Minenergía

Medición del Impacto de los productos y servicios entregados a los ciudadanos

- Compromiso 8:** Establecer con las direcciones técnicas, indicadores de efectividad que permita identificar el impacto de los productos entregados a los ciudadanos y partes interesadas.

Se realizó la medición del impacto del otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido por cilindros a los usuarios conforme a lo establece la resolución 40720 del 27 de julio de 2016, la medición abarcó el impacto generado por este subsidio, en la población objetivo, residentes en el municipio de San Juan de Pasto, del departamento de Nariño, y su efectividad en la aplicación. Igualmente, se conoció la percepción de las empresas comercializadoras, como parte importante en el proceso.





El futuro
es de todos

Minenergía



El futuro
es de todos

Minenergía

3. SITUACIÓN FINANCIERA A FEBRERO DE 2020

Ministerio de Minas y Energía



El futuro
es de todos

Minenergía

Contenido



1. Situación financiera.*
2. Estado de resultados.
3. Avances realizados vigencia 2019.
4. Oportunidades de mejora 2020.



El futuro
es de todos

Minenergía

Aclaratoria Estados Financieros



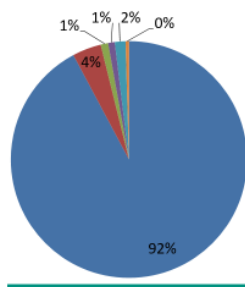
Acorde a las disposiciones por parte de la Contraloría General de la Nación – CGN y la resolución 079 de 2020, se modificó la fecha de cierre para los estados financieros – EEEF quedó para 5 de junio del año en curso, razón por la cual la información presentada en el presente comité es con fecha de corte a febrero de 2020.

1. Situación financiera a 29 de febrero de 2020

ACTIVO	29/02/2020	28/02/2019	PASIVOS	29/02/2020	28/02/2019
CORRIENTE			CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2.804.394.793,42	3.225.218.397,06	CUENTAS POR PAGAR	793.046.717.788,34	796.795.014.718,81
CUENTAS POR COBRAR	883.422.354.390,55	419.143.526.442,05	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	420.495.227,05	3.727.843.531,79
MATERIALES Y SUMINISTROS		1.215.177,00	PROVISIONES	99.784.862.137,59	58.393.480.211,29
OTROS ACTIVOS	923.853.633.380,82	61.371.376.128,65	OTROS PASIVOS	9.479.572.353,24	9.479.572.353,24
NO CORRIENTE			TOTAL PASIVO	842.701.647.501,42	776.395.918.810,04
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1.111.752.466.892,75	1.078.663.064.269,53			
CUENTAS POR COBRAR	736.505.576,09	1.852.157.640,81			
PAQUETES DE ACCIONES, PLANTA Y EQUIPO	187.583.804.316,40	81.470.542.505,79	CAPITAL FISCAL	50.311.880.840.497,40	50.311.880.840.497,40
RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	70.884.543.729.796,00	61.149.989.044.125,00	RESULTADO DEL EJERCICIO	5.375.729.308,76	351.870.638.094,51
RESERVAS PROBADAS	(14.799.381.813.271,00)	(18.081.347.233.135,00)	RESULTADO PRELIMINAR DE RESULTADOS FINANCIEROS Y/O	20.144.795.407.335,00	11.205.580.170.886,00
ADICIONAMIENTO DE RESERVAS PROBADAS	- 64.710.230.132.474,00	- 76.393.336.116.064,00	OTROS	6.750.146.449.140,30	8.838.262.238.751,40
OTROS ACTIVOS	2.895.886.908.416,57	3.812.447.463.768,43	TOTAL PATRIMONIO	75.171.520.671.867,35	65.790.747.634.069,20
TOTAL ACTIVO	76.014.221.759.568,60	66.581.183.512.479,20	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	76.014.221.759.568,60	66.581.183.512.479,20
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			CUENTAS DE ORDEN ACREDITORAS		
DEUDORAS DE CONTROL	64.356.583.245.129,30	61.795.770.145.243,00	PASIVOS CONTINGENTES	16.348.192.374.212,00	15.077.672.667.242,00
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	- 64.356.583.245.129,30	- 61.795.770.145.243,00	ACREDITORAS DE CONTROL	220.723.560,81	157.909.876,81
			ACREDITORAS POR CONTRA (CR)	- 16.348.453.097.772,80	- 15.077.830.577.118,80

Activos

ACTIVOS \$76.014.221.759
(cifras en miles de pesos)



92% RESERVAS PROBADAS	Minas	62.019.391.913
	Yacimientos	92.780.000.000
	Agotam. Minas	-18.095.532.499
	Agota. Yacimientos	-68.619.717.707
	Neto reservas minas	45.923.858.427
	Neto reservas yacimientos	24.160.282.293
	Total reservas	70.084.141.721
4% RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		2.999.990.040
2% INVERSIONES		1.111.385.868
	No controladas no asociadas	6.759.070
	Controladas	689.929.449
	Asociadas	435.067.349
1% OTROS CUENTAS POR COBRAR		776.214.492
	Rendimientos ANH	773.575.800
1% ACTIVOS DIFERIDOS - Recibidos de convenios	Activos convenios	692.212.368
0% OTROS ACTIVOS		350.277.069

SUBCUENTA	2020	2019	VARIACION
OTROS BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPO	238.789.692,36	460.315.138,38	-221.525.446,02
RECURSOS NATURALES - PATRIMONIO AUTÓNOMO	491.276,00	0,00	491.276,00
RECURSOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	-
EN ADMINISTRACIÓN	2.999.990.040.250,05	3.089.895.452.312,88	-89.905.412.062,03
ENCARGO FISCAL - FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS	0,00	61.368.791.104,85	-61.368.791.104,85
RECURSOS NATURALES - PATRIMONIO AUTÓNOMO	117.678.761.792,15	15.587.251.662,51	102.091.510.129,64
USUARIOS	5.413.935.517,19	4.055.364.040,58	1.358.571.476,61
SOFTWARES	2.086.807.625,33	2.041.379.884,12	45.427.741,21
ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO	0,00	441.882.572,50	-441.882.572,50
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	85.212.000,00	0,00	85.212.000,00
RECONSTRUCCIÓN LICENCIAS	-2.275.074.573,00	-1.827.224.792,00	-447.849.781,00
RECONSTRUCCIÓN SOFTWARES	-1.682.929.342,00	-1.440.922.636,00	-242.006.707,00
GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	692.212.567.588,11	723.435.182.596,35	-31.222.615.008,24
TOTALES CORRIENTE	921.853.633.380,82	943.220.884.145	-21.367.250.764,18
TOTALES NO CORRIENTE	2.895.886.908.416,57	2.695.579.146.894,79	199.307.761.621,87
TOTAL	3.817.740.541.797,39	3.638.859.930.039,79	178.880.611.757,60

SALDOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

NOMBRE DEL FONDO	VALOR A 29 DE FEBRERO 2020
MHCP- FAZNI	922.574.737.712
MHCP- FAER	11.210.799.275
MHCP- FAER	787.349.323.846
MHCP- CUOTA DE FOMENTO	28.541.379.580
MHCP- PRONE	246.587.570.886
PRON	75.931.708.472,94
ZONA DE FRONTERA	5.540.929.375,00
TOTAL	2.678.136.896.145,99





El futuro
es de todos

Minenergía



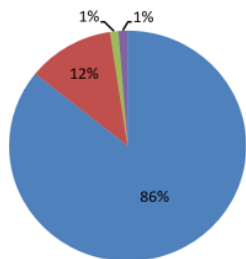
El futuro
es de todos

Minenergía

Pasivos

PASIVOS \$842.701.688

(Cifras en miles de pesos)



86%	SUBSIDIOS ASIGNADOS	722.818.569
12%	LITIGIOS Y DEMANDAS	99.784.862
	Civiles	2.000.000
	Administrativas	89.873.171
	Laborales	2.542.788
	Otros litigios y demandas	5.368.903
1%	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	9.479.572
1%	OTROS PASIVOS	10.618.684



El futuro
es de todos

Minenergía



El valor de la variación de \$24.221.743.079,43 corresponde a las siguientes partidas significativas:

SUBCuenta	2020	2019	VARIACIÓN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	900.533.535,96	31.837.363.445,47	-30.936.829.909,51
TRANSFERENCIAS POR PAGAR	245.084.437,00	504.598.321,00	-259.513.884,00
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	7.753.585.795,62	7.313.752.291,71	439.833.503,91
DESCUENTOS DE NOMINA	964.274.096,00	349.188.644,20	-615.085.451,80
SUBSIDIOS ASIGNADOS	722.818.569.233,00	667.924.924.830,00	54.893.644.383,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	261.032.532,16	586.155.974,96	-325.123.442,80
CRÉDITOS JUDICIALES	0,00	0,00	-
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	673.329.265,50	247.031.186,47	-426.298.079,03
TOTAL	733.036.797.793,24	708.795.024.713,81	24.221.743.079,43



El futuro
es de todos

Minenergía

2. Estado de resultados a 29 de febrero de 2020

INGRESOS	29/02/2020	28/02/2019	GASTOS	29/02/2020	28/02/2019
INGRESOS FISCALES	94.149.467.330,63	35.019.216.392,67	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	13.493.386.195,37	14.799.155.654,12
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.389.700.593,45	-	DETERMINADO, DESPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	11.466.591.432,00	9.818.769.105,00
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	291.065.428.377,77	326.974.690.997,74	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIÓNES	23.580.828.915,54	407.811.953,00
FORMAS RECIBIDAS	238.839.033.449,77	-	GASTO PÚBLICO SOCIAL	247.300.843.204,00	312.478.138.293,62
OPERACIONES DE FOMENTO DIRECTIVO	2.226.776.608,00	-	SERVICIO DE ENERGÍA	241.192.896.112,00	-
OTROS INGRESOS	780.961.073.538,07	303.733.369.758,72	SERVICIO DE GAS COMERCIAL	9.033.112,00	-
INGRESOS DE FOMENTO	773.575.600.000,00	1.480.680.547,84	SERVICIO DE TRÁNSITO COMERCIAL	-	-
OTROS INGRESOS	7.385.275.638,07	298.252.809.210,84	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	87454557420,33	6.162.772.138,88
TOTAL INGRESOS	1.167.366.279.819,92	665.727.277.149,13	OTROS GASTOS	477.324.734,84	-
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO	3.394.352.262,16	321.970.838.004,51	TOTAL GASTOS	1.170.760.631.872,08	143.756.649.544,62

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





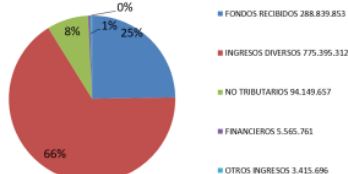
El futuro
es de todos

Minenergía



INGRESOS \$ 1.167.366.280

(Cifras en miles de pesos)



FONDOS RECIBIDOS 288.839.853
INGRESOS DIVERSOS 775.395.312
NO TRIBUTARIOS 94.149.657
FINANCIEROS 5.565.761
OTROS INGRESOS 3.415.606

RESULTADO DEL EJERCICIO
(Cifras en miles de pesos)

Resultados

GASTOS \$1.170.760.632

(Cifras en miles de pesos)



FONDOS ENTREGADOS 773.575.800
SUBSIDIOS ASIGNADOS 247.200.843
OPERACIONES DE ENLACE 100.965.757
OTRAS TRANSFERENCIAS 23.580.929
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 11.330.206
OTROS GASTOS 14.107.096

\$ -3.394.352



Ingresos fiscales

CUENTA	2020	2019	VARIACION
SANCIONES	17.039.239,00	668.493.018,67	-651.453.779,67
CONTRIBUCIONES	94.132.618.071,63	34.350.723.374,00	59.781.894.697,63
TOTAL	94.149.657.310,63	35.019.216.392,67	59.130.440.917,96

Ingresos x operaciones
interinstitucionales

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Funcionamiento	29.547.269.366,89	5.372.833.742,17	24.174.435.624,72
Inversión	259.282.584.082,88	317.638.648.025,57	-58.356.063.942,69
Cruce de cuentas	556.738.328,00	3.302.500.243,00	-2.745.761.915,00
Coste de fiscalización y auditoría	1.669.058.600,00	2.660.708.987,00	-991.650.387,00
TOTAL	291.065.652.377,77	326.074.690.997,74	-35.009.038.619,97

Gastos generales

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Sueldos y salarios	2.474.709.848,86	2.328.979.363,28	145.730.485,58
Contribuciones sociales	755.417.300,00	696.822.300,00	58.595.000,00
Aportes sobre la nómina	143.077.300,00	132.546.300,00	10.531.000,00
Producción social	945.803.596,76	272.993.744,19	672.809.852,57
Gastos de personal diversos	69.364.224,50	604.286.750,30	-534.922.525,80
Generales	7.423.302.025,25	8.322.709.509,15	-899.407.483,90
Impuestos, contribuciones y tasas	1.669.058.600,00	2.660.708.987,00	-991.650.387,00
TOTAL	13.453.386.195,37	14.799.155.654,12	-1.345.769.458,75

Subsidios de energía y gas

CUENTA	SUBSIDIOS A FEBRERO 29 DE 2020	SUBSIDIOS A FEBRERO 28 DE 2019	VARIACION
Servicio de energía	247.192.343.204,00	264.286.554.737,00	-17.094.211.533,00
Servicio de gas combustible	8.500.000,00	33.603.714.556,00	-25.103.714.556,00
Al transporte, consumo e importación de combustible	0,00	14.587.869.000,62	-14.587.869.000,62
TOTAL	247.192.343.204,00	312.478.138.293,62	-65.285.795.089,62

AVANCES REALIZADOS EN 2019

Se depuró las inversiones del ministerio.

Se realizó la reclasificación por tercero de los recursos entregados en administración.

Se depuró y actualizó a diciembre de 2019 el patrimonio autónomo FENOGÉ.

Se crearon las políticas contables para informes financieros mensuales, presentación de estados financieros y provisiones.

Se adelantó en un 80% la depuración de terceros y ctas con saldos negativos.

Se complementaron las políticas contables de PPYE e intangibles.

Durante el la vigencia 2019 se presentaron informes financieros mensuales que en el 2018 no se estaban presentando.



El futuro
es de todos

Minenergía

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Operaciones recíprocas

Recursos entregados en administración

Depuración de saldos
Actualización de convenios vigentes
Reconocimiento de activos
Entrega de activos a entidades que estén utilizando los activos

Patrimonio autónomo FENOGÉ

Bienes muebles e inmuebles

Parametrización del sistema NEON (no cumple política)
Depuración de bienes inmuebles
Saneariento de bienes salmas

Software formados y adquiridos por MME

Valoración y reconocimiento en los estados financieros

Cuentas por cobrar

Dividendos
Contribución fondo de becas
Cobro coactivo

Provisiones

EKOGUI – Cumplimiento de la resolución 353 de la agencia nacional de defensa.

Pasivos laborales e incapacidades

Seguimiento consignaciones realizadas al MME



El futuro
es de todos

Minenergía

4. ESTANDARES DE CONDUCTA Y PRÁCTICA PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO PLAN DE INTEGRIDAD SERVICIO PÚBLICO 2020 SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ENFOQUE

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022
Participación Pacto de Integridad
Plan estratégico Sectorial 2019-2022

SEGUIMIENTO CÓDIGO DE INTEGRIDAD VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO - 2020

Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG

"Somos una mina de energía que impulsa el progreso del país y transforma vidas"



El futuro
es de todos

Minenergía

Seguimiento Código de Integridad como valores del Servicio Público - 2020 Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG

EJES ESTRATÉGICOS



Transformación de la
cultura organizacional
apropiación valores

- ✓ Compromiso
- ✓ Diligencia
- ✓ Respeto
- ✓ Justicia
- ✓ Honestidad

"Somos la energía que impulsa el progreso del País y
transforma vidas"

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





El futuro
es de todos

Minenergía



El futuro
es de todos

Minenergía

Seguimiento Código de Integridad como valores del Servicio Público - 2020 Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG

PLAN DE GESTIÓN INTEGRIDAD 2020 MINENERGÍA				
ACTIVIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	RESPONSABLE EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN VIGENCIA TRIMESTRE	% CUMPLIMIENTO
COMPROMISO DEL SERVIDOR PÚBLICO	SERVIDORES Y CONTRATISTAS	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	I TRIMESTRE	100%
DESARROLLO DE LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL VALORES SERVIDOR PÚBLICO	SERVIDORES Y CONTRATISTAS	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	I - II - III - IV TRIMESTRE	100%
INTERMEDIACIÓN PROPOSITO SUPLENIR - PROPÓSITO SERVIDOR	SERVIDORES Y CONTRATISTAS	ÁREAS ASISTENTES	I - II - III - IV TRIMESTRE	100%
EVALUACIÓN PERIÓDICA DE INTEGRIDAD	SERVIDORES Y CONTRATISTAS	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	III - IV TRIMESTRE	100%
CONSEJERÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	SERVIDORES Y CONTRATISTAS	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	II TRIMESTRE	100%
IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE CONFLICTOS DE INTERESES	SERVIDORES Y CONTRATISTAS	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	II TRIMESTRE	100%
CURSO VIRTUAL DE INTEGRIDAD Y TRANSFORMACIÓN CULTURAL	SERVIDORES Y CONTRATISTAS	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	III - IV TRIMESTRE	100%
SEGUIMIENTO Y MONITOREO VALORES SERVIDOR PÚBLICO	SERVIDORES	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	II - III - IV TRIMESTRE	100%
GRUPOS DE FORMACIÓN	SERVIDORES	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	II TRIMESTRE	100%
EVALUACIÓN Y MONITOREO APROXIMACIÓN CÍRCULO DE INTEGRIDAD	SERVIDORES Y CONTRATISTAS	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	III TRIMESTRE	100%
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	SERVIDORES Y CONTRATISTAS	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	IV TRIMESTRE	100%

"Somos la energía que impulsa el progreso del País y transforma vidas"



El futuro
es de todos

Minenergía

Seguimiento Código de Integridad como valores del Servicio Público - 2020 Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG

ESTRATEGIA VALORES TRABAJO EN CASA COVID 19 PRIMER TRIMESTRE



- ✓ Recordación Código Integridad
- ✓ Fortalecimiento integridad Servidor público
- ✓ Roles y valores del servidor público enfocada a la productividad y su áreas de vida
- ✓ Seguimiento telefónico : Salud- Salud mental y Cargas laborales- Talento Humano y SST
- ✓ Webinar identificación, gestión y tratamiento de conflictos de intereses

"Somos la energía que impulsa el progreso del País y transforma vidas"



El futuro
es de todos

Minenergía

5. Informe del Estado del Plan de Mejoramiento del MinEnergía

Resultado Auditorías internas de calidad e independiente - OCI



Fuentes de los hallazgos



En la vigencia 2019, el 55% de los planes formulados, provienen de Auditorías de Evaluación Independientes y el 37% a Auditoría Interna de Calidad.

En lo corrido de la vigencia 2020, el 95% de los planes formulados proviene de Auditorías de Evaluación Independientes y el 5% a Autoevaluación.

Tipos de hallazgos

Enero 2019 a abril 2020

Observaciones **12**
No conformidades **23**
Oportunidades de mejora **50**



85 Planes de mejora formulados

Estado de las acciones

2019 142 Acciones formuladas

Mejora continua **44**
Acciones Preventivas **18**
Acciones Correctivas **80**

14 Abiertas

128 Cerradas

2020 ene- abril 19 Acciones formuladas

Mejora continua **11**
Acciones Preventivas **3**
Acciones Correctivas **5**

13 Abiertas

6 Cerradas

161 Acciones de mejora





Observaciones generales



Se observan hallazgos reiterativos y acciones de mejora formuladas de forma diferente desde cada uno de los procesos. Lo que hace que el mismo hallazgo continúe repitiéndose en el transcurso del tiempo sin cierre efectivo.



Se sugiere agrupar en lo posible acciones que son iguales en los diferentes procesos para tomar acciones de mejora concretas y contundentes bajo un solo líder. Ejemplo, acciones para evitar la atención inoportuna de las PQRDS en los diferentes procesos.



Se identifica que la redacción de algunos hallazgos y acciones de mejora, tienen debilidades en su descripción, lo que dificulta su identificación o análisis.



Se debe incentivar la formulación de acciones de mejora, derivadas de la autoevaluación de los procesos, al igual que la formulación de acciones preventivas.



6. Informe de seguimiento, medición, análisis y evaluación a los mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía



Riesgos generales 2020

19

Corrupción

En 10 procesos: 2 Misionales + los 6 de Apoyo + 1 de Servicio al ciudadano + 1 de Evaluación y Control.

15

Cumplimiento

En 9 procesos: Los 3 Misionales + los 2 de Evaluación y Control + 1 Servicio al ciudadano + 1 Estratégico y 2 de Apoyo.

17

Estratégicos

En 7 procesos: Los 3 Misionales + 1 Servicio al ciudadano + 1 de Evaluación y Control + 2 Estratégicos

3

Financieros

En 2 procesos de apoyo: Gestión financiera y gestión jurídica

33

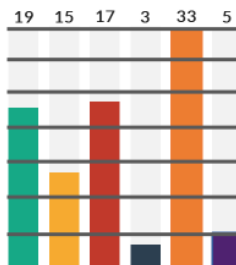
Operativos

En 13 procesos: Los 3 Misionales + los 4 Estratégicos + 5 de apoyo + 1-Servicio al Ciudadano

5

Tecnológicos

En el proceso de apoyo Gestión TIC



Riesgos de Corrupción 2020



Se cuenta con controles formulados que disminuyen el impacto de la materialización de los riesgos de corrupción.

19 Riesgos de corrupción formulados

Riesgos Institucionales 2020



Aquellos riesgos cuya evaluación posterior a la aplicación de controles es Extrema, Alta y Moderada.

52 Riesgos Institucionales formulados

Riesgos Estratégicos 2020 – Objetivos Transformacionales



Suma de los riesgos de corrupción y los riesgos institucionales
→ Debe focalizarse en un mayor control y seguimiento para garantizar el cumplimiento de las metas transformacionales.

71 Riesgos Estratégicos



El futuro
es de todos

Minenergía



El futuro
es de todos

Minenergía

Eficacia de la Administración de riesgos

Para la evaluación a los riesgos y la verificación de la pertinencia de los controles, la OPGI utilizó la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas.

La disminución de los riesgos con evaluación final en alta y extrema, evidencia la efectividad de los controles, al aportar a la disminución del impacto y/o la probabilidad.

Clasificación Inicial	Evaluación Inicial	Clasificación final	Evaluación Final
Extrema	8	Alta	8
		Alta	18
Alta	38	Moderada	17
		Baja	3
Moderada	40	Moderado	28
		Baja	12
Baja	6	Baja	6
Total	92	Total	92



El futuro
es de todos

Minenergía

7. Informe el seguimiento, medición, análisis y evaluación del Plan de Acción Anual del MinEnergía



El futuro
es de todos

Minenergía

Plan de Acción 2020





El futuro
es de todos

Minenergía



El futuro
es de todos

Minenergía

10. Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía – PAII

Vigencia 2020

Presentación, Ajuste y Aprobación



El futuro
es de todos

Minenergía

Programa de Auditoría Interna Independiente 2020

El Programa Anual de Auditoría Interna Independiente 2020, se consolidó en cumplimiento de los cinco roles de la Oficina de Control Interno, con un universo de auditorías y temas de 299 productos, señalados en la presente tabla.

PRODUCTOS	RECURSOS
1. AUDITORÍAS DE LEY	AL 44
2. AUDITORÍAS DE GESTIÓN	AG 26
3. AUDITORÍAS A PROCESOS	AP 2
4. AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO	AS 20
5. AUDITORÍAS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ASIT 1
6. AUDITORÍAS A PERIÓDOS	AP 2
7. AUDITORÍAS A PLANES	APLA 5
8. AUDITORÍAS A POLÍTICAS	APOL 6
9. AUDITORÍAS A PROGRAMAS	APRO 5
10. AUDITORÍAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN	API 4
11. AUDITORÍAS ESPECIALES	AE 8
12. LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – CON	12
13. AUDITORIA A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	ASC 3
14. AUDITORIA DE LEGALIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	ALAA
15. ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y FOMENTO	ADP
16. ASISTENCIA A COMITES	COM 4
17. MEDAS DE ADECUACIÓN Y EDUCACIÓN	MEP 4
18. MEDAS DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONTROL	MRAC 8
19. MEDAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	MSG 27
20. ATENCIÓN DE TEMAS INTERIORS Y ADMINISTRATIVOS	ATIA 114
TOTAL	299



El futuro
es de todos

Minenergía

Ajuste al Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía – PAII 2020

Por Emergencia Sanitaria COVID-19



El futuro
es de todos

Minenergía



El futuro
es de todos

Minenergía

Ajuste al PAII

El Programa de Auditoría Interna Independiente – PAII, fue ajustado en abril de 2020, teniendo en cuenta la situación de Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, con el fin de alinearlo con las nuevas directrices normativas, mediante comunicación 3-2020-006913 dirigida a los miembros del Comité Institucional de Coordinación del Ministerio de Minas y Energía.

Atendiendo las directrices impartidas en el “Quinto Encuentro del Equipo Transversal de Control Interno”, se incorporaron los siguientes temas en el PAII:

- Contratación Efectuada por el MME en Virtud de la Emergencia Sanitaria COVID-19
- Auditoría a la Supervisión de Contratos
- Ley de Presupuesto del Sistema General de Regalías Bienio 2019 - 2020, del MME
- Política de Administración de Riesgos del MME
- Políticas de Seguridad de la Información
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Vinculación personas con discapacidad en el MME, Ley 1618 de 2013
- Alertas (Relacionadas con la normatividad de la emergencia sanitaria)
- Mesas de Análisis de Riesgos y Controles (Advertencia de Riesgos Inminentes)

Ver Programa
documento Anexo al correo



El futuro
es de todos

Minenergía

Ejecución del PAII

CONCLUSIÓN

El Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno, presentó una ejecución del 25,1% a 31 de marzo de 2020, es decir, que se hicieron 75 actividades de 299 programadas con asignación de cantidad de producto.

Se cumplió con lo programado para el primer trimestre, en las condiciones predefinidas.

PRODUCTOS	PROGRAMADO	SEMPERADO	SEMPERADO
1. AUDITORIAS DE LEY	34	12	35,29%
2. AUDITORIAS DE GESTION	24	26	108,33%
3. AUDITORIAS A PROCESOS	2		0,00%
4. AUDITORIAS DE PRESUPUESTO	34	20	58,82%
5. AUDITORIAS A SISTEMAS DE INFORMACION	34	1	2,94%
6. AUDITORIAS A FONDOS	2	2	100,00%
7. AUDITORIAS A PLANES	2	2	100,00%
8. AUDITORIAS A POLITICAS	2		0,00%
9. AUDITORIAS A PROGRAMAS	2	1	50,00%
10. AUDITORIAS A PROYECTOS DE INVERSION	4		0,00%
11. AUDITORIAS ESPECIALES	8		0,00%
12. AUDITORIAS A ACTIVIDADES CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - CGR	12	2	16,67%
13. AUDITORIA A LA SUPERVISION DE CONTRATOS	3		0,00%
14. AUDITORIA DE LEGALIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			
15. ACTIVIDADES DE ASESORIA Y PREVENCIÓN	4		0,00%
16. ASISTENCIA A COMITES	4		0,00%
17. MESAS DE ANALISIS DE RIESGOS Y CONTROLES	8		0,00%
18. MESAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTION	27		0,00%
19. ATENCION DE TEMAS INTERIORS Y ADMINISTRATIVOS	114	30	26,32%
TOTAL	299	75	25,1%



El futuro
es de todos

Minenergía

11. Informe Estado Plan de Mejoramiento Institucional CGR

Estado Plan Mejora Suscrito con la CGR a febrero de 2020

AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACIÓN POSTERIOR
1 Despacho Vice Minas	2	1	0	1
2 Planeación, SAF, Talento Humano Participación Ciudadana	3	1	0	2
3 Dirección de Energía Eléctrica	88	43	31	14
4 Dirección de Formalización Minera	15	13	0	2
5 Dirección de Hidrocarburos	11	7	2	2
6 Dirección de Minera Empresarial	1	1	0	0
7 Oficina Asesora Jurídica	1	1	0	0
8 Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	6	6	0	0
9 Oficina de Control Interno	1	1	0	0
10 Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
11 Subdirección Administrativa y Financiera	37	35	0	2
12 Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
13 Grupo TIC	1	1	0	0
14 Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
TOTAL	169	113	33	23

SEGUIMIENTO A FEBRERO DE 2020			
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA	BAJO	113	66.9%
PENDIENTE	ALTO	33	19.5%
REALIZACIÓN POSTERIOR	NINGUNO	23	13.6%
TOTAL		169	100%

Actividades pendientes CGR a febrero de 2020

Actividades Dirección de Energía: En términos generales, las actividades pendientes están relacionadas con supervisión y liquidación, términos para aprobación y giro de recursos fondos, implementación de sistema para giro recursos FSSRI.

Actividades Dirección de Hidrocarburos: Relacionado con el control al cumplimiento de asignación de cupos.

NOTAS PLAN DE MEJORA CGR:

- El seguimiento al plan es bimestral, razón por la cual se presenta en este reporte el seguimiento a febrero (abril en consolidación).
- En este seguimiento, no se incluyeron las actividades formuladas por la Dirección de Energía con ocasión a Auditorías de Fondos Eléctricos y subsidios en ZNI, formuladas en enero 2020.

Auditorías y asuntos CGR 2020

Auditoría Financiera Vigencia 2019

El Informe fue liberado en mayo de 2020, con los siguientes aspectos relevantes:

- El concepto a los Estados Financiero y Contable fue con SALVEDADES
- El concepto de la Gestión Presupuestal fue RAZONABLE
- La cuenta fue FENECIDA.
- El concepto o Evaluación sobre el estado del Control Interno Contable y Financiero fue EFICIENTE
- El estado de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría fue de 87.5%
- Respecto a la política de Equidad de Género y a Participación Ciudadana, reconocen los avances en su ejecución
- Se determinaron 6 hallazgos administrativos



El futuro
es de todos

Minenergía



El futuro
es de todos

Minenergía

Auditorías y asuntos CGR 2020

- **Auditoría desempeño Programa de Formalización Minera - Proyectos Mejoramiento de la Calidad de Vida de los Mineros de subsistencia:** La CGR presento una observación que esta en revisión de la Dirección de Formalización Minera.
- **Informe sobre el estado de los recursos naturales:** En virtud de la preparación del informe que la CGR presenta ante el Congreso, se atendió la solicitud de información por parte del MME, UPME, SGC.
- **Acceso a sistemas de Información:** Circular 09 de 2020 (Plan de transición para acceso a fuentes de información de tiempo real), con el apoyo permanente del grupo de Infraestructura Tecnológica, estamos en proceso de poner a disposición del ente de control, información relacionada con: SICOM, SI MINERO, Convenios Sector Eléctrico, FSSRI eléctrico y gas.
- **Atención a requerimientos de información general**



El futuro
es de todos

Minenergía

12. Documentos Alertas y Asesorías - OCI



El futuro
es de todos

Minenergía

ALERTAS

TEMAS RELEVANTES FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Ley 2016 de febrero 27 de 2020, "Por la cual se adopta el código de integridad del servicio público colombiano y se dictan otras disposiciones". Objeto. La presente ley tiene como objeto la adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte de todas las entidades del Estado a nivel nacional y territorial y en todas las Ramas del Poder Público, las cuales tendrán la autonomía de complementario respetando los valores que ya están contenidos en el mismo.

Crea El Sistema Nacional de Integridad en el Servicio Público Colombiano, a cargo del DAFP, para articular todo lo concerniente a la Integridad en el Servicio Público Colombiano.

Directiva No. 16 del 22 de abril de 2020, (Procuraduría General de la Nación) Imparte lineamientos para prevención de riesgos que pueden presentarse en proceso de contratación en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia Covid 19 y medidas de control. (Para la prevención de la corrupción, el uso eficiente de los recursos públicos y la garantía de los derechos de la población, y advierte que estará vigilante al cumplimiento estricto de la normativa en materia de contratación, de manera que los recursos que se comprometan, se orienten a atender las necesidades expuestas con ocasión de la emergencia sanitaria.



El futuro
es de todos

Minenergía



El futuro
es de todos

Minenergía

ALERTAS

TEMAS RELEVANTES FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Circular 004 de 2020, (Consejo de Estado), *Control Automático de Legalidad- Remisión Actos administrativos dentro de las 48 horas de expedición al Consejo de Estado*. Se refiere a las medidas de carácter general por el estado de emergencia económica, social y ecológica, COVID-19, que han venido adoptando las autoridades del orden nacional, en ejercicio de la función administrativa, las cuales, por disposición del artículo 136 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, tendrán un control inmediato de legalidad que es ejercido por el Consejo de Estado.

Guía de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia del Covid-19, (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente). En esta guía la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en ejercicio de sus funciones pone a disposición de los operadores contractuales los lineamientos de transparencia para facilitar tanto la gestión de las compras derivadas del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, como el seguimiento que deban hacer la ciudadanía y los órganos de control.

Decreto 454 de Marzo 21 de 2020, Modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, incorpora al MIPG, la política No. 18. Política de Gestión de la Información Estadística a las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.



El futuro
es de todos

Minenergía

ASESORIAS

TEMAS RELEVANTES FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Decreto 2106 de 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" artículo 156 el deber de elaborar y publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Circular Externa N° 100-006 de 2019, impartió lineamientos para las fechas de publicación de los citados informes así: Informe de evaluación 1 de enero a 30 de junio de cada vigencia, se publicará 30 de julio de cada vigencia y el informe de evaluación 1 de julio a 31 de diciembre de cada vigencia, se publicará el 31 de enero de la siguiente vigencia.

FECHA DE CORTE	FECHA DE PUBLICACIÓN
1 de enero a 30 de junio de cada vigencia	30 de julio de cada vigencia
1 de julio a 31 de diciembre de cada vigencia	31 de enero de la siguiente vigencia



El futuro
es de todos

Minenergía

ASESORIAS

TEMAS RELEVANTES FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

FORMATO INFORME EVALUACION SEMESTRAL CONTROL INTERNO. El DAFP socializó los lineamientos para el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, propuso una estructura de informe, definida en un formato sobre los cuales las Oficinas de Control Interno realizaron una evaluación Integral del sistema de Control Interno, a través de un análisis y calificación del mismo. En el link <https://www.funcionpublica.gov.co/-/formato-informe-semestral-sistema-de-control-interno>, puede ser consultado el formato y el instructivo.

El formato contiene para cada uno de los cinco componentes de la estructura del MECI: **1. Ambiente Control 2. Evaluación del Riesgo 3. Actividades de Control 4. Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo**, unos lineamientos asociados a los principios del modelo COSO y a los roles y responsabilidades de la línea estratégica, primera y segunda línea de defensa (Definidas en MIPG).

FORMATO INFORME EVALUACION SEMESTRAL CONTROL INTERNO - DAFP

Estructura del Formato

- Pestañas por cada uno de los componentes del MECI:

Hoja 3 ----- Ambiente de Control: Define 5 lineamientos del componente, con preguntas sobre requerimientos específicos, establece su alineación con MIPG.

Hoja 4 ----- Evaluación del Riesgo: Define 4 lineamientos del componente, con preguntas sobre requerimientos específicos, establece su alineación con MIPG.

Hoja 5 ----- Actividades de Control: Define 3 lineamientos del componente, con preguntas sobre requerimientos específicos, establece su alineación con MIPG.

Hoja 6 ----- Información y Comunicación: Define 3 lineamientos del componente, con preguntas sobre requerimientos específicos, establece su alineación con MIPG.

Hoja 7 ----- Actividades de monitoreo: Define 2 lineamientos del componente, con preguntas sobre requerimientos específicos, establece su alineación con MIPG.

FORMATO INFORME EVALUACION SEMESTRAL CONTROL INTERNO - DAFP

Aspectos Clave a tener en cuenta

- Los denominados **Lineamientos**, definidos en cada componente del MECI, están asociados a los principios del modelo COSO, no se llega al detalle de puntos de interés que define dicho modelo, dado que esto haría muy extenso y complejo el análisis.
- La alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, debe analizarse a la luz de lo que viene desarrollando la entidad, lo que permite establecer si las políticas de gestión y desempeño asociadas, así como otros temas que se vinculan a este, permite establecer que están **PRESENTES**.
- La verificación a que hace referencia el formato debe atender el Esquema de Líneas de Defensa, por lo que la evaluación o verificación de efectividad debería estar dándose en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, esto permite definir si los temas están **FUNCIONANDO**, es términos de su efectividad para evitar materializaciones de riesgos.
- Si bien la evaluación independiente que lleva a cabo el JCI o quien haga sus veces, es un factor determinante en el análisis, se debe considerar la evaluación en el marco del Esquema de Líneas de Defensa, específicamente frente a la Línea Estratégica en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, ya que se trata de un análisis integral del Sistema de Control Interno.

PRESENTE: Implementación de las políticas de Gestión y Desempeño contenidas en MIPG, le permiten a la entidad establecer su estructura para la gestión y adecuada operación, dentro de la cual se encuentran inmersos los controles.

FUNCIONANDO: El MECI a través de sus 5 componentes permitirán a la entidad establecer la efectividad de los controles diseñados desde la estructura del MIPG.

ASESORIAS TEMAS RELEVANTES FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

DECRETO 403 DE MARZO 16 DE 2020. "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del acto legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"

Artículo 51. Evaluación del control interno. "La evaluación de control interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.[...]" La CGR realizará bajo lineamientos en materia del Control Interno.

Artículo 61. Articulación con el control interno. "La vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo deberá articularse con el sistema de control interno con el fin de que este sirva de insumo complementario, coherente y efectivo para el control fiscal externo sobre aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública." Informes OCI de evaluación del Sistema de Control Interno serán insumo de la CGR.

Artículo 62. Sistema de Alertas del Control Interno. "Créase el Sistema de Alertas del Control Interno a cargo de la Contraloría General de la República, en el cual los jefes de control interno, o quienes hagan sus veces, deberán reportar aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución

ASESORIAS TEMAS RELEVANTES FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

DECRETO 403 DE MARZO 16 DE 2020.

Artículo 149. Organización del control interno. "(...) todas las entidades del Estado deberán implementar un sistema de control interno encargado de proteger los recursos de la organización, y contar con una dependencia responsable de medir y evaluar la eficiencia y eficacia del sistema y la efectividad de los controles de forma permanente. Para la designación del jefe de la dependencia encargada del control interno en los organismos y entidades del Estado, se tendrán en cuenta los criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño del empleo y el cumplimiento de los requisitos y competencias que fije la ley o reglamento.

Artículo 150. Dependencia de control interno. "La dependencia de control interno contará con el personal multidisciplinario, que se determine en el reglamento que defina el Gobierno Nacional para lo cual deberá tener en cuenta la naturaleza, especialidad y especificidad de las funciones del organismo o entidad.

Artículo 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. "Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente". Subrayado fuera de texto.

ASESORIAS TEMAS RELEVANTES FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

"CIRCULAR CONJUNTA 100-008-2020. Recomendaciones de Transparencia Necesarias para la Ejecución de Recursos y Contratación en el Marco del Estado de Emergencia Derivado del COVID-19, expedida por la Vicepresidencia de la República, la Secretaría de Transparencia, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública.

Recomendaciones para evitar responsabilidades penales, fiscales y disciplinarias durante la declaratoria de emergencia. 1.) Normatividad aplicable en la contratación pública. 2.) Medidas de transparencia para la contratación pública de bienes y servicios. 3.) Tenga en cuenta que el soborno, incluido el transnacional, es un delito en Colombia. 4.) Acciones de promoción de la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas. 5.) **Seguimiento y monitoreo de la gestión en el marco del Sistema de Control Interno identifique los riesgos en la contratación que se adelante en el marco de la emergencia económica y establezca los controles respectivos.**

- La Oficina de Planeación, como segunda línea de defensa del control interno, verifique que los riesgos y controles se hayan definido adecuadamente de acuerdo con la política de riesgos establecida por la entidad.
- Los líderes del proceso y responsables de la ejecución de la contratación, como primera línea de defensa del control interno, monitorean los riesgos y controles de los mismos y reporten oportunamente las alertas a que haya lugar, las posibles desviaciones de los recursos y establezcan los correctivos pertinentes.

ASESORIAS TEMAS RELEVANTES FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

"CIRCULAR CONJUNTA 100-008-2020. -5.) Seguimiento y monitoreo de la gestión en el marco del Sistema de Control Interno identifique los riesgos en la contratación que se adelante en el marco de la emergencia económica y establezca los controles respectivos.

- Se podrá ajustar el plan anual de auditoría, incluyendo, de manera obligatoria y prioritaria, un seguimiento especial a la destinación de los recursos y a los procesos de contratación con ocasión de la emergencia económica, recuerde que corresponde a dichas oficinas de control interno, informar a los entes de control las presuntas irregularidades que se identifiquen en el mal uso de los recursos destinados para atender la emergencia económica.
- en el marco del Comité Institucional de Control Interno, a la Oficina de Control Interno suspender el Plan Anual de Auditoría inicialmente previsto, si considera que las auditorías programadas antes de la pandemia no son prioritarias para la entidad o, en su defecto defina aquellas que considera vitales que se continúen.
- Para presentar denuncias o reportes, no dude en contactarse con los responsables de control interno de las entidades donde se presume se presentan irregularidades, con los entes de control o investigación, o con la Secretaría de Transparencia al correo denunciacorrupcion@presidencia.gov.co.

ASESORIAS TEMAS RELEVANTES FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Circular 06 de marzo 19 de 2020. Reportes Contraloría General de la República -, Orientación de Recursos y Acciones Inmediatas en el marco de la Atención de la Emergencia Sanitaria Ocasionada por el virus COVID -19. Lineamientos para reportar información relacionada con Información General y la Información específica que deberán publicar las entidades públicas en el formato y link dispuesto en la página Web por CGR .

Decreto 455 de marzo 21 de 2020. Adiciona 1083 de 2015 de marzo 21 de 2020, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo y establece que porcentajes mínimos, de los cargos nivel directivo serán desempeñados por mujeres en las vigencias 2020, 2021 y 2022. (35%, 5% y 50% respectivamente)

Decreto No 574 del 15 de abril de 2020. "Por el cual se adoptan medidas en materia de minas y energía, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. (Materia de Minería y Materia Energética)

ASESORIAS TEMAS RELEVANTES FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Decreto legislativo 513 de fecha 2 de abril de 2020. Por el cual se establecen medidas relacionadas con el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"- Modifica e imparte directrices para optimizar trámites tendientes a la ejecución de los proyectos de inversión Proyectos financiados con recursos del SGR.

Circular Externa 001 de mayo 13 de 2020. Contaduría General de la Nación. Compila los Decretos expedidos por el Gobierno Nacional con ocasión de las declaratorias de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica - y enuncia aspectos generales a tener en cuenta en cumplimiento de estos, dentro de los cuales se deben tener en cuenta los siguientes (ver decretos 417 , 637, 444 de 2020, Decreto Legislativo 568 de 2020 artículo 1º.(Jefes OCI, para que, de manera objetiva, evalúen permanentemente el cumplimiento de las normas contables)



El futuro
es de todos

Minenergía

13. Instrucciones y Recomendaciones del Comité para la Mejora del Sistema de Control Interno



El futuro
es de todos

Minenergía



El futuro
es de todos

Minenergía

13. Propuesta Fecha Próximo Comité de Coordinación



El futuro
es de todos

Minenergía

15. Propositiones y Varios



El futuro
es de todos

Minenergía

GRACIAS
